

ACTA DE LA SESION N.º 82, ORDINARIA, DE 16 DE OCTUBRE DE 1950

En Punta Arenas, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta, se reune en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcaldede, doña Felicia Barría de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Roberto Eugenin Navarro, don Gregorio Brevis Martinez, don Armando Barría Triviño y don Guillermo Stegen Ahumada, que se incorpora a la sala en la oportunidad que se indica, y los siguientes Directores de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Jefe de Aseo y Jardines, don Samuel Venegas Barría; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Laboratorio Químico-Bromatológico, don Eduardo González Amarales; Tránsito, don José Díaz Garay; Inspección y Patentes, don Esteban Gallardo Andrade y Matadero, don Elías Sabat.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Por razones de su trabajo, se excusa la inasistencia del regidor don José L. Bozic Sánchez.

APROBACION DEL ACTA

El acta de la sesión ordinaria anterior se aprueba con la siguiente observación formulada por el señor Salles: en la página siete se reemplazan las frases "inspeccionar la cadena que cruza el edificio" por las siguientes: "inspeccionar la cadena que cruza la boca del escenario".

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones de la Alcaldía:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1951

a) N.º 1375, de 16 del mes en curso, del siguiente tenor:

"A la Ilustre Municipalidad: de conformidad a lo dispuesto en la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, tengo el agrado de presentar a la consideración de US. el Proyecto de presupuesto de entradas y gastos de la Municipalidad de Magallanes para el año 1951, que totaliza los siguientes valores:

| | |
|---|------------------|
| Ingresos y egresos ordinarios | \$ 20.700.000.00 |
| Ingresos y egresos extraordinarios | \$ 1.400.00 |
| Ingresos y egresos especiales que no constituyen rentas | \$ 650.000.00 |

Para facilitar el estudio de este proyecto, con arreglo al cual se desarrollarán las actividades municipales del año próximo, nos referiremos brevemente a sus principales partidas.

El cálculo de los ingresos ordinarios se hizo tomando como base los habidos al 30 de setiembre último y las posibles entradas que se operarán durante los meses restantes del año.

Hay que dejar constancia de que el Proyecto de Presupuesto para el año 1951 es más bajo que el actualmente en vigor, porque sus partidas han sido calculadas prudentemente dejando margen a modificaciones que permitan financiar gastos de emergencia que puedan producirse, tales como una crece del Río de las Minas, o partidas que no produzcan los ingresos calculados, lo que este año no ha podido hacerse por cuanto las entradas fueron calculadas al tope.

El proyecto no consulta ingresos por "servicio de abrómicos", porque será suprimido a fines de año, no sólo porque deja una pérdida anual de más de cien mil pesos, sino también porque la mayoría de las calles que sirve cuenta con la red de alcantarillado.

• EGRESOS. — Según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley de Municipalidades, las corporaciones con ingresos superiores a un millón de pesos, destinarán a nuevas obras municipales, una vez deducidos los gastos de sueldos y jornales, un 20 o/o del presupuesto, a lo menos, y un 5 o/o a la construcción de viviendas para empleados y obreros municipales, dentro del radio de la respectiva comuna, correspondiendo al Alcalde presentar el plan respectivo en el proyecto de presupuesto.

En virtud de esa disposición, proponemos el siguiente plan de trabajos:

- a) Mejoramiento de las obras del servicio de agua potable, conforme al contrato suscrito con el Fisco y cuya ejecución está a cargo del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, cuota anual .. \$ 503.079.—
- b) Ampliación de la red de desagües en diversos sectores de la ciudad .. " 200.000.—
- Se consulta esta suma para hacer trabajos de ampliación de la red en los barrios Miraflores y Santiago Díaz.
- c) Ensanche, higienización y demás trabajos anexos en el Matadero .. " 50.000.—
- Se ha destinado esta suma para atender reparaciones que aseguren el buen mantenimiento de dicho servicio.
- d) Mejoramiento de la vialidad en sectores populares ... " 200.000.—
- El proyecto de presupuesto consulta esta partida para continuar trabajos de mejoramiento en diversos sectores populares, para facilitar su acceso.
- e) Construcción de casas para empleados y obreros municipales .. " 1.013.075.—

Aparte del porcentaje legal que representa la suma de \$ 678.615.—, se ha consultado la cantidad de \$ 334.460.— para pagar la deuda al contratista señor Marnich, contraída como consecuencia del pedido hecho por el Municipio, de acelerar el programa de construcciones, evitándose su encarecimiento por las continuas alzas que experimentan los costos.

| | |
|--|-----------|
| f) Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público, 80 o/o s/ \$ 869.610.— | 695.688.— |
| Con estos fondos se financiará, en la parte que corresponda, el plan de trabajos aprobado por la Municipalidad. | |
| g) Traslado de los servicios del Departamento de Aseo y Jardines a la Hijuela Municipal, 20 o/o s/ \$ 869.610.— | 173.922.— |
| Esta suma, que corresponde a un mínimo legal, se ha destinado para proseguir los trabajos en marcha en la Hijuela Municipal del Río de la Mano, que centralizarán diversos servicios municipales. | |
| h) Construcción de campos de deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimientos populares, conforme a la Ley N.º 6179 | 30.000.— |
| La suma corresponde al probable ingreso por multas por infracción a la Ley de Alcoholes. Su monto será destinado a obras de mejoramiento del Parque María Behety. | |
| i) Pavimentación de aceras y construcción de soleras | 100.000.— |
| Se ha consultado para continuar la fabricación de losones de concreto, destinados a pavimento de aceras de sectores apartados. | |
| j) Compra de cañerías y piezas especiales para obras del servicio de agua potable, según contrato celebrado con la Sociedad Comercial del Sur). Acuerdo municipal de 17-5-1948 y decreto N.º 360, Sec. "B", de 26-7-49). | 340.000.— |
| No pudiéndose cumplir este año con dicho compromiso, se consulta esta suma para cancelar la deuda. | |
| k) Urbanización y construcción de plazas y avenidas | 87.311.— |
| Se ha consultado esta cantidad mínima para atender gastos de urbanización y mejoramiento de paseos públicos de la ciudad. | |

CUOTAS EN FAVOR DE OTROS SERVICIOS. — Cumpliendo disposiciones legales en vigor, el Proyecto de Presupuesto consulta los siguientes aportes en favor de servicios públicos:

| | |
|--|-----------------------|
| a) Contraloría General de la República | \$ 35.000.— |
| b) Tesorería General | 570.000.— |
| c) Desayuno Escolar | 1.035.000.— |
| Lo que da un total de | <u>\$ 1.640.000.—</u> |

Los ítems de libre disposición del Alcalde e Imprevistos consultan los siguientes valores de acuerdo con los porcentajes fijados por la ley:

| | |
|--|-----------------------|
| Libre disposición, 5 o/o de los ingresos | \$ 1.035.000.— |
| Imprevistos, 2 1/2 o/o de las entradas | 517.500.— |
| Total | <u>\$ 1.552.500.—</u> |

SERVICIO DE EMPRESTITOS. — El servicio de empréstitos ha sido debidamente considerado, siendo así como se consultan los siguientes valores para obligaciones pendientes:

| | |
|--|---------------------|
| a) Banco de Punta Arenas, Magallanes: servicio del préstamo por un millón de pesos | \$ 220.000.— |
| b) Señores José y Alejandro Menéndez Behety: empréstito para la compra de un edificio destinado funcionamiento de una Central de Leche | 125.000.— |
| Total | <u>\$ 345.000.—</u> |

Con este servicio queda totalmente cancelada la primera obligación, y respecto del segundo, corresponde a la tercera cuota anual con sus respectivos intereses.

Los ítems de materiales y artículos de consumo consultan los siguientes valores:

| | |
|---|---------------------|
| a) Alcalde y Secretaría | \$ 40.000.— |
| b) Departamento de Aseo y Jardines | 250.000.— |
| c) Departamento de Obras, Ornato y Urbanización | 200.000.— |
| d) Laboratorio Químico-Bromatológico | 30.000.— |
| e) Departamento de Subsistencias | 20.000.— |
| Total | <u>\$ 540.000.—</u> |

Los valores consultados para el mantenimiento de servicios sólo financiarán en parte los gastos del próximo año, no sólo porque ningún cálculo que se haga resultaría ajustado por la constante variación y alza de costos, sino porque las propias disponibilidades no permiten asignar sumas mayores.

SUBVENCIONES. — La poca disponibilidad con que podrá contarse para el año venidero, hace que el proyecto de presupuesto se ajuste estrictamente a lo

dispuesto en la Ley de Municipalidades para asignar subvenciones. Teniendo en cuenta que está en vías de despacharse la nueva ley de rentas municipales, se ha dejado de consultar varias subvenciones consideradas en el presupuesto vigente. Conocido el rendimiento de la nueva ley, podrá hacerse un nuevo estudio al respecto.

Conforme a un acuerdo en vigor, se ha creado una nueva glosa destinando la suma de \$ 70.000.— para "Premios del Concurso Monumento a don Bernardo O'Higgins".

SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL. — Los sueldos de los empleados y el salario de los obreros no tienen ninguna variación, ya que ellos serán regulados por la ley en tramitación ante el Congreso Nacional.

La Comisión que asesorará a la Alcalde en la confección del Presupuesto ha sugerido que la Corporación adopte acuerdo en el sentido de oficial al Gobierno pidiendo el pronto despacho del proyecto en la forma como fué despachado por el H. Senado. Apoyo esta sugerencia y ruego adoptar acuerdo al respecto.

Finalmente, hay que dejar constancia que el proyecto que someto a consideración de U.S., se confeccionó principalmente para cumplir con la ley, ya que seguramente al aprobarse la regulación de las rentas municipales, según el proyecto citado más arriba, deberá reajustarse en todas sus partidas de acuerdo con el rendimiento que ella produzca.

También hay que hacer presente que la Municipalidad ha vuelto a la buena práctica de nombrar una comisión de regidores para asesorar al Alcalde en la confección del Presupuesto. Esta buena norma de administración ha permitido una labor de conjunto sumamente provechosa y por eso cumplo con el deber de dejar constancia de mis agradecimientos por la eficaz cooperación recibida de los RR. SS. Emilio Salles, Crescencio Soto y Guillermo Stegen, que integraron dicha comisión.

Por secretaría se hará llegar a los SS. RR. copia del Proyecto de Presupuestos, que ha sido presentado dentro del plazo señalado por la Ley de Municipalidades. Saluda atentamente a U.S. — Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario".

Se incorpora el señor Stegen.

(En el curso de la lectura de este oficio y siendo las 19.05 horas, se incorporó a la sala el regidor don Guillermo Stegen).

Se acuerda dejar constancia de la presentación del proyecto de Presupuestos para el año próximo, dejar constancia en acta de la comunicación leída e iniciar el estudio de estos antecedentes en la sesión próxima.

PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

b) N.º 1372, de 13 de octubre, manifestando:

"Ilustre Municipalidad: En anteriores reuniones de comité he dado a conocer a los SS. RR. la conveniencia de estudiar una reestructuración de los servicios municipales, a fin de reglamentar las atribuciones propias de cada Departamento como organismo especializado dentro de la administración municipal, señalando al personal sus deberes generales y dando mayor elasticidad a las tramitaciones en forma de que las actividades de los servicios se traduzcan en mejor atención para el público y mayor y más efectiva responsabilidad para los jefes de servicios o departamentos.

La primera fase de estos propósitos ha sido la confección del Reglamento General de los Servicios Municipales, labor que estuvo a cargo de una comisión de funcionarios designados por la Alcaldía, figurando uno de ellos en representación de la propia Asociación de EE. MM. El proyecto fué pasado posteriormente en copia a los Directores de Departamentos, a fin de que formularan las observaciones que pudiera merecer, no recibiendo modificaciones substanciales.

El proyecto comprende nueve títulos con un total de 44 artículos. El primero, relativo a las generalidades, contiene siete artículos; el 4.º propone una división de Servicios Municipales indicados en las letras A hasta la I, de acuerdo con la nomenclatura general existente para todas las municipalidades del país. En la actual clasificación, la Municipalidad de Magallanes posee ocho de estos organismos. El proyecto de Reglamento consulta 9 servicios independientes que comprenden once departamentos a cargo de un Director, con carácter de Jefe de Oficina.

Se establecen en seguida los diferentes requisitos para cada servicio, que son cumplidos por todos los actuales Departamentos, con excepción del llamado "Departamento Cultural", que aparece en la letra D) del Presupuesto Municipal. Mientras no se organice a firme un departamento encargado de fomentar la cultura, es decir, un servicio propiamente tal, se sugiere cambiar la actual denominación por la de "Comisión Cultural", cuya organización y funcionamiento son distintos de los que corresponden a los demás servicios municipales. Estas razones recomiendo también que la Biblioteca Municipal dependa de otro servicio, que podría ser la Secretaría Municipal, lográndose así establecer una verdadera uniformidad administrativa de los servicios.

El actual servicio "E" que figura con la denominación de "Departamento Defensa Municipal, pasa a llamarse servicio "E" "DEFENSA MUNICIPAL", con dos departamentos independientes: a) Juzgado de Policía Local, y b) Defensa Municipal.

Se crea un organismo de Jefes de Servicios y Departamentos, determinándose sus atribuciones, ya que el Consejo de Jefes de Oficinas de que trata el Estatuto, tiene funciones específicas señaladas por la ley. Las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de los Jefes de Servicios o Departamentos son convenientemente reglamentadas, determinándose, en general, las obligaciones de los empleados municipales con arreglo a las disposiciones de la ley sobre Estatuto Municipal. Los aspectos relativos al ingreso, nombramiento, ascensos y calificaciones del personal han sido también considerados en relación con la ley citada.

En resumen, este Reglamento General de los Servicios Municipales tiene suma importancia para el mejor desenvolvimiento de las actividades administra-

tivas del Municipio, pues señala bases fundamentales para el servicio, a fin de que, como se ha expresado, exista mayor expedición en sus labores.

Con el objeto de facilitar su estudio por parte de la Corporación, la Secretaría Municipal enviará copia del proyecto a los SS. RR.

Saluda atentamente a US. — (Fdos.): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía".

Se toma nota de la comunicación leída y se acuerda pasar copia del Proyecto de Reglamento a los SS. RR. para su estudio, a fin de considerarlo en la próxima sesión. (Antecedentes N.º 771-26).

OFICIO DEL COMISARIATO DEPARTAMENTAL, SOBRE EXPORTACION TEMPORAL DE VEHICULOS

2) En estos antecedentes, el Comisariato solicita la opinión de la Municipalidad respecto de si sería recomendable dar lugar al pedido hecho por don Pedro Stoicheff, sobre traslado temporal al norte del país, por cuatro meses, de dos autobuses que se utilizan en el transporte colectivo de pasajeros y cuya falta podría afectar la normal atención del público. La Defensa Municipal, después de referirse a lo dispuesto en los artículos 52 N.os 6 y 7, y 55 de la Ley de Municipalidades, estima que no existe inconveniente legal para que la Municipalidad se pronuncie en esta consulta.

El señor SALLES manifiesta que indudablemente la Municipalidad carece de facultades para prohibir el traslado al norte del país de estos vehículos, pero que frente al hecho mismo sería interesante conocer la opinión legal del Consejo Nacional de Comercio Exterior, por cuanto ellos han sido adquiridos con divisas concedidas a la provincia, de lo que se deduce que las máquinas no deben salir de la zona. Si las divisas fueron asignadas a la cuota de Magallanes, no parece lógico que tales vehículos puedan trasladarse al norte del país.

El señor STEGEN se manifiesta de acuerdo con esta opinión, ya que la Municipalidad no puede intervenir legalmente en una medida de competencia de otros organismos, pudiendo, en cambio, en consideración a los intereses generales, dar a conocer su opinión al Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Mi punto de vista propio en este asunto —agrega— es que esas máquinas no deben llevarse, especialmente porque sin ellas los servicios de movilización colectiva con los sectores rurales se verán más resentidos que en la actualidad, puesto que la falta de competencia ha dejado a la Municipalidad entregada a una sola empresa. Si el Consejo Nacional de Comercio Exterior estableciera que las máquinas no deben salir de la provincia, el señor Stoicheff estaría obligado a mantenerlas en servicio, con lo cual la movilización colectiva se vería mejorada.

El señor EUGENIN considera acertada la idea del señor Stegen, porque si la Municipalidad carece de facultades para impedir el traslado de las máquinas al norte, los servicios de movilización resultarán anulados, porque al traslado de unos vehículos pueden seguir otros. Lo lógico es que esas máquinas queden aquí —dice—. Hacer lo contrario, daría como resultado que su intervención se haga en la provincia, con cargo a las cuotas de divisas que se le fijan, y que luego sean llevadas al norte, quedando la ciudad sin medios de movilización, afectando principalmente el traslado de los vecinos de Río Seco. Por otra parte, aunque la autorización resulte legal, la medida no beneficiará a la ciudad.

El señor BREVIS estima que debe contestarse la consulta hecha por el Comisariato, dándole a conocer la opinión que la Municipalidad tiene al respecto.

El señor SOTO estima que fuera de ello hay que participar a ese organismo el pensamiento de la Municipalidad, en el sentido de que no resulta conveniente el traslado de esas máquinas al norte del país, ya que ellas constituyen el único medio de movilización con que cuenta la ciudad. Seguramente esta aspiración no será bien recibida por el interesado, ya que ha llevado al norte del país otros vehículos. Creo que esto es más bien una lazada que se lanza a la Municipalidad, por lo que hay que decirle que los vehículos no deben ser trasladados aunque lo autoricen otros organismos. Considero, además, que la Municipalidad debe dirigirse al Ministerio de Economía y Comercio pidiéndole, en nombre de los intereses generales de la población, que no se autorice el traslado al norte del país de vehículos que hayan sido adquiridos con divisas asignadas a la provincia. Si estos traslados se llevaran a efecto, seguirán otros y nosotros quedaremos en situación de usar carretas "chanchas" para movilizarnos. Ahora, si el Gobierno autoriza al señor Stoicheff para este traslado, quiere decir que no nos queda más remedio que poner en actividad las carretas "chanchas".

También quiero dejar establecido, en forma personal, ya que económicamente no puedo hacerlo contratando un aviso en la prensa, algunos conceptos en este asunto. Quiero felicitar al señor Stoicheff que hizo fortuna aquí y expresarle mis mejores deseos para que la goce en el norte. No tengo otros argumentos frente a las diatribas que dió a conocer por medio de la prensa. Lamento que su carácter no le haya permitido tener mayor consideración para un representante del pueblo en la Municipalidad.

El señor SALLES dice que la salida de estos vehículos afectará los intereses del pueblo y que por eso hay que poner toda clase de dificultades para evitar que la región quede sin ellos.

Por último, la Corporación acuerda, en relación con los Ant. N.º 769-24:

1.º — Declarar que carece de atribuciones legales para impedir el traslado al norte del país de vehículos ocupados en los servicios de movilización colectiva y que fueron adquiridos con divisas asignadas a Magallanes;

2.º — Que considera inconveniente y perjudicial para los intereses generales, el traslado de dichos vehículos, porque su falta afectará seriamente los servicios de movilización colectiva;

3.º — Oficiar al Ministerio de Economía y Comercio solicitándole informar si legalmente puede darse lugar al traslado, ya que la importación ha sido hecha con divisas concedidas a la provincia.

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LA CRECE DEL RIO DE LAS MINAS

3) N.º 540, dando cuenta de los daños causados por la crece del río el 2 del mes en curso, como sigue:

Agua potable. — Embancamiento de la bocatoma a causa del arrastre de tierras por derrumbes; la cañería de aducción quedó sin la protección de piedras en una extensión aproximada de 400 metros, comprobándose, además, la desplomadura de varios tubos y la trizadura de otros. Las reparaciones demorarán más o menos 30 días, tiempo durante el cual han debido suspenderse los trabajos de la nueva surtidora de agua potable del cerro y la red de alcantarillado de la población municipal. Los gastos por el arrendamiento de carretas y adquisición de víveres para el personal que se ocupe en los trabajos, representan un gasto de \$ 40.000.

Defensas de tablonés. — Las aguas destrozaron la defensa de tablonés en construcción del Mercado Municipal en una longitud de 25 metros y perjudicaron también el relleno de las defensas del sector Mejicana-Caupolicán. Las reparaciones significan un gasto de \$ 30.000.

Légamo. — La extracción de légamo depositado en las calles Mejicana, Señoret y Ecuatoriana, representa una inversión de \$ 10.000, aproximadamente.

Solicita autorizar la inversión de estos fondos para atender los trabajos que son de urgencia. El Departamento de Contabilidad informa que no habiendo fondos disponibles en "Imprevistos" ni "Libre Disposición", el gasto puede autorizarse con cargo al Presupuesto del año próximo.

El señor SALLES pregunta si habrá quién haga el trabajo aceptando el pago el año venidero.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se trata sólo de comprar materiales...

El señor SALLES: Pero, ¿hay vehículos para sacar el légamo acumulado en las calles?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: No, pero se puede convenir su pago para el año próximo.

El señor BARRIA: Yo estoy de acuerdo con el informe.

El señor SOTO: La medida de comenzar a gastar fondos del Presupuesto venidero, no me parece halagadora ni de prestigio. Soy partidario de autorizar estos gastos, pero considero que debe buscarse otra salida.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Pero es que las partidas del actual Presupuesto están sobregiradas...

El señor SOTO: Eso ya lo sabía hace un año.

El señor BARRIA: Los trabajos hay que atenderlos y no creo que por ochenta mil pesos más o menos quede desfinanciado el Presupuesto de 1951. El barro tiene que sacarse y si hay un contratista que desee hacerlo esperando el pago, debe dársele el trabajo.

El señor SALLES: Siempre que haya quien acepte hacerlo y no se vaya muy arriba con el precio. Pero no debemos olvidar que los ingresos de los cuatro primeros meses sirven únicamente para atender el pago de sueldos y jornales y otros gastos fijos que deben pagarse con regularidad. El señor Soto tiene razón al señalar lo inconveniente que resulta estar girando con cargo a las entradas del nuevo año. Ello significaría un comienzo del desfinanciamiento del Presupuesto, que, según el propio Departamento de Contabilidad y Control, no está debidamente financiado. Todos esperan la nueva ley de rentas municipales, pero creo que ella no hará más que repetir lo ocurrido con la N.º 8121, que sólo trajo inconvenientes por las nuevas cargas que trajo de inmediato sin proporcionar los medios económicos para enfrentarlas. Si la próxima ley trae esos inconvenientes, no hay duda de que se producirá un caos. Por eso hay que tener cuidado en las inversiones, ya que la Municipalidad necesita cuidar su crédito, pues deberá vivir de él durante cuatro o cinco meses.

El señor SOTO: Es por eso que debe buscarse nuevo financiamiento. Puede modificarse el Presupuesto utilizando fondos de otras partidas.

El señor SALLES: No hemos recibido aún el estado de ingresos del último mes...

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control: Sólo fué cerrado hoy día y se hará llegar de inmediato a los SS. RR.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda dejar pendiente es asunto para buscarle nuevo financiamiento. (Ant. N.º 769-12).

CONSULTAS DE LA ALCALDIA

4) Se da cuenta que, tal como se expresa en la tabla, las consultas se harán en sesión secreta.

Se toma nota.

INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se tratan los siguientes asuntos:

CARGOS A UN EMPLEADO MUNICIPAL

El señor SALLES dice que hace algunos años, un empleado municipal cometió faltas que dieron origen a la instrucción de un sumario administrativo y a la aplicación de sanciones. Creo que se le suspendió y que incluso se le rebajó algunos grados —agrega—. Ultimamente tuvo otro sumario y a pesar de eso ahora ha sido destacado como Director del Mercado. Un empleado con tales antecedentes, nunca debió tomar la dirección de ese establecimiento. Falta constantemente y en su nuevo desempeño ha incurrido en otras faltas. Un empleado sancionado, como él, que sólo se le tiene por lástima, no debió ser destacado a puestos de responsabilidad.

El señor BREVIS: Yo entiendo que estos asuntos no pueden tratarse en sesión pública, sino que deben considerarse en sesión secreta.

El señor SALLES: No me he referido a un empleado dando a conocer su nombre, sino que he señalado hechos...

El señor BARRIA: Pero esto corresponde a una sesión secreta y la señora Alcalde no debiera permitir que tales asuntos sean tratados en sesión pública. No me parece propio que se formulen cargos contra un empleado que no puede defenderse en la misma sesión.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Precisamente en la tabla figuran consultas que deseo hacer en sesión secreta, porque se relacionan con el personal.

El señor BARRIA: Yo creo que la Alcaldía tiene y ha tenido las puertas abiertas para recibir e investigar las reclamaciones que los regidores deseen hacer en contra del personal.

El señor SALLES: Pero no basta llevarlo a sesión secreta, sino que deben darse los antecedentes en sesión pública para que se sepa que los regidores se preocupan de los servicios municipales.

El señor BARRIA: Considero indigno hacer cargos aquí a un empleado que no puede defenderse...

El señor SALLES: Es raro que sólo ahora el señor Barria vea que la Alcaldía tiene las puertas abiertas... Por lo demás el señor Barria no está autorizado para ofrecer la palabra, porque ello corresponde a la señora Alcalde.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Estimo que este debate no debe continuar y que debemos pasar a sesión secreta.

TERMINO DE LA SESION

A las 19.30 horas se levanta la sesión pública, constituyéndose en sesión secreta.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA

ACTA DE LA SESION N.º 83, ORDINARIA, DE 23 DE OCTUBRE DE 1950

En Punta Arenas, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta, se reúne la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los regidores don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Roberto Eugenin Navarro, don Gregorio Brevis Martínez, don Armando Barria Triviño y don Guillermo Stegen Ahumada, y los siguientes Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Director en comisión del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Laboratorio, don Eduardo González Amarales; Director del Matadero, don Elías Sabat; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete y el Inspector Jefe suplente, don Esteban Gallardo Andrade.

Se abre la sesión a las 19.30 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía.

APROBACION DEL ACTA

Queda pendiente a petición del regidor señor Soto.

ACUERDO DE COMITE

Se da cuenta de que en el acuerdo de comité citado, se acordó declarar en comisión de servicios en Santiago al señor Inspector Jefe del Departamento de Inspección, don José Leal, por el término de 1 mes 15 días, para que atienda diversos asuntos que serán incluidos en un memorándum que confeccionará la Alcaldía de acuerdo con los SS. RR. Con el sueldo que devengue el señor Leal durante el tiempo indicado, se declara cancelado el compromiso sobre pago de trabajos extraordinarios a que se refiere el acuerdo de 15 de mayo último, que incide en los antecedentes N.º 7-30.

Por unanimidad queda ratificado este acuerdo.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

1) Oficio del Departamento de Contabilidad proponiendo modificar el Presupuesto Extraordinario para efectuar pagos relacionados con los trabajos de construcción de casas para el personal municipal.

Se da cuenta de que por Secretaría se envió copia de la modificación a los SS. RR.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, propone incluir en egresos una glosa que permita atender gastos de mejoramiento y extensión de alumbrado con los saldos que resulten al atenderse los pagos que se hagan al contratista.

El señor SALES hace notar que el compromiso suscrito con el Banco de Punta Arenas vence el siete de noviembre próximo y que al dejarse esos fondos sin movimiento en el Presupuesto, se han perdido sin ningún beneficio los intereses de dos meses.

Es lamentable esta situación y hay que hacer notar además que en la modificación propuesta no se indica cómo se atenderá el servicio de la deuda, lo que estimo no podrá hacerse con fondos del Presupuesto Ordinario, pues recién en sesión anterior no hemos podido financiar los gastos de extracción de légame dejado por la última crece del río. Por eso considero conveniente que en la misma partida hay que consultar los fondos para satisfacer oportunamente ese compromiso.

Cuando se contrató este préstamo para facilitar la oportuna terminación de las casas para obreros, cuya gestión hice en compañía del señor Secretario Municipal, el señor Gerente del Banco de Punta Arenas nos prometió una nueva suma por quinientos mil pesos más, porque su amortización gravaría el Presupuesto venidero. Si no pagamos ahora puntualmente ese compromiso, me parece que no podremos gozar de ese crédito.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad, considera posible pagar ese compromiso con fondos del Presupuesto Ordinario, especialmente si se toma en cuenta que los ingresos han mejorado.

El señor SOTO estima mejor esta posición porque así no se desvirtuaría el propósito tenido en vista para contratar el préstamo.

Después de corto debate, se vota el asunto con el siguiente resultado:

El señor EUGENIN se declara partidario de la proposición del Departamento de Contabilidad.

El señor STEGEN por la proposición del señor Salles, estimando que da seguridad inmediata.

El señor BARRIA y el señor BREVIS en el mismo sentido.

El señor SOTO se abstiene.

El señor EUGENIN pide dejar constancia entonces de su abstención.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, suma su voto a la mayoría.

En consecuencia, por cinco votos contra dos abstenciones, se aprueba la modificación del Presupuesto Extraordinario consultando en ella el financiamiento de la deuda.

El detalle de la modificación es como sigue:

2.ª MODIFICACION AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

INGRESOS:

Creación de glosa:

VII-42: Producto de empréstitos municipales:

a) Banco de Punta Arenas, Magallanes. Empréstito según Decreto Sec. "B" N.º 377, de 31-VII-1950 ... \$ 500.000.—

EGRESOS:

Creación de glosas:

XIII-62: Obras nuevas:

| | |
|--|--------------|
| a) Construcción de casas para obreros y empleados municipales (para terminación casas) | \$ 436.051.— |
|--|--------------|

68: Gastos diversos:

| | |
|--|----------|
| a) Servicio empréstito quinientos mil pesos, Banco de Punta Arenas, Magallanes | 63.949.— |
|--|----------|

| | |
|---------------------|--------------|
| Total egresos | \$ 500.000.— |
|---------------------|--------------|

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1951

2) Antecedentes con el Proyecto de Presupuesto para 1951, presentado en sesión ordinaria anterior.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, pregunta si la Corporación desea estudiar en general el proyecto o considerarlo de inmediato en particular, partida por partida.

El señor SALLES sugiere consultar a los miembros de la comisión que asesoró a la señora Alcalde en la confección del proyecto, para saber si mantienen sus puntos de vista.

Consultados los señores Stegen, Soto y Salles, expresan que están conformes con el Presupuesto de ingresos ordinarios y en el mismo sentido se pronuncian los señores Barria, Brevis y Eugenin.

En consecuencia, por unanimidad la Corporación acuerda aprobar la partida de ingresos ordinarios del proyecto de Presupuesto, calculada en 20 millones 700 mil pesos.

También por unanimidad la Corporación aprueba las partidas de ingresos y egresos extraordinarios, y de ingresos y egresos especiales que no constituyen rentas, que consultan las sumas de \$ 1.400.00 y \$ 650.000.00, respectivamente.

En seguida se entra a considerar la partida de egresos ordinarios.

Los ítems de gastos fijos, correspondientes a sueldos del personal, se aprueban por unanimidad.

El señor SALLES, en relación con esta partida, manifiesta que en el seno de la comisión se consideró que había varios empleados cuyos grados debían reajustarse, pero que no se llegó a ello en espera de la nueva ley de rentas municipales, en trámite en el Congreso, que legisla sobre la materia. Considera conveniente dejar constancia de ello en acta.

El señor SOTO dice que efectivamente fué considerada esta situación teniendo a la vista los proyectos de ley en trámite, especialmente el despachado por el Senado, que legislan sobre rentas y regulan sueldos y jornales del personal municipal. Personalmente en la comisión no se discutió ningún grado en particular, sino que se abordó el tema de sueldos y salarios en su aspecto general, ya que la regulación de las rentas será hecha por la propia ley en trámite.

Se deja constancia en acta de estas expresiones.

Gastos generales. — Glosa 3, alumbrado público y de dependencias municipales y consumo de fuerza motriz y servicio de teléfonos, \$ 687.000.00.

El señor SOTO hace notar que la prensa local ha dado a conocer que el año próximo se pondrán en vigor nuevas tarifas para el servicio de alumbrado, que consultan aumentos de consideración. El proyecto de Presupuesto fué calculado tomando en cuenta las tarifas en vigor, porque entonces no se tenía conocimiento del alza. Por eso hay que dejar constancia de esta situación y del hecho de que cada vez que la Municipalidad, en defensa de los intereses generales y propios, ha reclamado de estas alzas al Gobierno, ni siquiera ha tenido respuesta a sus presentaciones. Me refiero a este asunto para dejar en claro que al confeccionarse el proyecto en debate, la Municipalidad no tenía conocimiento de la nueva alza de estos servicios.

Se toma nota.

La glosa indicada se aprueba por unanimidad.

Glosa 4 a). — Asignación al Secretario de la H. Junta Clasificadora de Patentes, \$ 72.000.00.

El señor SOTO pide dejarla pendiente a fin de obtener algunas informaciones. Ello me fué encargado —agrega— por la Seccional del Partido Socialista después de haber actuado en la comisión que asesoró a la señora Alcalde en la confección del proyecto de Presupuesto.

El señor BARRIA pide que se apruebe porque esta asignación viene figurando desde hace años en el Presupuesto, no habiendo sido aumentada ahora.

El señor EUGENIN solicita dejarla pendiente.

El señor SALLES se declara conforme con ella.

El señor BARRIA insiste en su aprobación y agrega que el señor Soto pudo haberla observado durante su actuación en el seno de la comisión de que formó parte.

El señor SOTO manifiesta que, por segunda vez y para dejar constancia expresa en acta, debe insistir en que el encargo de su Partido le fué hecho después de haber trabajado en la comisión citada.

El señor SALLES observa que en el seno de la comisión hubo acuerdo para mantener en iguales condiciones esta glosa.

El señor BREVIS pregunta si al dejarla pendiente quedaría en estudio también el proyecto de Presupuesto.

El señor EUGENIN pregunta a su vez qué fundamento tiene esta asignación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que es para regular una renta al señor Secretario, que aparte de sus funciones como Secretario de la Corporación, lo es también de la Alcaldía y que su labor en la Junta Clasificadora de Patentes no se reduce sólo a la redacción de las actas, sino al despacho del material que ese organismo conoce. El año anterior concurrió con mi voto a su aprobación —agrega— y ahora, como Alcalde, lo mantengo.

Finalmente con la opinión favorable de la señora Alcalde y de los señores Salles, Brevis, Barria y Stegen, queda aprobada dicha glosa, dejándose constancia de la abstención de los señores Soto y Eugenin.

III-5, Avisos, impresiones, publicaciones y suscripciones:

| | | |
|--|----|-------------|
| a) Avisos, publicaciones e impresiones | \$ | 10.000.— |
| b) Suscripciones | " | 5.000.— |
| 15 Gastos menores | " | 10.000.— |
| 17 Gastos electorales | " | 100.— |
| 19 Guías de libre tránsito y placas p. impuestos | " | 8.000.— |
| 26 Seguros | " | 10.000.— |
| IV-30 Materiales y artículos de consumo | " | 40.000.— |
| X-53 Libre disposición del Alcalde | " | 1.035.000.— |
| XI-54 Imprevistos | " | 517.500.— |

Quedan aprobadas por unanimidad.

SERVICIO B.—Departamento de Aseo y Jardines:

Gastos generales:

| | | |
|-----------------------------------|----|----------|
| III-24 Reparaciones menores | \$ | 10.000.— |
| Se aprueba por unanimidad. | | |
| III-28 Talaje y herraje | " | 15.000.— |

El señor BREVIS pregunta si esta cifra fué calculada para todo el año, ya que los gastos del presente han resultado mayores.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, dice que la glosa, que manifiesta nomenclatura general del Presupuesto, se refiere únicamente a la compra de materiales para herraje.

Se aprueba por unanimidad.

IV. Adquisición de materiales y bienes muebles:

| | | |
|--|----|-----------|
| 30 Materiales y artículos de consumo | \$ | 250.000.— |
| 31 Herramientas y elementos de trabajo | " | 12.000.— |

Se aprueban por unanimidad.

SERVICIO C.—Departamento Obras, Ornato y Urbanización:

4 Asignaciones:

| | | |
|--|----|-----------|
| a) Asignación al Administrador del Servicio de Agua potable y Alcantarillado | \$ | 84.000.— |
| 18 Gastos por trabajos extraordinarios ajenos a funciones propias: | | |
| a) Empleados y obreros | \$ | 50.000.— |
| 24 Reparaciones menores | " | 20.000.— |
| IV Materiales y artículos de consumo: | | |
| 30 Materiales y artículos de consumo | " | 200.000.— |
| 31 Herramientas y elementos menores de trabajo | " | 20.000.— |

Se aprueban por unanimidad.

VI. Plan de obras nuevas y adquisición de inmuebles:

339 Obras nuevas:

| | | |
|--|----|-----------|
| a) Mejoramiento del servicio de agua potable según contrato suscrito con el Fisco y a cargo del Departamento de Hidráulica (cuota anual) | \$ | 503.079.— |
| b) Ampliación de la red de desagües en varios sectores de la ciudad | " | 200.000.— |
| c) Ensanche, higienización y demás trabajos anexos en el Matadero | " | 50.000.— |
| d) Mejoramiento de la vialidad en sectores populares de la ciudad | " | 200.000.— |

Se aprueban por unanimidad.

e) Construcción de casas para empleados y obreros municipales, Ley N.º 8121, 5 ojo s/ \$ 13.572.300.— ... \$ 1.013.075.—

El señor SALLES pide rectificar esta partida asignando el cinco por ciento sobre la suma real, o sea dejando la partida en \$ 678.615.00. Observa esta partida —agrega— porque si bien los fondos están destinados para una obra social como es la construcción de casas para empleados y obreros, ellos deben afectar solamente al porcentaje legal, excediéndolo únicamente cuando se tenga un Presupuesto debidamente financiado. Desde luego, acepto que la diferencia sea asignada a cualquiera obra nueva, aunque en el seno de la comisión había propuesto incluirla en el ítem de Cuentas Pendientes. De no producirse acuerdo para llevarla a este ítem, estoy conforme que se destine a la realización de obras nuevas.

El señor BREVIS participa de estas ideas y formula indicación para abrir una glosa nueva que consulte cualquiera suma para el anteproyecto de la construcción de la Casa o Palacio Consistorial.

El señor SALLES dice que puede destinarse para la compra de cañerías destinadas al mejoramiento de la red de agua potable del sector alto de la ciudad, conforme a los planos confeccionados al efecto, que permiten la división en cuarteles de la red.

El señor SOTO dice que efectivamente se consideró esto en la comisión, pues se habló del problema que significa el mejoramiento del servicio de agua potable.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no tiene inconveniente alguno en dicha modificación.

Por unanimidad se acuerda dejar esta glosa con la suma de \$ 678.615.—, que corresponde al porcentaje legal; abrir una nueva glosa letra l) Mejoramiento del servicio de agua potable del sector alto de la ciudad, \$ 334.460.—.

El señor BREVIS insiste en su moción, en el sentido de considerar cualquiera suma que permita abrir partida en el Presupuesto e ir más tarde a la construcción del Palacio Consistorial.

El señor SALLES se manifiesta conforme, agregando que con la nueva ley de rentas puede estudiarse un mejor financiamiento.

Por unanimidad se acuerda crear la siguiente glosa en el Presupuesto:

| | |
|---|--------------|
| m) Anteproyecto de construcción del Palacio Consistorial, \$ 4.460.— | |
| Esta suma se rebaja de la anterior, quedando la letra l) con \$ 330.000.— | |
| f) Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público, 80 o/o sobre \$ 869.610 | \$ 695.688.— |
| g) Traslado de los servicios del Departamento de Aseo y Jardines a la Higuera Municipal, 20 o/o sobre \$ 369.610 | 173.922.— |
| h) Construcción de campos de deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimiento populares, Ley 6179 | 30.000.— |
| i) Pavimentación de aceras y construcción de soleras | 100.000.— |
| j) Compra de cañerías y piezas especiales para el servicio de agua potable, hecha a la Sociedad Comercial del Sur, en virtud del acuerdo municipal de 17 de mayo de 1948 y Decreto Sec. E, N.º 360, de 26 de julio de 1949 | 340.000.— |
| k) Urbanización y construcción de plazas y avenidas | 87.311.— |

Quedan aprobadas por unanimidad.

El señor SOTO expresa que en la comisión se habló también de la ejecución de otras obras, que no es del caso dejar formuladas ahora por falta de financiamiento, estimándose que con el reajuste de las rentas municipales que producirá la nueva ley, la Municipalidad no tendrá inconveniente en estudiar la forma de llevarlas a cabo. Por eso resulta conveniente dejar constancia en acta de la aspiración que tiene la Municipalidad en este orden, pues el ánimo de todos es realizar todos los trabajos posibles en pro del adelanto de la Comuna. Se toma nota.

SERVICIO D.—Departamento de Sanidad y Bienestar Social:

El señor SOTO se refiere a algunos cargos de la planta que entre paréntesis mantienen las frases "este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular", y considera que debían eliminarse porque su mantenimiento no conduce a otra cosa que a mantener cierta inquietud en los propios empleados. Por lo demás, la ley en trámite, sobre reajuste de sueldos y jornales, determina dos plantas, una de empleados de orden administrativo y otra con el personal que, desempeña tareas en las cuales predomine el esfuerzo físico. Si a través del tiempo estas frases no han surtido el efecto que ellas señalan, lo lógico es suprimirlas.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, a quien se consulta sobre el particular, estima que el retiro de estas expresiones importaría modificar el acuerdo sobre modificación de la planta, que legalmente puede tratarse sólo en los meses de julio y agosto.

El señor SOTO hace notar que esto seguramente variará al promulgarse la ley en trámite, que determina, como ha indicado, dos plantas diferentes en los servicios administrativos municipales.

El señor BARRIA apoya esta indicación.

El señor STEGEN no cree que pueda procederse anticipándose a los acontecimientos, puesto que nadie puede saber en qué condiciones será despachada la ley.

El señor SALLES expresa que aprobaría esa indicación siempre que haya informe favorable de la Defensa Municipal.

Queda acordado pedir este informe y proceder con arreglo a él.

III.—Gastos generales:

| | |
|---|----------------|
| 10 Desayuno Escolar (5 o/o del total de los ingresos ordinarios. Ley de Municipalidades) | \$ 1.035.000.— |
|---|----------------|

El señor SOTO tiene entendido que la ley dice que el Estado concurrirá con una suma igual a la aportada por la Municipalidad para el financiamiento de estos servicios. Aun cuando la inversión se hace por un organismo autónomo, me gustaría —agrega— se informara cómo el Estado cumple esa obligación, porque me temo que no está siendo cumplida.

La señora BARRIA DE SECUEL, Alcalde, dice que el Fisco concurre cada año con la suma de \$ 100.000.— para desayuno escolar y \$ 60.000.— para la Escuela Hogar. Este año se ha recibido sólo el aporte correspondiente al desayuno escolar, no habiéndose recibido aún los \$ 60.000.— para la Escuela Hogar. La ley dice que el Estado concurrirá con una suma proporcional al aporte municipal.

El señor SOTO agrega que entonces el Estado calcula a su manera esa proporción.

Se aprueba por unanimidad la partida.

| | |
|------------------------------|-------------|
| 13 Fiestas Nacionales | \$ 20.000.— |
|------------------------------|-------------|

Queda aprobada.

14 Gratificaciones y suplencias:

| | |
|---|----------------|
| a) Gratificación de zona o pago de trabajos extraordinarios para empleados municipales, a razón del 65 o/o sobre el sueldo legal | \$ 1.353.344.— |
| b) Gratificación de zona o pago de sobretiempos para obreros municipales a razón de 5 o/o sobre el jornal legal | 190.600.— |

El señor BREVIS declara no estar de acuerdo con la redacción de esta glosa porque al despacharse la ley en trámite, los empleados gozarán de mayor beneficio que los obreros. El año pasado se acordó fijar en 5 o/o la zona para los empleados. Por eso me agrada se modificara la redacción de la glosa en el sentido de dejar el 60 o/o para pago de trabajos extraordinarios y el 5 o/o para gratificación de zona.

El señor SALLES no cree que pueda hacerse esa modificación, puesto que la ley permite pagar directamente trabajos extraordinarios sólo por el veinte por ciento del sueldo legal de los empleados. Al establecerse el pago de la gratificación de zona para los empleados, que viene desde hace algunos años, se consultó previamente a los organismos respectivos, explicándose el fundamento

del pago, que no fué otro que mejorar los sueldos. Una modificación en la forma propuesta no haría otra cosa que perjudicar al personal.

El señor SOTO dice que el proyecto de ley en trámite establece a firme este beneficio, determinando si que su monto no podrá aumentarse ni disminuirse por las municipalidades. Por eso habría que mantener su redacción. Lo fundamental ahora es determinar una suma que permita mejorar la zona para los obreros municipales. De adoptarse un acuerdo, hay que hacerlo sin perjudicar a nadie.

El señor BREVIS expresa que formula indicación desde el punto de vista social de la diferencia que existe entre la gratificación de zona para empleados y obreros.

El señor SALLES recuerda que el año pasado la zona fué aumentada en un cinco por ciento, quedando así en 65 o/o. La nueva ley fija otra escala de sueldos y jornales, siendo de suponer que el legislador consultará recursos necesarios para que las municipalidades puedan afrontar los gastos.

El señor BREVIS estima que la partida debe decir: 5 o/o para zona de los empleados y 5 o/o para zona de los obreros.

El señor SALLES insiste en que la zona fué fijada ya en 65 o/o y que la redacción de la glosa se hizo para evitar reparos y después de consultarse incluso a la Contraloría. El año pasado fué aumentada en cinco por ciento y se estableció en esa oportunidad un cinco por ciento para los obreros. Los empleados ya tenían establecida la gratificación de zona en sesenta por ciento.

El señor SOTO se manifiesta partidario de estudiar una fórmula que permita regular la zona para los obreros, concordando con el señor Brevis en que algo debe establecerse en el Presupuesto, siempre, naturalmente, que no se perjudique al personal.

La señora BARRIA DE SEGUÉL, Alcalde, estima que en el Presupuesto puede consignarse una suma determinada subordinando su pago a las nuevas rentas que produzca la ley.

El señor SALLES considera conveniente telegrafiar a los parlamentarios pidiendo se fije en 60 o/o la gratificación de zona para los obreros y se aseguren los recursos necesarios para su financiamiento, ya que la Municipalidad sólo puede pagar el 5 o/o con sus entradas ordinarias.

El señor BREVIS pide dejar pendiente esta partida para estudiar mejor lo relacionado con sueldos y jornales.

El señor SOTO estima que, en ese caso, es preferible suspender la sesión. Yo quiero referirme también —agrega— a la creación del Departamento de Auxilio Social, asunto algo extenso que se vería entorpecido por lo avanzado de la hora.

Finalmente, se produce acuerdo para continuar el estudio del proyecto de Presupuesto en una sesión extraordinaria, que será convocada para el jueves próximo, a las 18.30 horas.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, se consideran los siguientes asuntos:

IMPORTACION DE ANIMALES LANARES PARA FRIGORIFICOS Y CONSUMO DE LA POBLACION

El señor SALLES manifiesta que el señor EUGENIN, en sesión N.º 76, de 23 de agosto último, se refirió a la importación de ganado argentino con divisas concedidas especialmente para este fin. Agrega que el señor Eugenin se refirió en parte a este asunto, aportando datos ajustados, en cierto modo, a los hechos reales, por lo cual, en esta oportunidad, desea completarlos con las siguientes informaciones:

El Presupuesto General de Divisas, aprobado por Decreto N.º 1676, del Ministerio de Economía y Comercio, de 31 de diciembre del año ppto., contempla que en el año 1950, la Agencia del Consejo Nacional de Comercio Exterior podrá autorizar importaciones de ganado ovino en los ítems que a continuación se indican hasta por las siguientes cantidades:

Ítem 3-04, Ovejunos para frigoríficos, hasta US\$ 1.316.000.—.

Este ítem fué totalmente distribuido entre los frigoríficos de la zona, habiendo los mismos importado la mayor parte de los animales y en cuanto al saldo de las autorizaciones que no han utilizado pidieron al Consejo Nacional de Comercio Exterior, su revalidación hasta el 31 de diciembre de 1950 con el objeto de internar en esta primavera los citados saldos y faenar dichos animales en su faena próxima, lo que fué favorablemente acogido por el Consejo.

Esta fué la parte que el señor Eugenin olvidó señalar, sin que por ello resultara perjudicada su denuncia.

Aparte de la operación citada, el presupuesto de divisas consultó en el ítem 3-04 a) ovejunos para otros importadores, hasta US\$ 100.000.—.

Este ítem es el destinado a satisfacer las necesidades del consumo de carne de la población y también para atender las necesidades de algunos estancieros para la renovación de sus majadas.

En el presente año la totalidad de dólares consignados en el presupuesto de divisas de la Agencia Local de Condecor para el ítem señalado, fué entregada a "importadores" que manifestaron internarían dichos animales para el consumo de la población.

Considero interesante solicitar de la Agencia Local del Consejo Nacional de Comercio Exterior nos indique a qué importadores se les autorizó para internar ganado y a qué industriales carniceros le fueron entregados los animales. Asimismo, considero conveniente pedir informe a la Administración del Matadero acerca de la fecha en que se faenaron esos animales.

Esto nos permitirá establecer el empleo de las divisas, el número de animales internados y la cantidad que fué beneficiada y, al mismo tiempo, quiénes hicieron la importación, puesto que los carniceros no tienen patente de importadores.

Puedo informar, además, que dentro de poco la Agencia Local del Consejo Nacional de Comercio Exterior concederá nuevas autorizaciones para importar

animales destinados al consumo por un monto cercano a los U\$S 140.000.—, o sea, aproximadamente \$ 700.000.— nacionales.

Las personas que integran el Consejo Local de "Condecor", Agente del Banco Central, don Oscar Nelson, Administrador de Aduana, don Anselmo Silva Osses y el Jefe de la Oficina, don José Dasencio, son personas que merecen nuestra más amplia confianza y estoy seguro que no se negarán a facilitar esas informaciones, porque la Municipalidad se está preocupando de un asunto de interés general.

El señor EUGENIN dice que los datos traídos por el señor Salles no hacen otra cosa que confirmar la denuncia hecha en sesiones anteriores. Mientras al Consorcio de Frigoríficos le pusieron trabas para traer animales, lo lógico era que las divisas fueran entregadas a los industriales carniceros para asegurar el abastecimiento de carne a la ciudad. Sin embargo, posteriormente fueron entregadas a "Cofrima". Veremos en el futuro si las importaciones autorizadas aumentarán o no el faenamiento de animales en los frigoríficos.

El señor SALLES dice que las autorizaciones fueron dadas para internar animales exclusivamente para los frigoríficos...

El señor EUGENIN: Pero, ¿dónde están los animales?

El señor SALLES: Eso es lo que interesa conocer y por ello pido que la Alcaldía obtenga las informaciones del caso. Puedo adelantar que sólo hay cuatro importadores. Los miembros del Consejo Local, repito, son personas que dan amplias garantías y estoy seguro no negarán a la Municipalidad las informaciones que se pidan.

Queda acordado oficial en el sentido indicado.

FALTA DE LECHE

El señor STEGEN se refiere a la falta de leche que en el último tiempo se ha hecho más aguda, no sólo porque la fresca escasea debido a la poca producción, sino porque no hay en el comercio leche condensada. Las estadísticas de producción se mantienen estáticas y los últimos vapores han traído cero tarros de, condensada, no encontrándose tampoco leche "Nido". Como médico de niños puedo apreciar el problema en toda su intensidad y señalar la gravedad que entraña la falta de este vital alimento. Considero que la Municipalidad debiera oficial al Comisariato o a los organismos que correspondan elevando su formal protesta por una situación que no debiera producirse porque perjudica la salud de los niños, solicitándose, al mismo tiempo, la dictación de medidas urgentes que aseguren el normal abastecimiento de este vital alimento.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se oficiará al respecto.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.05 horas se levanta la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 84, EXTRAORDINARIA, DE 26 DE OCTUBRE DE 1950.

En Punta Arenas, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barría de Seguel, con la siguiente asistencia: regidores, don Crescencio Soto Vargas, don Roberto Eugenio Navarro, don Gregorio Brevis Martínez, don Armando Barría Triviño y don Guillermo Stegen Ahumada. Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Subsistencias, Matadero, don Elías Sabat; Tránsito, don José Díaz Garay; Aseo y Jardines, don Luis Montaña González y de Inspección y Patentes, don Esteban Gallardo Andrade.

Se abre la sesión a las 19 horas.

CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria, contenida en el siguiente decreto: "N.º 549. — Sec. "B", de 24 de octubre de 1950. — Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta el acuerdo tomado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria de ayer, y lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, DECRETO: Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes, para el jueves 26 del actual a las 18.30 horas, con espera de treinta minutos y de término a las 21 horas, en la Sala de Lectura de la Biblioteca Municipal, con el objeto de tratar el Proyecto de Presupuesto del próximo año. Anótese, comuníquese, publíquese, dese cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. — (Fdos.): Felicia Barría de Seguel, Alcalde; Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SECRETARIO informa que se han cumplido las formalidades prescritas por la ley, disponiéndose la publicación del decreto en el diario oficial de la Municipalidad y citándose por Secretaría a los SS. RR.

Se toma nota.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1951

Se continúa discutiendo el proyecto de Presupuesto para el año 1951 y en relación con la consulta formulada en sesión anterior por el regidor señor Soto, respecto de si pueden eliminarse las referencias a supresión de cargos cuando deje de desempeñarlos el actual titular, frases que se encuentran entre paréntesis en presupuestos anteriores, se da a conocer el informe emitido por la Defensa Municipal, en el cual, después de analizarse disposiciones legales en vigor y las contenidas en el proyecto de ley en trámite, sobre reajuste de sueldos y salarios, se llega a las siguientes conclusiones:

1.º — Que no es posible legalmente proponer o tratar la moción del regidor señor Soto en el proyecto de presupuesto.

2.º — Que en caso de aprobarse la disposición legal en proyecto, que ordena la formación de una nueva planta administrativa, dicha planta deberá formarse prescindiendo del acuerdo municipal de modificación de planta, adoptado el año 1943 y que dispone la supresión de ciertos cargos para cuando dejen de desempeñarlos los actuales titulares.

El señor SOTO considera interesante dejar constancia de este informe, pues hay base para considerar este asunto el año próximo, en la oportunidad que la ley señala para modificar la planta del personal municipal.

Se toma nota.

Se continúa la discusión de los gastos variables del servicio "D", Sanidad y Bienestar Social, leyéndose nuevamente el ítem III, glosa 14, letras a) y b) sobre gratificación de zona o pago de trabajos extraordinarios a empleados y de zona o sobretiempo para los obreros.

El señor BREVIS manifiesta que en sesión anterior formuló una declaración en el sentido de que se había fijado un cinco por ciento para pago de la gratificación de zona para los empleados y en igual porcentaje para los obreros. Ahora, con la lectura de las actas oficiales de sesiones, ha podido establecer lo contrario, o sea de que, el año pasado dicho beneficio para los empleados fué fijado en 65 o/o y en 5 o/o para los obreros, por lo que existe conveniencia de buscar la forma de equipararlos. Me referí a esto porque hemos visto que en el proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones para los servidores municipales, hay una disposición que reconoce el pago de este beneficio pero en la suma que se está pagando. Ello puede significar entonces que los empleados mantendrán el 65 o/o y los obreros el 5o/o. Un criterio social más justo no recomienda fijar una mayor gratificación de zona para los obreros por lo cual es conveniente estudiar, con opinión del señor Abogado, si es posible aumentar ese porcentaje sin que esté debidamente financiado el gasto.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, considera que el Presupuesto debe mantener inversiones financiadas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que puede acordarse el aumento de la gratificación de zona dejando establecido que su pago se hará efectivo con los nuevos recursos que concede la ley en trámite. De esta manera su monto puede financiarse más adelante, una vez conocidas las nuevas entradas.

El señor BREVIS observa que se corre el riesgo de que la ley determine que no puedan aumentarse ni disminuirse las sumas que se estén pagando en la actualidad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que el acuerdo permitiría anticiparse a la misma ley, porque su texto definitivo no es conocido.

El señor BREVIS agrega que entonces correspondería fijar una suma en el Presupuesto.

El señor BARRIA considera que debe dejarse un acuerdo claro y preciso, estableciendo que el pago de la gratificación de zona a los obreros será de 15, 20 ó 25 o/o, a fin de que, al promulgarse la ley, haya un derecho adquirido. Esta misma declaración deberá hacerse con las subvenciones que no han sido consultadas en el Presupuesto, pues el ánimo de la Municipalidad es estudiar-

las al conocerse las nuevas entradas que dará la ley en trámite. Además, hay que dejar constancia de que en ningún momento se ha querido rebajar la zona fijada a los empleados para aumentar la de los obreros, porque estos beneficios hay que darlos sin perjudicar a nadie.

El señor STEGEN hace notar que la Municipalidad no puede aumentar el cálculo de los ingresos del Presupuesto, pero sí rebajarlo. Estoy de acuerdo con el señor Barria, en que no es justo rebajar la gratificación de unos para aumentar la de otros. Se puede establecer ese beneficio para cursarlo a firme una vez que la nueva ley de rentas permita reajustar el Presupuesto.

El señor EUGENIN se manifiesta de acuerdo con el pago de la gratificación de zona a los obreros y considera que debe ser fijada en un veinte por ciento del salario.

El señor SOTO recuerda que el problema de la gratificación de zona a los obreros municipales lo abordó el año pasado, allegando numerosos antecedentes que justifican su establecimiento, por lo que estima que ahora debe consignarse a firme en el Presupuesto. Los argumentos dados a conocer en esa oportunidad están frescos y casi no es necesario repetirlos y si bien la gratificación no puede fijarse en forma matemática, por falta de financiamiento, por lo menos debe quedar establecida algebraicamente, si podemos decirlo.

Tengo entendido, por correspondencia cambiada con parlamentarios y amigos de la capital, que con el despacho de la nueva ley de rentas y reajustes de sueldos del personal, habrá que modificar el Presupuesto en varias de sus partidas, entre ellas la de asignación familiar que ahora consulta el pago de este beneficio a razón de trescientos pesos por carga, puesto que la ley lo eleva a \$ 415. De manera que ya el Presupuesto aparece, en ese aspecto, con escaso financiamiento. Si la nueva ley determina que el monto de las gratificaciones de zona no podrá aumentarse, es de suponer que habrá facultad para dejarla regulada de una vez.

Si el proyecto en trámite es aprobado en la forma que lo ha estado anunciando la prensa, debemos alegrarnos, pues de ser lo contrario no pasaría de ser un volador de luces. Con todo, tengo la convicción de que la ley dejará este asunto para resolución de la Municipalidad; en todo caso, la situación puede conversarse posteriormente con la señora Alcalde y el señor Abogado Municipal. La ley no puede resultar tan estricta que impida a la Municipalidad regular la zona para sus obreros en un veinte por ciento, como se ha propuesto. El acuerdo que se adopte ahora constituirá un primer paso para asegurar este beneficio de orden social. Como seguramente no saldrán otras leyes, la Municipalidad debe buscar la forma de equiparar estos beneficios entre empleados y obreros, sin perjudicar a nadie.

El señor BREVIS estima que puede acordarse ahora el aumento en un diez por ciento de la gratificación de zona para los obreros, poniéndose así la Municipalidad a cubierto de las disposiciones que pueda contener la ley en trámite, pudiendo financiarse parte del gasto con los jornales asignados en el Presupuesto a dos obreros fallecidos, cuyas plazas no deben llenarse.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que esas vacantes han sido llenadas con personal fuera de planta, ya que no había disponibilidad de pagar los jornales de éste, evitándose así su cesantía forzosa.

Sigue un corto cambio de ideas, acordándose finalmente fijar en un veinte por ciento la asignación de zona para los obreros municipales, dejándose constancia de que la suma consultada en el proyecto de Presupuesto es parte de su financiamiento y que al modificarse con las nuevas entradas, se dispondrá lo necesario para atender el saldo que resulte.

La glosa 14 a), gratificación de zona o pago de trabajos extraordinarios para empleados municipales a razón de 65 o/o sobre el sueldo legal, \$ 1.035.000.00, queda aprobada por unanimidad.

La glosa 14 b), queda redactada como sigue: Gratificación de zona o pago de sobretiempos para los obreros municipales, 20 o/o del jornal, parte financiada, \$ 190.000.00.

Se aprueba por unanimidad.

22) Premios a maestros \$ 500.—

Se aprueba por unanimidad.

25) Subvenciones:

1) Fomento y estímulo a la cultura, Art. 53 N.º 5 de la Ley de Municipalidades, uno por ciento del total de los ingresos ordinarios — \$ 207.000.—

1) Subvención para educandos de escasos recursos \$ 30.000.—

2) Desarrollo de un plan cultural " 39.000.—

3) Beca para alumnos de la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán" " 24.000.—

4) Consejo de Ayuda y Defensa del Estudiante Primario " 15.000.—

5) Cruz Roja " 15.000.—

6) Cuerpo de Bomberos " 20.000.—

7) Junta Clasificadora de Patentes " 4.000.—

8) Premios para el Concurso Monumento a O'Higgins " 70.000.—

El señor BARRIA se refiere a las subvenciones que no han sido incluidas en este Presupuesto y propone dejar constancia en acta del propósito que anima a la Municipalidad, en orden a estudiar su financiamiento una vez conocido el rendimiento de la nueva ley de rentas.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, da lectura a la parte pertinente del oficio con que la Alcaldía acompañó el Proyecto de Presupuesto, en el cual constan los propósitos enunciados.

El señor BREVIS considera conveniente abrir una glosa con una suma inicial para fomento del deporte. Destaca que el año próximo Punta Arenas será la sede del Vigesimo Campeonato de Béisquetbol, cuyas competencias se llevarán a cabo en febrero de 1951, atrayendo a numerosos deportistas y coadyuvando a fomentar el turismo en favor de la zona. Estima que oportunamente puede determinarse el aporte municipal para esta competencia, pero que, mientras tanto, puede dejarse abierta una glosa en el Presupuesto con una pequeña cantidad. El señor BARRIA pregunta qué se da a las demás ramas del deporte.

El señor BREVIS dice que ella consta en un reglamento y que para el fútbol anualmente se entregan premios.

El señor SOTO sugiere aprobar esta indicación rebajando la suma asignada a la glosa 2) Desarrollo de un plan cultural.

Por unanimidad se acuerda crear la glosa 9), Fomento del Deporte, \$ 4.000, que se rebajan de la glosa 2).

El señor SOTO expresa que las sugerencias que desea formular, las tenía reservadas para el final de la sesión, pero que considera mejor hacerlo ahora para facilitar el despacho del Presupuesto. Recuerda que en varias oportunidades se ha referido a la conveniencia social de crear en la Municipalidad un Departamento o Sección de Seguridad y Bienestar Social que abarque diversos radios de acción, por ejemplo, uno en favor de los obreros, otro en servicio de los empleados y un tercero, de aspecto más general, para la Comuna misma. Para empleados y obreros, a fin de satisfacer aspectos de orden social que la ley no contempla, como los casos de ayuda efectiva en favor de la maternidad. En lo referente a la Comuna misma, en aspectos de seguridad social, entre los cuales puede considerarse el pago de subvenciones en favor de instituciones de beneficencia o bienestar públicos, pudiendo considerarse aquellas que por falta de fondos han debido quedar pendientes. Luego, el caso de viudas de obreros municipales, de niños huérfanos o desamparados, situaciones de enfermedad del personal y tantos otros casos que la ley no ha previsto y que este organismo puede calificar. También en este radio de acción puede considerarse la ayuda económica que la Municipalidad presta a los yaganes y en este aspecto quiero recordar que otros países guardan respeto por sus antepasados adoptando medidas en favor de su seguridad.

Hay numerosos casos de ayuda social que conoce la Alcaldía y que muchas veces no pueden atenderse precisamente porque no se cuenta con una organización que determine normas o procedimientos para acordar ayuda o salvar situaciones de orden social que necesitan ser atendidas.

Organizado este Departamento o Comisión, puede llegarse a la contratación de una Visitadora Social, que permita hacer efectivos los propósitos que fundamentan esta moción.

En lo que respecta al radio en favor del personal municipal, empleados y obreros, su financiamiento puede hacerse con porcentajes de los propios interesados, en su respectivo radio, y en lo general, propio de la Comuna, con aportes municipales y ayuda o cooperación económica de personas pudientes.

Este Departamento o Comisión es indispensable para la Comuna y ahora puede darse el paso inicial abriendo una glosa en el Presupuesto y dejando para más adelante el nombramiento de una comisión integrada por regidores, por el Médico Municipal que ha ofrecido su cooperación, por otros funcionarios municipales y por representantes de sus organizaciones gremiales y aun por personas ajenas a la Municipalidad, que estoy seguro, han de prestar su cooperación valiosa.

Tengo a la mano numerosos antecedentes sobre este asunto; revistas sobre ayuda y seguridad social, informaciones de varias municipalidades que la gentileza de la Secretaría Municipal nos ha entregado. En ellas puede verse que son varias las corporaciones municipales que han dado vida a esto que considero un imperativo en los momentos actuales.

Propongo, pues, abrir esta partida con la suma de cinco mil pesos con el bien entendido de que se trata de una cantidad inicial y que dentro de poco podrá nombrarse la comisión organizadora de este organismo, pudiendo entregarse a él el estudio de las subvenciones que han quedado pendientes.

Estoy seguro que mis colegas acogerán esta iniciativa y puedo adelantar que cuenta ya con el respaldo del personal municipal, que ha podido apreciar su importancia.

Por unanimidad la Corporación acuerda crear la siguiente glosa: 10) Comisión de Asistencia y Seguridad Social, \$ 5.000.—, suma que se rebaja de la glosa 2), quedando ésta con \$ 30.000.00.

El señor STEGEN, en relación con el oficio de la Alcaldía, en la parte que menciona el financiamiento de las subvenciones que han quedado pendientes, pide tomar en cuenta varias instituciones beneméritas que, —agrega— no sé por qué no han sido tomadas en cuenta anteriormente.

Me refiero al Colegio de la Sagrada Familia que desarrolla una amplia y meritoria labor social, especialmente entre los pobres y desvalidos a quienes proporciona cultura; al Museo Salesiano, que es orgullo para la ciudad y un motivo de atracción turística; al Observatorio Salesiano, que presta valiosos servicios a la región; al Teatro Experimental Católico; a los Exploradores Salesianos, que son similares a los Boy Scouts; al Centro de Ex Alumnos Salesianos, cuyas finalidades son iguales al del Centro de Ex Alumnos del Liceo, etc.

El señor BREVIS expresa que todos los años se aborda este asunto de la Visitadora Social y estima que todos coinciden en la conveniencia de ir a la formación de este cuerpo de bienestar social que favorezca a todo el personal municipal. Participa, asimismo, de la idea de nombrar una comisión que, a breve plazo, se aboque al estudio que dé forma y vida a dicho organismo.

El señor SOTO hace notar que en el Presupuesto se consulta una glosa con la denominación de "Subvenciones para educandos de escasos recursos", que públicamente ha sido observada, siendo por eso conveniente dejar constancia que la suma que ella contempla sirve para dar educación a pequeños necesitados. La situación abordada por el señor Stegen puede pasar a la Comisión de Ayuda y Seguridad Social, y en cuanto a la glosa que comento, su redacción debería precisarse declarando a qué instituciones se paga la suma que ella contempla.

| | |
|---|-------------|
| 30 — Materiales y artículos de consumo: | |
| a) Laboratorio | \$ 30.000.— |

Se aprueba por unanimidad.

VIII — Gastos de protección social:

| | |
|--|-------------|
| 46 — Accidentes del trabajo: | |
| a) Seguro jornales personal a diario | \$ 15.000.— |
| 47 — Aportes Cajas: | |

| | |
|--|-------------|
| a) 7 o/o sueldos planta y contratados Caja EE. MM. de la República | 202.244.— |
| b) 5 o/o jornales Caja Seguro Obrero Obligatorio | 191.475.— |
| c) 1 o/o sueldos planta y contratados, fondo desahucio, Caja EE. MM. de la República | 28.892.— |
| d) 1 o/o sueldo planta y contratados, Ley 6174, Caja EE. MM. de la República | 28.892.— |
| e) 1 o/o jornales Ley 6174, Caja Seguro Obrero Obligatorio | 38.295.— |
| f) 1 1/2 o/o jornales Ley 6528, Caja Seguro Obrero Obligatorio | 5.745.— |
| 48 — Asignación familiar: | |
| a) Para empleados y obreros | 1.280.000.— |
| 49 — Jubilaciones, pensiones y montepíos: | |
| a) Jubilaciones | 69.749.— |

Se aprueban por unanimidad.

SERVICIO "E" — DEPARTAMENTO DEFENSA MUNICIPAL

III — Gastos variables:

| | |
|--|------------|
| 4 — Asignaciones: | |
| a) Abogado Procurador de la Municipalidad ante la Il.tra. Corte de Apelaciones de Valdivia | \$ 3.600.— |

Se aprueba por unanimidad.

SERVICIO "F" — DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL MUNICIPAL

II — Gastos variables:

| | |
|--|--------------|
| 1 — Aumento leyes N.os 6038 y 7169 | \$ 260.000.— |
|--|--------------|

Se aprueba por unanimidad.

| | |
|---|----------------|
| 2 — Jornales para personal de obreros de planta | \$ 3.489.500.— |
|---|----------------|

El señor BREVIS pregunta por qué esta glosa figura como gasto variable cuando se trata de una inversión fija para personal de planta.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, informa que está de acuerdo con la nomenclatura general de los presupuestos municipales. Queda aprobada por unanimidad.

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| 3 — Aumento jornales, Ley 8121 | \$ 150.000.— |
|--------------------------------------|--------------|

Se aprueba por unanimidad.

III — Gastos generales:

9 — Contribución al Fisco en retribución de servicios:

| | |
|--|-------------|
| a) Contraloría General de la República | \$ 35.000.— |
| b) Tesorería General de la República | 570.000.— |

VII — Servicio de empréstitos:

| | |
|--|--------------|
| 43 a) Servicio del empréstito de un millón de pesos contratado con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, de conformidad a acuerdo sesión N.º 11, ordinaria, de fecha 13 de octubre de 1947 | \$ 220.000.— |
| b) Servicio de empréstito de setecientos cincuenta mil pesos, contratado con los señores José y Alejandro Menéndez Behety, de conformidad a acuerdo sesión N.º 23, ordinaria, de fecha 22 de marzo de 1948 | 125.000.— |

Se aprueban por unanimidad.

IX — Cuentas pendientes:

| | |
|--------------------|--------------|
| 50 — Particulares: | |
| a) Alumbrado | \$ 500.000.— |
| b) Varios | 869.689.— |

El señor SOTO manifiesta que primitivamente se había puesto en esta glosa la suma de \$ 2.212.764.—, pero que más tarde una situación de orden legal obligó a reducirla, trasladando la diferencia a la partida de "obras nuevas". Por eso es conveniente dejar constancia en acta del espíritu de la Municipalidad respecto del cumplimiento de sus obligaciones para con el comercio que le facilita crédito, pues la suma de \$ 1.369.689.— que ahora totalizan las glosas a) y b), si bien resultará insuficiente para enfrentar la situación deudora, es una primera cuota para tales compromisos, ya que se mantiene la esperanza de que la nueva ley de rentas en trámite, permita acordar mayores sumas. Con esta declaración, el comercio y los contratistas pueden estar garantidos de que la Municipalidad, manteniendo su principio de tradicional honradez, tratará de cumplir sus obligaciones con la honestidad que la ha dado prestigio.

Por unanimidad se aprueban ambas glosas.

SERVICIO "G" — DEPARTAMENTO DEL TRANSITO

III — Gastos generales:

| | |
|---|------------|
| 4 — Asignaciones: | |
| a) Encargado de la revisión y examen de competencia de conductores de vehículos motorizados | \$ 4.800.— |
| b) Encargado examen de competencia conductores vehículos de tracción animal | 2.400.— |

Se aprueban por unanimidad.

SERVICIO "H" — DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIAS

IV — Gastos variables:

| | |
|---|-------------|
| Adquisiciones de materiales y bienes muebles: | |
| 30 — Materiales y artículos de consumo | \$ 20.000.— |

Se aprueba por unanimidad.

Con este acuerdo queda totalmente aprobado el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad para el año 1951, con los valores iniciales consultados en el proyecto presentado por la Alcaldía, que son los siguientes:

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Ingresos y Egresos Ordinarios | \$ 20.700.000.— |
|-------------------------------------|-----------------|

En seguida y también por unanimidad, se aprueban las partidas de Egresos Extraordinarios, y de Egresos Especiales que no constituyen rentas, con el siguiente detalle:

PARTIDA DE EGRESOS EXTRAORDINARIOS

XII — Egresos Fondos Propiamente Extraordinarios:

| | |
|---------------------------------------|------------|
| 56 Transformación o mejoras de obras: | |
| e) Varios | \$ 1.300.— |
| 60 Cuentas pendientes | 100.— |

PARTIDA DE EGRESOS ESPECIALES

XIV — Egresos de los Ingresos que no constituyen Rentas:

| | |
|---|-------------|
| 69 10 o/o del valor de las multas para la Caja de EE. MM. de la República | \$ 10.000.— |
| 70 Ingreso total de los intereses penales de deudores morosos para la Caja de EE. MM. de la República | 40.000.— |
| 71 Patentes de vehículos en la parte destinada a fondos de pavimentación por leyes especiales para la Dirección General de Pavimentación, Ley 5.757 | 600.000.— |

La cuenta especial "Depósitos" se registra en el Presupuesto sin movimiento.

El texto del Presupuesto aprobado se insertará al final del acta, como documento oficial.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, antes de levantar la sesión agradece a los SS. RR. que integraron la comisión asesora del estudio del Proyecto de Presupuesto, la cooperación que le brindaron, y a todos los SS. RR. la resolución adoptada por la Municipalidad, que permitió la unánime aprobación del Presupuesto.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.10 horas se levanta la sesión.

Copia conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 85, ORDINARIA, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1950

En Punta Arenas, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcáide, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: regidores: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic Sánchez, don Gregorio Brevis Martínez, don Roberto Eugenin Navarro y don Armando Barria Triviño. Directores de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Subsistencias, don Elías Sabat G.; de Tránsito, don José Díaz Garay; de Inspección y Patentes, don Esteban Gallardo Andrade; de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González y de Defensa Municipal, abogado don Héctor Leyton Poblete.

Se excusa la inasistencia del regidor don Guillermo Stegen Ahumada. Se abre la sesión a las 19.46 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía.

APROBACION DE ACTAS

Sesión N.º 82, ordinaria, de 16 de octubre.

El señor EUGENIN manifiesta que desea hacer una observación relacionada con la glosa 4 a) "Asignación al Secretario de la Hon. Junta Clasificadora de Patentes" y agrega que en la sesión, dijo que la asignación sobrepasaba el monto del sueldo del funcionario que sirve la Secretaría Municipal y que como regidor que por primera vez formaba parte de la Corporación, no la aprobaba.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, informa que el acta consigna las palabras de todos los señores regidores y que en su carácter de Ministro de Fe, debe certificar que las frases que acaba de pronunciar el señor Eugenin, las oye por primera vez en la sala. El acta de la sesión registra el siguiente debate (lee):

"Glosa 4 a) Asignación al Secretario de la H. Junta Clasificadora de Patentes. \$ 72.000.— El señor Soto pide dejarla pendiente a fin de obtener algunas informaciones. Ello me fué encargado —agrega— por la Seccional del Partido Socialista después de haber actuado en la comisión que asesoró a la señora Alcáide en la confección del Proyecto de Presupuesto. El señor Barria pide que se apruebe porque esta asignación viene figurando desde hace años en el Presupuesto, no habiendo sido aumentada ahora. El señor Eugenin solicita dejarla pendiente. El señor Salles se declara conforme con ella. El señor Barria insiste en su aprobación y agrega que el señor Soto pudo haberla observado durante su actuación en el seno de la comisión de que formó parte. El señor Soto manifiesta que, por segunda vez y para dejar constancia expresa en acta, debe insistir en que el encargo de su Partido le fué hecho después de haber trabajado en la comisión citada. El señor Salles observa que en el seno de la comisión hubo acuerdo para mantener en iguales condiciones esta glosa. El señor Brevis pregunta si al dejarla pendiente quedaría en estudio el proyecto de Presupuesto. El señor Eugenin pregunta, a su vez, qué fundamento tiene esta asignación. La señora Barria de Seguel, Alcáide, expresa que es para regular una renta al señor Secretario, que aparte de sus funciones como secretario de la Corporación, lo es también de la Alcaldía y que su labor en la Junta Clasificadora de Patentes no se reduce sólo a la redacción de las actas, sino al despacho del material que ese organismo conoce. El año anterior concurre con mi voto a su aprobación —agrega— y ahora, como Alcáide, la mantengo. Finalmente, con la opinión favorable de los señores Salles, Brevis, Barria y Stegen, queda aprobada dicha glosa, dejándose constancia de la abstención de los señores Soto y Eugenin".

Por lo demás, me permito manifestar a los SS. RR. que el Secretario, de acuerdo con la ley, debe tomar nota de las deliberaciones y redactar las actas, lo que es atendido con la experiencia y práctica que tengo. Si las actas no registran constancia textual de las palabras de los SS. RR., hay en ellas el espíritu y fundamento de sus expresiones. Por otra parte, si lo que se desea es la constancia textual de los debates, hay que llegar a la contratación de taquígrafos, hecho éste que se ha puesto en conocimiento de la Alcaldía en varias ocasiones. Como Ministro de Fe debo reiterar que las expresiones del señor Eugenin son las que se registran en el acta.

El señor EUGENIN dice que, en todo caso, manifestó que no estaba de acuerdo con esa glosa; que su monto sobrepasaba el sueldo que tiene el señor Secretario Municipal y que como regidor que por primera vez forma parte de esta Municipalidad, no estaba de acuerdo con ella.

El señor BARRIA manifiesta no haber oído esas expresiones del señor Eugenin. No sé si los demás señores regidores que guardan silencio las oyeron —agrega—. Pero yo no podría aprobarlas ahora.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcáide, expresa no haber oído esas palabras y que lo expuesto ahora por el señor Eugenin puede constar como un agregado al acta.

El señor SALLES manifiesta que, como lo ha hecho presente en varias ocasiones, las actas consultan lo más fielmente posible lo tratado en sesiones. El señor Secretario ha pedido siempre la contratación de taquígrafos, para tomar versión de los debates; pero, como digo, las actas son tan completas que la Municipalidad no necesita pagar los servicios de empleados taquígrafos. Las observaciones que se hacen son tan a lo lejos que no vale la pena cambiar la modalidad establecida.

Finalmente, se aprueba el acta y se acuerda agregar a su texto las palabras del señor Eugenin.

Sesión N.º 84, extraordinaria, de 26 de octubre.

El señor BREVIS pide aclarar sus expresiones agregando en la página 3, después de "zona para los obreros", lo siguiente: "mientras se estudia el financiamiento de las sumas propuestas".

Se aprueba el acta con la rectificación señalada.

El señor SALLES pregunta si la glota 14 b), "Gratificación de zona o pago de sobretiempo para los obreros municipales, 20 o/o del jornal, parte financiada,

\$ 190.000.— constituye o no un compromiso.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, informa que la Corporación adoptó acuerdo definitivo en el sentido de fijar en un veinte por ciento la gratificación de zona para los obreros y que la suma de \$ 190.000.— es parte del gasto.

El señor SALLES observa entonces que la partida está desfinanciada en \$ 570.000.—, ya que la suma de \$ 190.000.— del Presupuesto alcanzará para la cuarta parte de ese compromiso.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA SOBRE VENTA DE UN CAMION FUERA DE SERVICIO

a) N.º 1457, recomendando sacar a subasta o disponer su venta en otra forma, el camión marca Chevrolet, modelo 1929, cuyo estado no permite mantenerlo en condiciones de servicio.

Se da cuenta de que en el comité celebrado poco antes de la sesión se acordó dejar pendiente estos antecedentes, a fin de que la Alcaldía resuelva sobre diversas actuaciones relacionadas con este asunto.

Se ratifica por unanimidad este acuerdo. (Ant. N.º 740-6).

RATIFICACION ACUERDO DE COMITE RELACIONADO CON LA EXTENSION DE LA RED DE ALUMBRADO PARA EL SERVICIO DE LA ARMADA NACIONAL

b) N.º 1474, manifestando: "I. Municipalidad: En anteriores reuniones de comité, US. acordó autorizar la extensión de la línea de alumbrado hasta la Estación de Radio de la Armada Nacional, siempre que ésta concuerda con la suma de \$ 100.000.— como aporte al presupuesto de los trabajos, calculado en \$ 183.431.00.

"Al término de la sesión pasada, di cuenta a US. que el señor Contralmirante de la IIIª Zona Naval había aceptado esas condiciones, subordinando el pago a dos cuotas, la primera de \$ 30.000.—, que es la suma que tiene disponible en estos momentos, y el saldo en una fecha próxima, según consta en la nota N.º 1215, de 24 de octubre último.

"Como este procedimiento mereció la conformidad de la Corporación, solicito ratificar el acuerdo y dejar constancia en acta de este convenio y del hecho de que la IIIª Zona Naval ha cubierto la cuota inicial de \$ 30.000.—, que menciono. Saluda atte. a US. — Fos.: Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario".

La nota citada más arriba, del señor Comandante en Jefe de la IIIª Zona Naval, es del tenor siguiente:

"Punta Arenas, 24 de octubre de 1950. — Del Comandante en Jefe de la IIIª Zona Naval, a la señora Alcalde de Magallanes.

1) Como complemento de mi oficio ORD N.º 1215 de fecha 16 de octubre de 1950, tengo el agrado de manifestar a Ud. que esta Comandancia en Jefe ha iniciado las gestiones con el fin de obtener los \$ 70.000.00 que faltarían para completar la suma solicitada por esa Municipalidad, para realizar el trabajo de extensión de la red de energía eléctrica hasta Río de los Ciervos.

2) Dada la necesidad urgente de contar a corto plazo con la energía eléctrica en Río de los Ciervos, solicito a Ud. ordenar se inicien los trabajos con el compromiso de esta Comandancia en Jefe de cancelar la suma solicitada en una fecha próxima. Salud atte. a Ud. — Fdo.: Raúl A. Carmona, Contralmirante, Comandante en Jefe de la IIIª Zona Naval".

El señor EUGENIN considera que, de paso, debe darse luz eléctrica al vecindario del sector en el cual será extendida la línea.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que se trata de una red de alta tensión que servirá, principalmente, para dar energía y luz a la Radio Estación de la Armada.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que puede darse luz a los vecinos que cuentan con instalaciones domiciliarias en ese sector.

El señor BOZIC pide considerar también a los vecinos ubicados frente a la Estación Experimental de Río de los Ciervos, quienes le han manifestado sus deseos de contar con luz eléctrica.

El señor SALLES observa que el problema no es dar luz propiamente, sino proceder a la colocación de un nuevo transformador, cuyo costo es de más o menos cien mil pesos, ya que la Armada tiene uno propio para sus necesidades.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se tiene proyectado reunir a los vecinos del sector de Río de los Ciervos y Leña Dura a fin de estudiar el financiamiento del servicio de alumbrado hasta esas poblaciones. Conociendo el aporte que pueda obtenerse del vecindario, la Municipalidad está en condiciones de determinar la forma cómo se harán los trabajos.

El señor EUGENIN pide que sus deseos queden como indicación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que se dejará constancia de ello en acta.

El señor SALLES expresa su satisfacción por haberse llegado a un convenio en este asunto, porque la Armada Nacional ha sido siempre buena colaboradora de la Municipalidad y porque, además, la extensión del servicio de alumbrado a esos sectores permitirá la ocupación de diversas casas, dando ello lugar a que otras queden desocupadas en la ciudad. Es grata también esta resolución, porque se habilitará de inmediato el servicio de radio de la Armada, que tiene a su cargo las comunicaciones de todo el Estrecho. Por eso, junto con dar mi aprobación a estas actuaciones, dejo constancia de mi satisfacción por su feliz resultado.

Unánimemente se ratifica el acuerdo expresado, en la forma indicada en el oficio de la Alcaldía. (Ant. N.º 773-21).

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo que sigue:

PREMIO PARA UNA COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA

a) Comunicación del Comité Organizador de la prueba automovilística Punta Arenas-Puerto Natales-Punta Arenas, solicitando un premio de estímulo para los participantes. Se da cuenta de que en el comité celebrado poco antes de la sesión, se acordó conceder una copa como trofeo municipal para el ganador de la competencia, absteniéndose el señor Salles en el acuerdo por considerar que la situación económica de la Municipalidad no permitía atender estas inversiones.

Queda ratificado este acuerdo. (Ant. N.º 775-14).

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, la Corporación se ocupa de los siguientes asuntos:

MONUMENTO A GABRIELA MISTRAL

El señor BARRIA manifiesta que diversos sectores de la ciudad han abordado con interés la iniciativa de erigir en la ciudad un monumento a la insignia poeta chilena Gabriela Mistral, y estima que la Alcaldía debiera estudiar la forma cómo la Municipalidad puede cooperar a tan plausible propósito, incluso considerando alguna suma en el próximo presupuesto. Aparte de ello, que se vea la posibilidad de donar algún material para la fundición de la estatua, ayudando así a la recolección que hacen los diferentes comités que se han formado.

El señor SOTO manifiesta que esta aspiración de los elementos intelectuales de Magallanes se materializó en una reunión a la que concurrió la señora Alcalde y a la que tuvo oportunidad de asistir, siendo interesante la cooperación que pueda prestarse para que esta empresa, de valor espiritual, pueda convertirse en realidad. Para llevarla a la práctica, deben hacerse varios estudios, incluso de orden técnico; pero, en general, participo de la idea del señor Barria en cuanto a que esto quede en manos de la señora Alcalde, para que la ayuda sea la que el comité solicite. Se trata de una empresa interesante, que merece ayuda. Por eso habría que dejar constancia en acta de nuestro reconocimiento por esta iniciativa. Y para estimular a Laura Rodig, la reconocida escultora, sería conveniente enviarle una nota alentándola en su trabajo y ofreciéndole la cooperación de la Municipalidad.

El señor BARRIA expresa haber conversado con la señorita Rodig informándose de que los inconvenientes serán subsanados. Por eso correspondería determinar la ayuda que pueda prestar la Municipalidad, aunque el acuerdo se adopte en principio.

Por unanimidad se acuerda dejar este asunto en manos de la Alcaldía.

COSTO DE LOS PASAJES PARA ESCOLARES

El señor BARRIA se refiere a los pasajes para escolares de Río Seco y señala que su elevado precio resulta antieconómico para sus padres. Pregunta si el Departamento del Tránsito dió término a los estudios destinados a su regulación.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, da cuenta de que el informe correspondiente será considerado por la Comisión Permanente de Tránsito, consultándose en él precios inferiores a los actuales, o sea, trescientos pesos mensuales por veinticinco viajes y doscientos pesos por mes por dos viajes diarios.

El señor BARRIA pide apurar el despacho de este asunto a fin de evitar mayores perjuicios a los vecinos, gente modesta en su mayoría.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la Comisión Permanente de Tránsito fué citada pero que no se reunió, por lo cual se cursará nueva citación para esta semana.

El señor BREVIS hace notar que la escuela que funciona en Río Seco es para alumnos de cuarto año primario y que si el Gobierno le asignara el quinto y sexto años y nombrara otro profesor, el problema de la movilización, en cuanto a los escolares se refiere, quedaría solucionado. Estima que puede oficiarse a la Inspección de Educación solicitando se eleve de categoría esa escuela.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que eso solucionaría dos problemas: uno, el relacionado con los escolares, y el otro, que se daría trabajo a uno de los numerosos maestros cesantes que hay en la ciudad.

El señor EUGENIN dice que los vecinos de Río Seco no solamente reclaman por el elevado costo de los pasajes, sino también por el mal servicio de movilización, ya que el atraso de las gondolas hace que los obreros lleguen atrasados a sus labores y los escolares a sus escuelas. Ya que el señor Stoicheff no llevará sus gondolas al norte del país, sería conveniente que las pusiera en servicio para atender las necesidades de movilización de los vecinos de Río Seco. Además, en vista de que no hay otras empresas que se interesen por explotar estos servicios habría que estudiar la posibilidad de llegar a su municipalización.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, considera que esta aspiración es muy difícil de realizar, porque para ello debe contarse con capitales de consideración. El señor Stoicheff ofreció en venta dos de sus máquinas, pero el costo de una de ellas era de novecientos mil pesos. Respecto de estos servicios, los vecinos de Río Seco me dijeron que no querían al señor Stoicheff sino a la Empresa Santucci, pero ahora tampoco quieren a ésta. Realmente es un pueblo difícil de conformar. La Comisión Permanente de Tránsito estudiará las tarifas para escolares y espero que en la próxima sesión pueda adoptarse acuerdo en definitiva.

El señor SALLES tiene entendido que, según el señor Director del Tránsito, hay niños que hacen cuatro viajes diarios desde su hogar hasta la escuela y es-

tima que esto podría evitarse llevándolos a los comedores escolares que mantiene la Junta de Auxilio Escolar. No cree que sea difícil para este organismo atender los casos más calificados.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, concuerda con estos propósitos, pero cree que el problema está con los niños que llegan a los liceos.

El señor SALLES estima que debiera buscarse alguna solución, porque si esta ayuda no es legal, por lo menos es humana.

SERVICIO DE ABROMICOS

El señor BARRIA se refiere a la supresión del servicio de "abrómicos", que afecta también a los vecinos del sector alto de la ciudad, y pide oficiar a la Jefatura Provincial de Sanidad dándole a conocer los propósitos que tiene el Municipio, de dotar de red de alcantarillado a esos sectores.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que la Dirección de Obras estudia un plan de instalación de estos servicios en los sectores más poblados, trabajo que será terminado en la última semana de noviembre, pudiendo entonces la Corporación adoptar las medidas que estime oportunas.

El señor EUGENIN manifiesta que en reunión de comité hizo presente esta situación y que dió a conocer a los vecinos del Barrio Prat y de otros sectores el propósito que tiene la Municipalidad de instalar alcantarillado. Pero me he dado cuenta —agrega— que la Municipalidad no podrá atender de inmediato la extensión de toda la red, por lo que estimo conveniente mantener el servicio de abrómicos por lo menos en las calles que carezcan de alcantarillado.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, considera que eso es factible; pero —añade— me extraña que el número de reclamos exceda a la prestación misma de servicios y que no guarde relación con los ingresos, porque la mantención de este servicio irroga una pérdida de más de cien mil pesos anuales a la Municipalidad. Esta situación puede estudiarse considerando el reajuste de la tarifa en vigor.

Queda acordado volver sobre este asunto una vez conocido el informe que emitirá la Dirección de Obras.

POBLACION "MAURICIO BRAUN"

El señor SALLES manifiesta haber visitado la población "Mauricio Braun", que construye la Caja de la Habitación, imponiéndose detalladamente de las construcciones que en conjunto constituyen una obra de adelanto para la ciudad. La magnífica construcción de las casas y el conjunto de obras realizada permiten felicitar a su arquitecto, don Nicolás Arzic, y al personal ocupado en los trabajos.

Observé que entre las obras de urbanización que se ejecutan, se pavimentarán las calles de la población, pero ésta quedará aislada por falta de comunicación con buenos pavimentos de las calles adyacentes. Estimo que esta situación podría subsanarse uniendo la población con la calle Oriente del Matadero, porque no creo que las obras resulten completas si carecen de buenas vías de tránsito.

Aparte de esto, al ocuparse las casas que constituyen la población "Mauricio Braun" que albergarán alrededor de 300 personas, se creará otro problema: la falta de agua, que afectarán también al resto de la ciudad por el mayor consumo que se produzca. Este problema se agudizará con la construcción de las 70 casas que proyecta la Caja de la Habitación.

Esto señala la conveniencia de actualizar los planos confeccionados para la reposición de la red de agua potable, consultando en ellos las reales necesidades de consumo.

Habría que estudiar también el financiamiento de estas obras indispensables, ya sea contratándose un empréstito u otra forma que se estime viable.

Otro de los problemas que se está haciendo presente con caracteres de gravedad es la insuficiencia del alcantarillado, como puede apreciarse en días de lluvia. El edificio que levanta la Corporación de Fomento, en la esquina de la Plaza Muñoz Gamero, necesitará de mayores colectores e incluso de mayor presión de agua potable. Estos aspectos deben estudiarse por la Dirección de Obras, a fin de prever mayores dificultades.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.35 horas se levanta la sesión.

Copia conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 86, EXTRAORDINARIA, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1950

En Punta Arenas, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes señores regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Gregorio Brevis Martínez y don Armando Barria Triviño; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Abogado del Departamento Jurídico, don Héctor Leyton Poblete; Directores de los Departamentos de: Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; Aseo y Jardines, en comisión, don Luis Montaña González; Contabilidad y Control, suplente, don Armando García Muñoz; Tránsito, don José Díaz Garay, y Subsistencias, Madero, don Elías Sabat.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Por razones de salud se excusa la inasistencia del regidor don Guillermo Stegen Ahumada.

CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO da lectura a la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

N.º 588. Sec. "B". — 15 de noviembre de 1950. — Vistos estos antecedentes y en uso de la facultad que me confiere el Art. 44 inciso 3.º de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

D e c r e t o :

"Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes, para el jueves dieciséis del mes en curso, a las 18.30 horas, con espera de treinta minutos y de término a las 20.30 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Oficios de la Dirección de Obras:
 - a) Arreglo del material rodante; y
 - b) Autorización para confeccionar tubos de cemento.
- 2) Solicitud de la Asociación Deportiva Escolar Primaria.
- 3) Modificación del Presupuesto.
- 4) Adquisición de pasto para el Departamento de Aseo y Jardines.

Anótese, publíquese por el término legal, envíense por Secretaría las citaciones del caso a los SS. RR., dese cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. Firmados: Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario".

Se da cuenta de que se ha cumplido con la ley publicándose la convocatoria en el diario oficial de la Municipalidad y citándose a los SS. RR.

Se toma nota.

Los asuntos de la convocatoria se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS

- 1) Comunicaciones de la Dirección de Obras:

ARREGLO DEL MATERIAL RODANTE

a) Solicitando disponer el arreglo de la camioneta, cambiándole el motor y la caja de velocidades, con un gasto aproximado de cincuenta y cinco mil pesos, o autorizar la compra de un vehículo para las necesidades del servicio. El Departamento de Contabilidad informa que la inversión sólo puede hacerse con cargo a los fondos del nuevo Presupuesto Municipal.

El señor SALLES pregunta si se ha consultado a la firma vendedora respecto de su conformidad para el pago en el próximo año.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, contesta afirmativamente.

El señor SALLES pregunta en seguida si hay garantía de que las reparaciones dejen a la camioneta en buenas condiciones y observa que este vehículo ha gastado fuertes sumas en arreglos.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que se garantiza su buen funcionamiento por el término de cinco años.

El señor SALLES considera necesario abrir una investigación sumaria para establecer si la rotura de la caja de cambios se debió a un accidente u otras causas y determinar la responsabilidad que corresponda. Conviene, además, confeccionar una lista de gastos por reparaciones de este vehículo, porque su rendimiento no ha sido normal.

El señor SOTO considera más conveniente para los servicios la compra de un vehículo nuevo, porque las reparaciones proyectadas, pese a la garantía que se da, no dejarán a la camioneta en buenas condiciones de funcionamiento, al menos por largo tiempo. Luego, hay que meditar seriamente sobre la conveniencia o inconveniencia de autorizar desde ahora gastos con cargo al nuevo Presupuesto, procedimiento que, desde luego, no acepto, máxime si consideramos que no puede calcularse qué entradas tendrá la Municipalidad con la legislación que acaba de promulgarse. En síntesis, soy partidario de comprar un vehículo nuevo y declaro no estar conforme que se autoricen inversiones con cargo a un presupuesto que deberá reajustarse.

El señor BREVIS estima que, por ahora, resulta preferible arreglar la camioneta e investigar si los destrozos de vehículos municipales se deben a accidentes o culpa de los propios choferes. No hay duda de que existe falta de responsabilidad de los mismos conductores y en este caso nada se saldría ganando con la compra de vehículos nuevos. Como he manifestado en otras ocasiones, los choferes debieran ganar mayor jornal y tener, a la vez, una responsabilidad más efectiva en el manejo de las máquinas a su cuidado. Hay que dictar una reglamentación adecuada al respecto, como tienen otros servicios, entre ellos, la Corporación de Fomento. Hay daños causados por accidentes, pero otros son por negligencia de los mismos choferes y esto puede determinarse si se cuenta con una reglamentación.

El señor BARRIA considera que siendo indispensable contar con los servicios de la camioneta, debe autorizarse su arreglo.

La señora BARRIA DE SEGUÉL, Alcalde, informa que en la comisión que estudió el Presupuesto Municipal se habló de la conveniencia de comprar cada año un vehículo nuevo, lo que no es posible por ahora, imponiéndose entonces el arreglo de la camioneta.

El señor SALLES dice que eso es preferible porque no se sabe qué rentas tendrá la Municipalidad para afrontar los compromisos impuestos por la ley que acaba de promulgarse. Dado el apremio que existe, de contar con medios de transporte, aprueba la reparación que se recomienda.

El señor SOTO expresa que sólo en vista de la urgencia manifiesta de dotar de vehículos a la Dirección de Obras aprueba el gasto, dejando establecido que no le parece conveniente que desde ya se comience a gastar con cargo al nuevo Presupuesto.

El señor SALLES reitera la necesidad de abrir una investigación sumaria para establecer por qué la camioneta se pasa fuera de servicio, y especialmente, cómo pudo destruirse la caja de cambio de velocidades.

El señor BREVIS insiste en la conveniencia de estudiar un reglamento que contenga normas para el cuidado de los vehículos y determinación de responsabilidad de sus conductores.

El señor SOTO adhiere a la proposición del señor Salles y agrega que pasará a la Alcaldía a dar cuenta de graves descuidos que han facilitado la destrucción de este vehículo.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 776-30, autorizar el arreglo de la camioneta al servicio de la Dirección de Obras, con una inversión de hasta cincuenta y cinco mil pesos, quedando el gasto eximido del trámite de propuesta pública.

AUTORIZACION PARA FABRICAR TUBOS DE CEMENTO

b) Proponiendo liquidar al 17 de octubre último, por fallecimiento de uno de los socios, el contrato para fabricación de tubos de cemento suscrito con los señores José Delgado y Mateo Hraste, y autorizar la celebración de un nuevo contrato con el señor Delgado, para tales trabajos y en las mismas condiciones del anterior.

Se informa que los contratistas citados ejecutaron obras por valor de 48 mil 611 pesos, suma que será pagada a los interesados una vez que la sucesión de don Mateo Hraste obtenga la posesión efectiva, situación que ha sido aceptada por las partes, que han aprobado, además, la liquidación practicada al efecto por la Dirección de Obras.

Por unanimidad queda acordado, en relación con los antecedentes N.º 775-18:

a) Liquidar el contrato suscrito con los señores Delgado y Hraste, a la fecha y forma propuestas por la Dirección de Obras; y

b) Autorizar la confección de tubos de cemento comprimido a los precios y condiciones estipulados en dicho contrato, para lo cual se suscribirá convenio privado con el señor José Delgado, quedando el gasto liberado del trámite de propuesta pública.

SOLICITUD DE LA ASOCIACION DEPORTIVA ESCOLAR PRIMARIA

2) Solicita la recurrente una subvención de ocho mil pesos para financiar una jira de los escolares a Puerto Natales. El Departamento Cultural sugiere, conforme a lo tratado en el comité de regidores efectuado la semana anterior, destinar para ello cuatro mil pesos y el Departamento de Contabilidad informa que el gasto puede hacerse con cargo al ítem que consulta fondos para el desarrollo de un plan cultural.

Se informa que el asunto fué considerado en el expresado comité, habiéndose acordado la suma indicada, absteniéndose el señor Salles por considerar que la Municipalidad no está en condiciones de atender estos gastos.

Se ratifica el acuerdo expresado, dejándose constancia de la abstención del señor Salles, y, en consecuencia, la Corporación acuerda subvencionar a la Asociación Deportiva Escolar Primaria, con la suma de cuatro mil pesos, para que atienda el gasto que le demandará la jira escolar que proyecta realizar a Puerto Natales. (Ant. N.º 775-22).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

3) Oficio del Departamento de Contabilidad proponiendo la cuarta modificación del Presupuesto Ordinario y la tercera del Presupuesto Extraordinario, que consulta las sumas de \$ 492.000.00 y \$ 30.000.00, respectivamente. La modificación del "ordinario" se hace utilizando saldos no invertidos de presupuestos de años anteriores y que están registrados en la cuenta "alumbrado", destinándose estos valores al pago de compromisos pendientes relacionados con dichos servicios. La correspondiente al "extraordinario" consulta el ingreso del primer aporte que hace la Armada Nacional —III Zona Naval— para la extensión del alumbrado.

Se da cuenta de que por Secretaría se envió a los SS. RR. copia del cuadro que contiene la modificación:

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los Ant. N.º 778-4, introducir las siguientes modificaciones al Presupuesto del año en curso:

IV modificación del Presupuesto Ordinario

Aumento de ingresos:

II-13-b, Adicional alumbrado \$ 492.000.00

Total para financiar mayores egresos \$ 492.000.00

Aumento de egresos:

A-III-3, Consumo de alumbrado y de dependencias municipa-

| | |
|--|----------------------|
| les y consumo de fuerza motriz y servicio de teléfonos ... | \$ 150.804.00 |
| C-VI-39-f, Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público | " 341.196.00 |
| Total de mayores egresos | \$ 492.000.00 |

III modificación del Presupuesto Extraordinario

| | |
|---|---------------------|
| Aumento de ingresos: | |
| VI-41, Rentas variables eventuales | \$ 30.000.00 |
| Total para financiar mayores egresos | \$ 30.000.00 |

Egresos:

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Creación de glosa: | |
| VII-55, Obras nuevas: | |
| b) Alumbrado | \$ 30.000.00 |
| Total de egresos | \$ 30.000.00 |

ADQUISICION DE PASTO PARA EL DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES

4) Oficio de este Departamento solicitando se disponga la compra de cinco toneladas de pasto para las necesidades del servicio hasta fines de año. El precio a la fecha es de dos pesos cuarenta centavos el kilo.

Por unanimidad queda autorizada esta adquisición, quedando eximido el gasto del trámite de propuesta pública. (Ant. N.º 776-27).

TERMINO DE LA SESION

Habiéndose despachado los asuntos de la convocatoria, se levanta la sesión a las 19.30 horas.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

Presupuesto de la Municipalidad de Magallanes para el año 1951.

| DESIGNACION | | VALORES | |
|--|--|----------------|--------------|
| Item | Glosa | Glosa | Item |
| PARTIDA DE INGRESOS ORDINARIOS: | | | |
| I | Productos de bienes municipales: | | |
| 1 | Venta o remate de bienes muebles excluidos del servicio | \$ 5.000.— | |
| 2 | Arriendo de bienes raíces de propiedad municipal | 40.000.— | \$ 45.000.— |
| II | Producto de los establecimientos y explotaciones municipales: | | |
| 3 | Arriendo o concesión de los mercados municipales | \$ 40.000.— | |
| 8 | Servicio de aseo domiciliario (Art. 9.º D. F. L. 245): | | |
| a) | Ordinario | 330.000.— | |
| b) | Extraordinario | 1.000.— | |
| 10 | Servicio a particulares: | | |
| b) | Agua potable y de riego | 1.250.000.— | |
| c) | Alcantarillado y desagües | 1.050.000.— | |
| 12 | Explotaciones varias: | | |
| b) | Derechos de arrendamiento de celdas en el Matadero (Art. 8.º D. F. L. 245) | 140.000.— | |
| c) | Derechos de aseo y pesaje en el Matadero (Art. 8.º D. F. L. 245) | 460.000.— | 3.271.000.— |
| III | Contribuciones e impuestos municipales: | | |
| 13 | Contribuciones bienes raíces: | | |
| a) | Ordinaria | \$ 5.700.000.— | |
| b) | Adicional alumbrado | 1.900.000.— | |
| 14 | Contribución mobiliaria: | | |
| b) | Aporte fiscal impuesto renta 2.ª y 3.ª categorías, Art. 29 del D. F. L. 245 | 1.000.000.— | |
| 15 | Impuesto de carnes (hasta 3 centavos por kilo de animal vivo, Art. 102 del D. F. L. 245) | 220.000.— | |
| 16 | Patentes de minas: | | |
| a) | Enroladas | 5.000.— | |
| b) | Por enrolar | 100.— | |
| c) | Dobles | 100.— | |
| 17 | Patentes de perros | 1.000.— | |
| 18 | Patentes de vehículos | 140.000.— | |
| 19 | Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes | 3.300.000.— | |
| 21 | Impuestos y contribuciones varios: | | |
| a) | Postación, cables y redes aéreas | 28.000.— | |
| b) | Espectáculos, diversiones y carreras | 500.000.— | |
| c) | Sitios eriazos | 100.— | |
| d) | Pescadería | 140.000.— | |
| e) | Varios | 1.000.— | 12.935.300.— |
| IV | Derechos municipales por concesiones, permisos o pagos de servicios: | | |
| 22 | Permisos para ocupar bienes nacionales de uso público de la Comuna | \$ 90.000.— | |
| 23 | Concesiones para ocupar bienes nacionales de uso público de la Comuna | 30.000.— | |
| 24 | Derechos varios: | | |
| a) | Inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación de marcas, pesas y medidas | 560.000.— | |
| b) | Otros derechos | 600.000.— | |
| 25 | Estampillas municipales | 180.000.— | |
| 26 | Guías de libre tránsito | 1.500.— | |
| 28 | Venta de placas, libretas y carnets y duplicados de placas patentes | 25.000.— | 1.486.500.— |
| V | Rentas varias: | | |
| 30 | Multas: | | |
| a) | 90 o/o multas y pagos por conmutaciones de penas en general | \$ 90.000.— | |
| b) | 22 o/o multas de alcoholes (Art. 161 de la Ley 6179) | 30.000.— | |
| 32 | Contribuciones, impuestos y otros ingresos morosos: | | |
| a) | Contribución bienes raíces: | | |

| DESIGNACION | | VALORES | |
|--|---|--------------|------------------------|
| Item | Glosa | Glosa | Item |
| | | 90.000.— | |
| | 2) Adicional alumbrado | 30.000.— | |
| b) | Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes | 35.000.— | |
| c) | Contribución mobiliaria: | | |
| | 1) Aporte fiscal impuesto renta 2. ^a y 3. ^a categorías (Art. 29 D. F. L. 245) | 1.580.000.— | |
| d) | Varios: | | |
| | 1) Agua potable y de riego | 220.000.— | |
| | 2) Alcantarillado y desagües | 140.000.— | |
| | 3) Servicio de aseo domiciliario | 40.000.— | |
| | 4) Otros ingresos | 100.— | |
| 33 | Producto de la venta de especies encontradas, decomisadas y animales aparecidos | 5.000.— | |
| 34 | Saldo partida de ingresos ordinarios año anterior: | | |
| a) | Ordinario | 50.000.— | |
| b) | Adicional alumbrado | 500.000.— | |
| c) | 22 o/o multas de alcoholes (Art. 161 Ley 6179) | 1.000.— | |
| 35 | Otras rentas: | | |
| a) | Reintegros por materiales para la instalación de agua y desagües | 100.000.— | |
| b) | Reintegros | 15.000.— | |
| c) | Otros ingresos | 36.100.— | 2.962.200.— |
| TOTAL DE LA PARTIDA DE INGRESOS ORDINARIOS | | | \$ 20.700.000.— |
| PARTIDA DE INGRESOS EXTRA-ORDINARIOS: | | | |
| Ingresos fondos propiamente extraordinarios: | | | |
| 37 | Venta o remate de bienes raíces . . . \$ | 100.— | |
| 38 | Contribución o aporte voluntario de los vecinos para obras de pavimentación, Ley 4421: | | |
| a) | Pavimentación definitiva | 100.— | |
| b) | Pavimentación provisoria | 100.— | |
| 40 | Saldos fondos propiamente extraordinarios de la partida de ingresos extraordinarios año anterior | 1.000.— | |
| 41 | Rentas varias eventuales | 100.— \$ | 1.400.— |
| TOTAL DE LA PARTIDA DE INGRESOS EXTRA-ORDINARIOS | | | \$ 1.400.— |
| PARTIDA DE INGRESOS ESPECIALES: | | | |
| Ingresos que no constituyen rentas: | | | |
| 45 | 10 o/o del valor de las multas para la Caja de EE. MM. de la República \$ | 10.000.— | |
| 46 | Ingreso total de los intereses penales de deudores morosos para la Caja de EE. MM. de la República | 40.000.— | |
| 47 | Patentes de vehículos en la parte destinada a fondos de pavimentación por leyes especiales para la Dirección General de Pavimentación, Ley 5757 | 600.000.— \$ | 650.000.— |
| TOTAL DE LA PARTIDA DE INGRESOS ESPECIALES | | | \$ 650.000.— |
| CUENTA ESPECIAL "DEPOSITOS": | | | |
| 1 | Depósitos para responder a multas | | |
| 2 | Depósitos para responder a patentes | | |
| 3 | Depósitos garantías de contratos | | |
| 4 | Depósitos de cheques girados con cargo a decretos correspondientes al presupuesto del año anterior, que no fueron cobrados en 31 de Diciembre último | | |
| 5 | Depósitos varios | | |
| PARTIDA DE EGRESOS ORDINARIOS: | | | |
| "A" DEPARTAMENTO "ALCALDIA Y SECRETARIA": | | | |
| GASTOS FIJOS: | | | |
| Sueldos: | | | |
| a) | Alcaldía: | | |
| 1 | Alcalde | \$ 48.000.— | |

I

| DESIGNACION | | VALORES | |
|-------------|---|-----------------------|--------------|
| Item | Glosa | Glosa | Item |
| 2 | Un Chofer, grado 8.º, técnico. (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular,) | 45.000.— | |
| b) | Secretaría de la Alcaldía y de la I. Municipalidad: | | |
| 3 | Secretario Municipal y de la Alcaldía, grado 2.º, Jefe de Oficina | 66.000.— | |
| 4 | Un Oficial, grado 3.º | 60.000.— | |
| 5 | Un Oficial, grado 6.º | 51.000.— | |
| 6 | Un Oficial, grado 9.º | 42.000.— | |
| 7 | Un Oficial, grado 11.º | 36.000.— | |
| 8 | Un Mayordomo Electricista, grado 7.º, técnico | 48.000.— | |
| 9 | Un Mozo primero, grado 10.º. (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) | 39.000.— | \$ 435.000.— |
| III | Gastos Generales: | | |
| 3 | Alumbrado público y de dependencias municipales y consumo de fuerza motriz y servicio de teléfono | \$ 687.000.— | |
| 4 | Asignaciones: | | |
| a) | Para gastos de representación del Alcalde, sin obligación de rendir cuenta | 48.000.— | |
| b) | Asignación al Secretario de la Honorable Junta Clasificadora de Patentes | 72.000.— | |
| 5 | Avisos, publicaciones, impresiones y suscripciones: | | |
| a) | Avisos, publicaciones e impresiones | 10.000.— | |
| b) | Suscripciones | 5.000.— | |
| 15 | Gastos menores | 10.000.— | |
| 17 | Gastos electorales | 100.— | |
| 19 | Guías de libre tránsito y placas para impuestos | 8.000.— | |
| 26 | Seguros | 10.000.— | 850.100.— |
| IV | Adquisición de materiales y bienes muebles: | | |
| 30 | Materiales y artículos de consumo | 40.000.— | |
| X | Libre Disposición: | | |
| 53 | Libre disposición | 1.035.000.— | |
| XI | Imprevistos: | | |
| 54 | Imprevistos | 517.500.— | |
| | TOTAL DEL DEPARTAMENTO "A" | \$ 2.877.600.— | |
| | "B" DEPARTAMENTO "ASEO Y JARDINES": | | |
| | GASTOS FIJOS: | | |
| | Sueldos: | | |
| 10 | Jefe de la Policía de Aseo, grado 4.º, Jefe de Oficina | \$ 57.000.— | |
| 11 | Un Oficial, grado 6.º | 51.000.— | |
| 12 | Un Jardinero, grado 9.º, técnico | 42.000.— | |
| 13 | Un Chofer, grado 11.º. (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) | 36.000.— | 186.000.— |
| III | Gastos Generales: | | |
| 24 | Reparaciones menores | \$ 10.000.— | |
| 28 | Talaje y herraje | 15.000.— | 25.000.— |
| IV | Adquisición de materiales y bienes muebles: | | |
| 30 | Materiales y artículos de consumo | \$ 250.000.— | |
| 31 | Herramientas y elementos menores de trabajo | 12.000.— | 262.000.— |
| | TOTAL DEL DEPARTAMENTO "B" | \$ 473.000.— | |
| | "C" DEPARTAMENTO DE OBRAS, ORNATO Y URBANIZACION: | | |
| | GASTOS FIJOS: | | |
| | Sueldos: | | |
| 14 | Director de Obras, grado 2.º, técnico, Jefe de Oficina | \$ 66.000.— | |
| 15 | Un Inspector de Agua y Desagües, grado 5.º, técnico | 54.000.— | |
| 16 | Un Conductor de Obras, grado 5.º, técnico | 54.000.— | |
| 17 | Un Bodeguero Alistador, grado 5.º. (Este cargo queda como Oficial grado 5.º cuando deje de desempeñarlo el | | |

| DESIGNACION* | | D E T A L L E S | VALORES | |
|--------------|-------|---|----------------|--------------|
| Item | Glosa | | Glosa | Item |
| | | actual titular) | 54.000.— | |
| 18 | | Un Oficial Secretario, grado 5.º | 54.000.— | |
| 19 | | Un Topógrafo Dibujante, grado 6.º, técnico | 51.000.— | |
| 20 | | Un Oficial, grado 10.º | 39.000.— | |
| 21 | | Un Revisor de Medidores, grado 10.º | 39.000.— | |
| 22 | | Un Inspector Auxiliar, grado 12.º | 33.000.— | |
| 23 | | Un Dibujante, grado 13.º | 30.600.— | |
| 24 | | Un Maquinista Shones, grado 8.º. (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) | 45.000.— | |
| 25 | | Un Maquinista Shones, grado 8.º. (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) | 45.000.— | |
| 26 | | Un Maquinista Shones, grado 8.º. (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) | 45.000.— | |
| 27 | | Un Capataz de Agua y Desagües, grado 9.º. (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) | 42.000.— | |
| 28 | | Un Encargado de la Fábrica de Tubos y Baldosas, grado 11.º | 36.000.— | \$ 687.600.— |
| III | | Gastos Generales: | | |
| 4 | | Asignaciones: | | |
| a) | | Asignación al Administrador Encargado de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado | \$ 34.000.— | |
| 18 | | Gastos por trabajos extraordinarios ajenos funciones propias: | | |
| a) | | Empleados y obreros | 50.000.— | |
| 24 | | Reparaciones menores | 20.000.— | 154.000.— |
| IV | | Adquisición de materiales y bienes muebles: | | |
| 30 | | Materiales y artículos de consumo | \$ 200.000.— | |
| 31 | | Herramientas y elementos menores de trabajo | 20.000.— | 220.000.— |
| VI | | Obras y adquisición de inmuebles: | | |
| 39 | | Obras nuevas: | | |
| a) | | Mejoramiento del agua potable, según contrato suscrito con la Dirección de Hidráulica (cuota anual) | \$ 503.079.— | |
| b) | | Ampliación de la red de desagües en diversos sectores de la ciudad | 200.000.— | |
| c) | | Ensanche, higienización y demás trabajos anexos en el Matadero | 50.000.— | |
| d) | | Mejoramiento de la vialidad en sectores populares de la ciudad | 200.000.— | |
| e) | | Construcción de casas para obreros y empleados municipales, Art. 82 de la Ley de Municipalidades, 5 o/o sobre \$ 13.572.300.— | 678.615.— | |
| f) | | Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público, 80 o/o \$ 869.610.— | 695.688.— | |
| g) | | Traslado de los servicios del Departamento de Aseo y Jardines a la Hijaela Municipal, 20 o/o sobre \$ 896.610 | 173.922.— | |
| h) | | Construcción de campos de deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimientos populares, Ley 6179 | 30.000.— | |
| i) | | Pavimentación de aceras y construcción de soleras | 100.000.— | |
| j) | | Compra de cañerías y piezas especiales para el servicio de agua potable, hecha a la Sociedad Comercial del Sur, en virtud del acuerdo municipal de 17 de mayo de 1948 y Decreto Sec. B. N.º 360, de 26 de julio de 1949 | 340.000.— | |
| k) | | Urbanización y construcción de plazas y avenidas | 87.311.— | |
| l) | | Mejoramiento de la red de agua potable en barrio alto | 330.000.— | |
| m) | | Anteproyecto construcción Palacio Consistorial | 4.460.— | 3.393.075.— |
| | | TOTAL DEL DEPARTAMENTO "C" | \$ 4.454.675.— | |
| | | "D" DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL: | | |

| DESIGNACION | | VALORES | |
|---|---|----------------|--------------|
| Item | Glosa | Glosa | Item |
| DE T A L L E S | | | |
| GASTOS FIJOS: | | | |
| I Sueldos: | | | |
| | a) Departamento de Inspección y Patentes: | | |
| 29 | Inspector Jefe, grado 2.º, Jefe de Oficina: | \$ 66.000.— | |
| 30 | Un Inspector, grado 6.º | 51.000.— | |
| 31 | Un Inspector, grado 7.º | 48.000.— | |
| 32 | Un Inspector, grado 10.º | 39.000.— | |
| 33 | Un Oficial Secretario, grado 10.º | 39.000.— | |
| 34 | Un Oficial, grado 10.º | 39.000.— | |
| 35 | Un Oficial, grado 11.º | 36.000.— | |
| 36 | Un Oficial, grado 12.º | 33.000.— | |
| | b) Departamento de Salubridad: | | |
| 37 | Un Médico de Sanidad Municipal, grado 4.º, técnico, Jefe de Oficina | 57.000.— | |
| 38 | Un Oficial, grado 13.º | 30.600.— | |
| | c) Departamento Laboratorio Químico: | | |
| 39 | Director Laboratorio Químico Bromatológico, grado 3.º, técnico, Jefe de Oficina | 60.000.— | |
| 40 | Ayudante del Laboratorio Químico, grado 7.º, técnico | 48.000.— | |
| 41 | Encargado de la Pescadería Municipal, grado 9.º | 42.000.— | |
| | d) Departamento Cultural: | | |
| 42 | Un Bibliotecario, grado 10.º, técnico. (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) | 39.000.— | \$ 627.600.— |
| III Gastos Generales: | | | |
| 10 | Desayuno Escolar (5 o/o total ingresos, Art. 53 de la Ley de Municipalidades) | \$ 1.035.000.— | |
| 13 | Fiestas nacionales | 20.000.— | |
| 14 | Gratificaciones y suplencias: | | |
| a) | Gratificación de zona o pago de trabajos extraordinarios para EE. MM. a razón de 65 o/o sobre el sueldo legal | 1.863.344.— | |
| b) | Gratificación de zona o pago de sobretiempo para OO. MM. a razón de 20 o/o sobre el jornal legal | 190.000.— | |
| 22 | Premios a maestros (Art. 79 de la Ley de Municipalidades) | 500.— | |
| 25 | Subvenciones: | | |
| a) | Fomento y estímulo a la cultura, etc. (Art. 79, Inc. 6.º de la Ley de Municipalidades, 1 o/o del total de los ingresos \$ 207.000): | | |
| 1) | Subvención a educandos de escasos recursos | 30.000.— | |
| 2) | Desarrollo Plan Cultural | 30.000.— | |
| 3) | Beca a alumnos de la Escuela Industrial | 24.000.— | |
| 4) | Consejo de ayuda y defensa de estudiantes primarios | 15.000.— | |
| 5) | Cruz Roja | 15.000.— | |
| 6) | Cuerpo de Bomberos | 20.000.— | |
| 7) | Junta Clasificadora de Patentes | 4.000.— | |
| 8) | Centro de Bienestar de la Madre y el Niño | 60.000.— | |
| 9) | Deportes | 4.000.— | |
| 10) | Comisión de Asistencia y Seguridad | 5.000.— | |
| b) | Premios concurso Monumento a Bernardo O'Higgins | 70.000.— | 3.385.844.— |
| IV Adquisición de materiales y bienes muebles: | | | |
| 30 | Materiales y artículos de consumo: | | |
| a) | Laboratorio | | 30.900.— |
| VIII Gastos de Protección Social | | | |
| Accidentes del Trabajo: | | | |
| a) | Seguro jornales personal a diario | \$ 15.000.— | |
| Aportes Cajas: | | | |
| a) | 7 o/o Sueldos planta y contratados Caja de EE. MM. de la República | 202.244.— | |
| b) | 5 o/o Jornales Caja Seguro Obrero Obligatorio | 191.475.— | |
| c) | 1 o/o Sueldos planta y contratados, fondo desahucio, Caja EE. MM. de la República | 28.892.— | |
| d) | 1 o/o Sueldos planta y contratados, Ley 6174, Caja EE. MM. de la República | 28.892.— | |

| DESIGNACION | | VALORES | |
|-------------|--|-------------|-----------------------|
| Item | Glosa | Glosa | Item |
| | e) 1 o/o Jornales Ley 6174, Caja Seguro Obrero Obligatorio | 38.295.— | |
| | f) 1 1/2 o/o Jornales Ley 6528, Caja Seguro Obrero Obligatorio | 5.745.— | |
| 48 | Asignación familiar: | | |
| | a) Para empleados y obreros | 1.280.000.— | |
| 49 | Jubilaciones, pensiones y montepíos: | | |
| | a) Jubilaciones | 69.749.— | 1.860.292.— |
| | TOTAL DEL DEPARTAMENTO "D" | | \$ 5.903.736.— |
| | "E" DEPARTAMENTO DEFENSA, MUNICIPAL: | | |
| | GASTOS FIJOS: | | |
| | Sueldos: | | |
| I | 43 Juez del Juzgado de Policía Local, grado 2.º, técnico, Jefe de Oficina .. \$ | 66.000.— | |
| | 44 Secretario del Juzgado de Policía Local, grado 9.º | 42.000.— | |
| | 45 Abogado de la Defensa Municipal, grado 3.º, técnico, Jefe de Oficina .. | 60.000.— | \$ 168.000.— |
| | GASTOS VARIABLES: | | |
| | Gastos Generales: | | |
| III | 4 a) Asignaciones: | | |
| | a) Abogado Procurador Itma. Corte Apelaciones de Valdivia | | 3.600.— |
| | TOTAL DEL DEPARTAMENTO "E" | | \$ 171.600.— |
| | "F" DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL: | | |
| | GASTOS FIJOS: | | |
| | Sueldos: | | |
| I | 46 Jefe de Contabilidad y Control, Contador, grado 2.º, técnico, Jefe de Oficina \$ | 66.000.— | |
| | 47 Un Oficial, grado 4.º | 57.000.— | |
| | 48 Un Oficial, grado 7.º | 48.000.— | |
| | 49 Un Oficial, grado 11.º | 36.000.— | \$ 207.000.— |
| | GASTOS VARIABLES: | | |
| II | 1 Aumento de sueldos leyes 6038 y 7169 \$ | 260.000.— | |
| | 2 Jornales para personal de obreros de planta | 3.489.500.— | |
| | 3 Aumento jornales Ley 8121 | 150.000.— | 3.899.500.— |
| | Gastos Generales: | | |
| III | 9 Contribución al Fisco en retribución de servicios: | | |
| | a) Contraloría General de la República \$ | 35.000.— | |
| | b) Tesorería General de la República .. | 570.000.— | 605.000.— |
| | Servicio de Empréstitos: | | |
| VI | 43 a) Servicio del empréstito de un millón de pesos contratado con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, de conformidad a acuerdo sesión N.º 11, ordinaria, de fecha 13 de octubre de 1947 \$ | 220.000.— | |
| | b) Servicio del empréstito de setecientos cincuenta mil pesos, contratado con los señores José y Alejandro Menéndez Behety, de conformidad a acuerdo sesión N.º 23, ordinaria, de fecha 22 de marzo de 1948 | 125.000.— | 345.000.— |
| | Cuentas Pendientes: | | |
| | Particulares: | | |
| IX | 50 a) Alumbrado \$ | 500.000.— | |
| | b) Varios | 869.689.— | 1.369.689.— |
| | TOTAL DEL DEPARTAMENTO "F" | | \$ 6.426.189.— |
| | "G" DEPARTAMENTO DEL TRANSITO: | | |
| | GASTOS FIJOS: | | |
| | Sueldos: | | |
| I | 50 Director del Tránsito, grado 4.º, Jefe de Oficina \$ | 57.000.— | |
| | 51 Un Inspector, grado 8.º | 45.000.— | |
| | 52 Un Oficial, grado 10.º | 39.000.— | |
| | 53 Un Oficial, grado 11.º | 36.000.— | \$ 177.000.— |

| DESIGNACION | | VALORES | |
|---|--|------------------------|--------------|
| Item | Glosa | Glosa | Item |
| GASTOS VARIABLES: | | | |
| III Gastos Generales: | | | |
| 4 | Asignaciones: | | |
| | a) Encargado de la revisión y examen competencia de conductores de vehículos motorizados | \$ 4.800.— | |
| | b) Encargado examen competencia conductores vehículos de tracción animal | 2.400.— | 7.200.— |
| TOTAL DEL DEPARTAMENTO "G" | | \$ 184.200.— | |
| "H" DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIAS: | | | |
| GASTOS FIJOS: | | | |
| I Sueldos: | | | |
| | a) Matadero Municipal: | | |
| 54 | Director del Matadero, técnico, grado 2.º, Jefe de Oficina | \$ 66.000.— | |
| 55 | Un Oficial Estadístico y Pesador, grado 11.º | 36.000.— | |
| 56 | Un Capataz Ayudante Veterinario, grado 7.º, técnico | 48.000.— | |
| | b) Mercado Experimental Municipal: | | |
| 57 | Un Guardián Aseador, grado 10.º. (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) | 39.000.— | \$ 189.000.— |
| GASTOS VARIABLES: | | | |
| IV Adquisición de materiales y bienes muebles: | | | |
| 30 | Materiales y artículos de consumo | | 20.000.— |
| TOTAL DEL DEPARTAMENTO "H" | | \$ 209.000.— | |
| TOTAL DE LA PARTIDA DE EGRESOS ORDINARIOS | | \$ 20.700.000.— | |
| PARTIDA DE EGRESOS EXTRAORDINARIOS: | | | |
| XII Egresos fondos propiamente extraordinarios: | | | |
| | Transformación o mejoras de obras: | | |
| 56 | e) Varios: | \$ 1.300.— | |
| 60 | Cuentas pendientes | 100.— | \$ 1.400.— |
| TOTAL DE LA PARTIDA DE EGRESOS EXTRAORDINARIOS | | \$ 1.400.— | |
| PARTIDA DE EGRESOS ESPECIALES: | | | |
| XIV Egresos de los Ingresos que no constituyen rentas: | | | |
| 69 | 10 o/o del valor de las multas para Caja de EE. MM. de la República .. | \$ 10.000.— | |
| 70 | Ingreso total de los intereses penales de deudores morosos para la Caja de EE. MM. de la República | 40.000.— | |
| 71 | Patentes de vehículos en la parte destinada a fondos de pavimentación por leyes especiales para la Dirección General de Pavimentación, Ley 5757 | 600.000.— | \$ 650.000.— |
| TOTAL DE LA PARTIDA DE EGRESOS ESPECIALES | | \$ 650.000.— | |
| CUENTA ESPECIAL "DEPOSITOS": | | | |
| 1 | Depósitos para responder a multas .. | | |
| 2 | Depósitos para responder a patentes .. | | |
| 3 | Depósitos garantías de contratos .. | | |
| 4 | Depósitos de cheques girados con cargo a decretos correspondientes al presupuesto del año anterior, que no fueron cobrados en 31 de diciembre último | | |
| 5 | Depósitos varios | | |

Punta Arenas, Octubre 28 de 1950.
CONFORME CON SU ORIGINAL.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 87, ORDINARIA, DE 4 DE DICIEMBRE DE 1950

En Punta Arenas, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes señores Regidores y Directores de Servicios Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Gregorio Brevis Martinez, don José L. Bozic Sánchez, don Armando Barria Triviño, don Jorge Cvitanic Simunovic, don Guillermo Stegen Ahumada y don Roberto Eugenin Navarro, incorporándose estos dos últimos a la sesión en la oportunidad que se indica; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Abogado del Departamento Jurídico, don Héctor Leyton Poblete; Directores de los Departamentos de: Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Aseo y Jardines, en comisión, don Luis Montaña González; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Inspección y Patentes, suplente, don Armando García Muñoz; de Tránsito, don José Díaz Garay; del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales, y de Subsistencias, Matadero, don Elías Sabat G.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 85, ordinaria, y 86, extraordinaria, de 6 y 16 de noviembre último, respectivamente.

EXPOSICION DEL REGIDOR SEÑOR CVITANIC

Antes de entrar a la tabla y con la venia de la sala, el señor Cvitanic expone lo siguiente:

"Después de una ausencia de esta ciudad, de más o menos seis meses, me reincorporo a las sesiones de esta Honorable Corporación y aprovecho esta oportunidad para formular tanto a la señora Alcaldesa como a los señores regidores, mi más atento saludo.

"Acudo a esta Corporación animado del mejor propósito de aportar mi modesta contribución en trabajar por el progreso comunal y concurrir con mi apoyo a toda idea o sugerencia que nazca de cualquiera de los regidores aquí presentes y que vaya en beneficio de la colectividad.

"No deseo mirar hacia atrás para recordar los hechos ocurridos, ni referirme a los ataques de que injustamente he sido víctima, porque sólo sé que al confiármese la administración comunal actúe honradamente y con entusiasmo en favor de nuestra querida ciudad.

"Anhelo de corazón que todos juntos sigamos el ejemplo de los ediles de la Municipalidad de Temuco en que pasada la sesión de constitución, todos ellos se confundieron, prescindiendo de la representación política que ostentaban, en una estrecha unión, teniendo como divisa la de trabajar en forma efectiva en favor del progreso de su ciudad.

"Invocando este hermoso ejemplo, yo me permito invitar a los miembros de esta Honorable Corporación, que unido al gran amor que profesamos a nuestra querida ciudad, hagamos cuanto esté a nuestro alcance por no defraudar la confianza que la ciudadanía magallánica depositó en nosotros.

"Todos sabemos que el presupuesto municipal deja poco margen para impulsar las obras que nuestra ciudad reclama, y es por ello que yo os invito, y desde ya pueden estar seguros de que asistiré a cuanta sesión sea necesario, a que elevemos al Supremo Gobierno un proyecto de ley que permita la contratación de un empréstito de unos cuarenta o cincuenta millones de pesos, cuyo financiamiento y servicio podemos estudiar, a fin de impulsar las obras que, como el mejoramiento del servicio de agua potable, rectificación del Río de las Minas, pavimentación, construcción de la casa consistorial, de casas para obreros y muchas otras, esperan solución. Todas las Municipalidades del país han impulsado el embellecimiento y progreso de sus ciudades a base de esta clase de empréstitos y es por ello que creo que uniéndonos en un afán único de servir eficientemente a la colectividad, tendremos la satisfacción y el orgullo de haber contribuido a su adelanto y a la comodidad de sus pobladores.

"Reitero una vez más mi sincero propósito de cooperar decididamente a toda acción que esté sanamente inspirada en favor de nuestra querida ciudad de Punta Arenas".

Durante la lectura de esta exposición, se incorpora a la sala el regidor señor Stegen.

ASUNTOS DE LA TABLA

Se tratan como sigue:

CELEBRACION DE LA FESTIVIDAD DE PASCUA DEL PERSONAL

1) Oficio de la Alcaldía solicitando autorizar la inversión de hasta cuarenta mil pesos para atender los gastos de la tradicional fiesta de Pascua del personal municipal. De esta suma, diez mil pesos están destinados para las cuentas de ahorro de los niños, cargándose al ítem de imprevisos del presupuesto vigente, y treinta mil pesos, para la compra de juguetes, con cargo a "cuentas pendientes". Recomienda, asimismo, designar a dos SS. RR. para integrar la comisión que nombrará, en la cual estarán representadas las organizaciones gremiales de empleados y obreros.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 781-20, acuerda por unanimidad autorizar el gasto propuesto, con omisión del trámite de propuesta pública, y designar a los regidores don Guillermo Stegen y don Gregorio Brevis para integrar la referida comisión, dejando establecido que podrá invertirse una suma mayor si así lo estima necesario la comisión.

INFORMES DE LA DIRECCION DE OBRAS

2) Se da lectura a los siguientes informes de la repartición indicada:
AMPLIACION DE LA RED DE DESAGÜES

a) N.º 637, presentando, a petición de la Alcaldía, una lista de calles que carecen de alcantarillado público, dividida en tres preferencias, ya que hay sectores en los cuales por ahora no puede instalarse este servicio por no contarse con agua potable o ser ésta insuficiente.

En la primera preferencia se han considerado las calles que por cuadra cuentan con más de 10 casas y que son las siguientes:

| | <u>Cuadras</u> |
|--|----------------|
| 1) Sarmiento, de Av. España a Río de las Minas | 1 |
| 2) Mejicana, de Av. España a Río de las Minas | 2 |
| 3) Zenteno, de Mejicana a Av. República | 1 |
| 4) Rómulo Correa, acera norte, de Zenteno a Orella | 2 |
| 5) Av. Independencia, de Prat al límite Poniente | 1 |
| 6) Paraguaya, de Zenteno a Prat | 1 |
| 7) Av. España, acera Poniente, de Paraguaya a Bellavista | 1 |
| 8) Av. República, de Arauco a Zenteno | 2 |
| 9) Zenteno, de Paraguaya a Pérez de Arce | 2 |
| 10) Zenteno, acera Este, de Condell a Carrera | 1 |
| 11) Bellavista, de Zenteno a Prat | 1 |
| 12) Briceño, de Rodríguez a Arauco | 1 |
| 13) Latorre, de Señoret a Arauco | 1 |
| 14) Oscar Viel, de España a Arauco | 1 |
| 15) Oscar Viel, de España a Señoret | 1 |
| 16) Av. Bulnes, acera Poniente, de Matadero al Norte | 4 |
| 7) Arauco, de Bellavista a Pérez de Arce | 1 |
| Total primera preferencia | 24 |

En este plan deben considerarse también los ramales domiciliarios que no pudieron colocarse por razones de la topografía del terreno en su oportunidad en calle Salvo de Zenteno a Riquelme.

La segunda preferencia corresponde a las siguientes calles:

| | <u>Cuadras</u> |
|--|----------------|
| 1) España, de Carrera a Correa | 1 |
| 2) Arauco, de Av. República a Río de las Minas | 1 |
| 3) Boliviana, de Prat al límite Poniente | 1 |
| 4) Pasaje Señoret, de 21 de Mayo a Señoret | 7 |
| 6) Zenteno, de Ecuatoriana a Mejicana | 1 |
| 7) Señoret, de Serrano a Pérez de Arce | 1 |
| 8) Señoret, de Bellavista a Pérez de Arce | 1 |
| 9) Pérez de Arce, de Patagona a Arauco | 1 |
| 10) España, de Serrano a Pérez de Arce | 1 |
| 11) Serrano, de España a Arauco | 2 |
| Total | 18 |

Mientras no se resuelva la extensión de la red de agua potable a las calles que se indican más adelante, no puede instalarse el alcantarillado público:

| | <u>Cuadras</u> |
|---|----------------|
| 1) Caupolicán, de Correa a Santiago Díaz | 1 |
| 2) Santiago Díaz, de Caupolicán a Jorge Montt | 2 |
| 3) Quillota, de Carrera a Santiago Díaz | 2 |
| 4) Ecuatoriana, de Zenteno al Poniente | 4 |
| 5) Patagona, de Angamos a Río de las Minas | 1 |
| 6) Patagona, de Bellavista a Pérez de Arce | 1 |
| 7) Arauco, de Condell a Carrera | 1 |
| 8) Arauco, de Correa a Carrera | 1 |
| 9) Condell, de Zenteno a Goleta Ancud | 1 |
| 10) Pardo, de Yagán a Zenteno | 2 |
| 11) Alacalufe, de Mardones a Matadero | 2 |
| 12) Zenteno, de Mardones a Matadero | 2 |
| 13) Ona, de Mardones a Pardo | 1 |
| 14) Maipú, de Señoret a Patagona | 1 |
| 15) Barrio Miraflores | 23 |
| Total | 45 |

Al realizarse el alcantarillado en el barrio Miraflores deberá proyectarse una nueva descarga al mar, ya que las pendientes no permiten llevar las aguas servidas al Río de la Mano.

De acuerdo con los antecedentes que obran en esta Dirección, el costo medio de instalación de alcantarillado por cuadra, incluyendo los ramales domiciliarios y la construcción de dos cámaras, significa un desembolso de \$ 31.700, sin considerar en esta suma el valor de los tubos de c. c.

Debo hacer presente a US. que sólo para la ejecución de la primera preferencia deben confeccionarse aproximadamente 4.000 tubos de c. c. de 4" para los ramales domiciliarios y 3.000 tubos de c. c. de diferentes diámetros para los colectores, lo que representa aproximadamente un desembolso de \$ 412.000.

Para solucionar el problema de la falta de desagües en las 45 cuadras que no cuentan con agua potable debe procederse, primeramente, a estudiar las cualidades del terreno y determinar si es posible en algunos casos colocar fosas sépticas o bien pozos negros.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): NICOLAS IZQUIERDO ARAYA, Director de Obras Municipales".

El Departamento de Contabilidad informa que en el presupuesto vigente no hay saldos disponibles para estas obras y que en el del año próximo se consulta la suma de doscientos mil pesos para tales trabajos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que se encomendó este trabajo a la Dirección de Obras para ampliar hasta donde sea posible la red de desagües, habiéndose considerado en la primera preferencia las calles que cuentan con mayor población y suficiente dotación de agua potable.

El señor SALLES opina porque se deje pendiente este asunto hasta conocer cómo quedará el presupuesto que cambiará fundamentalmente al aplicarse las disposiciones de la ley recién promulgada, ya que con la suma de doscientos mil pesos, disponible nominalmente, no podrá siquiera financiarse la fabricación de tubos de cemento.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, cree que no vale la pena postergar una resolución, y que, por el contrario, resulta conveniente aprovechar la temporada de trabajo para acelerar las obras proyectadas.

El señor SALLES dice que no debe olvidarse que los ingresos de los primeros meses, de enero a abril, deberán destinarse para el pago de sueldos y jornales, sin que pueda saberse si serán o no suficientes para ello y que aparte de eso, la realización de los trabajos colocará a la Municipalidad con mayores deudas, máxime cuando el año cerrará con un déficit de cuentas pendientes superior a cuatro millones de pesos.

El señor BARRIA expresa su aprobación a los trabajos proyectados y considera que si no hay fondos disponibles este año, los ingresos del próximo pueden mejorar y asegurar su financiamiento. Aprueba asimismo, el orden de preferencia propuesto por la Dirección de Obras y destaca que estos trabajos constituyen una necesidad ineludible.

El señor SOTO hace constar que hay varias razones de peso que recomiendan emprender estas obras, entre ellas, el hecho de que en enero de 1951 estará en marcha el presupuesto ajustado a los nuevos ingresos que dará la ley que acaba de promulgarse; luego, la inquietud que existe en varios sectores de la ciudad por la supresión del servicio de abrómicos y la construcción de fosas sépticas que no tendrán mayor justificación si a breve plazo se instala el servicio de alcantarillado. Está de acuerdo con la señora Alcalde, en la conveniencia de llevar adelante los trabajos aprovechando al máximo la temporada útil para estas labores. Faltaría determinar la forma cómo se harán los trabajos, si por administración o a base de propuestas...

(A esta altura de la sesión y siendo las 19.20 horas se incorpora a la sala el regidor señor Eugenin).

...Esto, naturalmente, sin desconocer el problema que aborda el señor Salles, de la falta de fondos, pero es de esperar que se produzcan mayores ingresos que beneficien a los más.

El señor STEGEN observa que esa situación incómoda autorizar gastos sin conocer previamente su financiamiento ni los recursos efectivos que, para obras, dejará la ley. Es posible, como hace notar el señor Salles, que los mayores ingresos no alcancen siquiera para el pago de sueldos y jornales; sin embargo, la instalación de la red de alcantarillado constituye una necesidad imperiosa, porque se trata de asegurar el saneamiento urbano. Tomando en cuenta que el desembolso no es exagerado —medio millón de pesos aproximadamente— la autorización de los trabajos estaría dentro del riesgo que puede correrse. Partiendo de la base de que la ley dejará algo para obras, porque todo no se irá en sueldos y jornales, doy mi voto a favor de estos trabajos.

El señor CVITANIC dice que el proyecto contempla únicamente un plan de trabajos, no indicando la forma de ejecución ni de financiamiento. En estas condiciones cabe suponer que al ser aprobado, la Alcaldía presentará a la sala la forma de financiarlo.

El señor SALLES deja constancia de que no se opone a la ejecución de estos trabajos, que todos saben constituyen una necesidad del vecindario, sino que formula sus observaciones para que se tome en cuenta la situación económica de la Municipalidad y se evite que los acreedores exijan el pago de sus cuentas. Además, debe estudiarse cómo se pagará el cemento para la fabricación de tubos y la obra de mano misma. Si hubiera posibilidad de que la ley deje fondos disponibles, no tendrá mayor inconveniente en aprobar desde ya la iniciación de los trabajos.

El señor BARRIA recomienda que al aprobarse se oficie a la Jefatura Provincial de Sanidad, como solicitó en sesión anterior, dándole a conocer los propósitos que tiene la Municipalidad de ir cuanto antes a la instalación del servicio de desagües y se evite premiar al vecindario para construir pozos sépticos.

Finalmente la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 781416: a) aprobar el plan de trabajos en la forma propuesta por la Dirección de Obras; b) facultar a la Alcaldía para que estudie su financiamiento; y c) informar a la Corporación cómo se proyecta ejecutar las obras.

AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD

b) Se da cuenta de que el informe de la Dirección de Obras incide en una carta de 10 de abril último, de la Caja de la Habitación, reiterada posteriormente por telegrama, en la que se pide informar concretamente si podrá abastecerse de agua potable a las 80 casas que completan las 136 que constituyen la Población "Mauricio Braun". Dice la Dirección de Obras que el proyecto de mejoramiento de la red de distribución de agua potable, elaborado por el Departamento de Hidráulica, subsana definitivamente la falta de presión del sector en que se construye la población mencionada; que su realización total significa una inversión superior a doce millones de pesos y que el mejoramiento parcial para obtener adecuada presión de agua en ese sector, es del orden de los cuatro millones de pesos, sin considerar el costo de la cañería en depósito en la Fábrica de Tubos; que las obras proyectadas no benefician sólo a la población, sino a todo el Barrio Matadero, incluyendo las propiedades ubicadas en Av. Bulnes al norte de la calle Mardones; que los estudios que deben hacerse, tomando como base el proyecto de Hidráulica, demorarán, por lo menos, cuatro meses, y la ejecución de las obras, una vez que se cuente con todos los materiales, aproximadamente un año. La Defensa Municipal informa que tales traba-

Jos, que importan ampliación de la red pública, deben financiarse con fondos municipales, no pudiendo exigirse a la Caja de la Habitación aporte alguno, y el Departamento de Contabilidad expresa que el presupuesto del año próximo consulta \$ 330.000 para el mejoramiento de la red en el barrio alto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que se han traído los antecedentes porque hay urgencia en resolver sobre el particular, urgencia que el propio arquitecto de la Caja ha estado representando en forma reiterada a la Alcaldía.

El señor SOTO considera que primero debe determinarse la iniciación de los estudios recomendados por la Dirección de Obras y en seguida hacer cualquier sacrificio para asegurar la realización de los trabajos a fin de evitar la postergación de esas construcciones que tanto necesita la población. Esto debería darse a conocer a la Caja, para que sepa el interés que tiene la Municipalidad por resolver este problema. Y no estaría demás tampoco que la Caja autorizara habitar las casas ya terminadas, porque hay mucha gente esperando para ocuparlas.

El señor STEGEN hace notar que el problema del agua potable es mucho más grave que lo que parece a simple vista, pues hay que asegurar el abastecimiento desde las mismas fuentes de captación, llegándose a la construcción de tranques o de las obras que sean necesarias. El problema que se presenta a la Caja de la Habitación, es de toda la ciudad y el Municipio debe abocarse seriamente a solucionarlo, continuando luego con la renovación total de la red de distribución. Al incorporarme a la sala en esa sesión, oí que el señor CVITANIC habla de la conveniencia de contratar un empréstito para financiar obras de envergadura y tengo entendido que igual pensamiento sustenta la Alcaldía. Si ese es el camino, hay que seguirlo, pero lo cierto es que el problema debe estudiarse de una vez.

El señor CVITANIC dice que, por ahora, lo que se impone, es autorizar los estudios que proyecta la Dirección de Obras, y considerar, al mismo tiempo, el financiamiento de los trabajos, no sólo del agua potable, sino también las obras de importancia que no pueden financiarse con los recursos ordinarios del presupuesto. Por eso, como he dicho, debe llegarse a la contratación de un empréstito importante, como lo han hecho numerosas municipalidades. El estudio de un proyecto de ley debe hacerse a la brevedad posible y reitero, una vez más, mis propósitos de colaboración en ese sentido.

El señor BREVIS coincide ampliamente en que deben hacerse estudios completos para asegurar el abastecimiento de agua no sólo a ese sector, sino a toda la ciudad y hace notar que el bajo poder adquisitivo de la moneda da lugar a que los problemas se agranden en su financiamiento, por lo que si la Municipalidad no los aborda de firme ahora, serán insolubles dentro de poco. Por eso coincide plenamente en que el problema más agudo para la ciudad es la falta de agua potable, que puede agravarse más aun por falta de fuentes de capitación.

El señor SALLES expresa que la falta de agua potable tiene varios motivos, siendo uno de ellos la falta de control del consumo al no contarse los medidores instalados, a lo que deben sumarse las llaves en mal estado que producen pérdidas de agua y que no se evitan porque el pago del consumo es el mismo. Otro factor es el mantenimiento de cañerías antiguas, en mal estado, que permiten filtraciones. No cree que la región tenga que sufrir por falta absoluta de agua, pero concuerda en que es necesario mejorar su distribución en la ciudad. Con todo, en el último tiempo el abastecimiento ha desmejorado notablemente, pudiendo verse que a las diez de la mañana desde la Av. España al sector alto no se cuenta con este elemento, situación ésta que nunca había ocurrido. El proyecto de mejoramiento de la red fué elaborado por el Departamento de Hidráulica, pero no servirá para la parte norte de la ciudad, que ha crecido mucho en los últimos años, haciéndose necesario consultar un plan independiente, si bien sobre la base de él. El problema del financiamiento es grave y no podrá afrontarse con el presupuesto ordinario. Lo único viable es llegar a un empréstito, como decía el señor CVITANIC, y considero que eso es lo inicial. El costo de las obras será cada vez mayor y llegará el día en que será prácticamente imposible asegurar su financiamiento. Ya tenemos a la vista lo ocurrido con el mejoramiento de la Planta de Filtros, que de un presupuesto inicial de más o menos siete millones de pesos llegará posiblemente a los dieciocho millones. La red auxiliar que se está haciendo no beneficiará a la parte alta de la ciudad, de manera que el problema subsistirá y de ahí que estime que debe estudiarse la posibilidad de contratar un empréstito.

El señor CVITANIC hace notar que hay opinión unánime en la sala para llegar a la contratación de un empréstito y que sólo faltaría que la Alcaldía, en unión de la Defensa Municipal, estudien un proyecto para elevarlo a la consideración del Gobierno, dándose así el paso inicial para asegurar el financiamiento de estas obras.

Por último, la Corporación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Autorizar los estudios recomendados por la Dirección de Obras;
- b) Informar a la Caja de la Habitación respecto de los propósitos que sustentan, en orden a la ejecución de los trabajos que permitan dotar de agua potable al sector norte de la población; y
- c) Comisionar a la Alcaldía para estudiar un proyecto que permita llegar a la contratación de un empréstito.

Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 775-10.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE RENTAS MUNICIPALES

3) Se da cuenta de que el proyecto respectivo, confeccionado por una comisión de funcionarios municipales, fué enviado en copia a los SS. RR. para su estudio. Dicho proyecto trata artículo por artículo, dándose a conocer las disposiciones que consulta la ordenanza vigente y los máximos que para cada prestación de servicios determina la Ley N.º 9.798, quedando despachado por acuerdo unánime en la siguiente forma:

Derechos de estudio y aprobación de planos y permisos de edificación. — Art. 10.º, inciso final. — Construcciones de hasta \$ 60.000, los primeros \$ 50.000, libres; construcciones de \$ 50.001 y más, cinco por mil sobre el valor del pre-

supuesto de la construcción calculado por la Oficina Técnica Municipal respectiva. Este derecho será de tres y medio por mil cuando se trate de construcciones destinadas exclusivamente a la vivienda y su valor no sea superior a un millón de pesos.

Inspección de construcciones en conformidad con las Ordenanzas generales y locales sobre la materia. — Art. 11.º:

| | | |
|---------------------------------|-------|------------|
| \$ 10.000.— a \$ 30.000.— | | \$ 150.— |
| " 30.001.— a " 100.000.— | | " 250.— |
| " 100.001.— a " 200.000.— | | " 700.— |
| " 200.001.— a " 500.000.— | | " 1.000.— |
| " 500.001.— a " 1.000.000.— | | " 1.500.— |
| " 1.000.001.— a " 2.000.000.— | | " 2.500.— |
| " 2.000.001.— a " 5.000.000.— | | " 3.000.— |
| " 5.000.001.— a " 10.000.000.— | | " 5.000.— |
| " 10.000.001.— a " 20.000.000.— | | " 10.000.— |
| Más de \$ 20.000.000.— | | " 20.000.— |

Dación de líneas de edificación o cierros de propiedades. — Art. 13.º — Se reemplazan los números 1, 2 y 3, por el siguiente inciso: "Dación de líneas de edificación, de cierros de propiedades, con avalúo fiscal del terreno hasta \$ 200 el m2., \$ 50; de \$ 201 a \$ 1.000 el m2., \$ 300; de \$ 1.001 a \$ 3.000 el m2., \$ 500; y superiores a \$ 3.000 el m2., \$ 1.000".

Dación de niveles. — Se reemplaza por el siguiente: "Art. 16.º — Antes de otorgarse los niveles, los interesados pagarán en Tesorería los mismos derechos que se indican en el Art. 13 de esta Ordenanza, de acuerdo con el avalúo fiscal del terreno".

Andamios y cierros. — Art. 17.º — Se reemplaza por el siguiente: "Art. 17.º — Por los permisos para andamios y cierros para construcciones, por cada metro lineal de ocupación de la calle, se cobrará diariamente, un medio por mil del valor del terreno ocupado, calculado según la cuantía que el Rol de Avalúos asigna al terreno en que se ejecute la construcción. En ningún caso el derecho será inferior a un peso diario por metro lineal".

Derechos por remoción de pavimentos. — Art. 18.º — Se reemplaza la cifra \$ 1" por \$ "3".

Mantenición de escombros o materiales ocupando la vía pública. — Art. 20.— Se reemplaza el inciso segundo por el siguiente: "Dos por mil del valor del terreno adyacente de propiedad particular, durante los diez primeros días, y uno por mil adicional por cada nuevo período de diez días".

Bombas para aceite y bencina. — Art. 21. — Se reemplazan los números 1, 2 y 3, por lo siguiente: "Derecho único, anual, \$ 5.000".

Extracción de arena, ripio u otros materiales de los bienes nacionales de uso público. — Art. 24. — Se agrega a continuación del inciso segundo, lo siguiente: "Cuando la extracción se haga en pozos lastreros de propiedad particular, el derecho será de \$ 10 por m3. extraído".

Derechos de estacionamiento de vehículos, etc. — Art. 35. — Se reemplazan las cantidades " \$ 60", "\$ 40", "\$ 20", "\$ 20", "\$ 10", "\$ 5", "\$ 5", por las siguientes: "\$ 300", "\$ 200", "\$ 200", "\$ 200", "\$ 200", "\$ 20", "\$ 10", "\$ 20" y "\$ 30". Las motocicletas continuarán pagando \$ 10 por derechos de estacionamiento y se declaran libres de derechos las bicicletas y triciclos".

Derechos de sello municipal. — Art. 41. — Queda redactado como sigue: "Art. 41. — Toda solicitud que se presente a la Municipalidad, Alcaldía o cualquiera repartición municipal, llevará en cada hoja de la solicitud o expediente, estampillas por \$ 5".

Derechos por inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos. — Art. 46. — Se suprimen las letras a) y b) y se agrega lo siguiente al inciso primero: "equivalente a un veinte por ciento del valor de la patente respectiva. Este derecho se aplicará a los giros profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes".

Derechos por exámenes sanitarios. — Art. 49. — En el inciso primero, a continuación de las frases "La Municipalidad proporcionará la tuberculina correspondiente", se cambia el punto (.) por coma (,) y se agregan las siguientes: "previo pago de ésta que hará el interesado".

Derechos de propaganda. — Se reemplazan en el título del número 11 las palabras "visible u" por "o que sea"; en el Art. 52 se reemplazan las frases "visible u" por "o que sea", y en el inciso segundo, letra b) se intercala la frase "y los avisos colocados en el interior del negocio" después de la palabra "instrucción".

En el mismo inciso se reemplazan como sigue las cantidades que se expresan:

| |
|--|
| Letra b) \$ 150.— por \$ 300.— |
| Letra c) " 300.— por " 800.— |
| Letra d) " 500.— por " 1.200.— |
| Letra e) " 80.— y \$ 2.— por \$ 100.— y \$ 10.—, respectivamente |
| Letra f) \$ 60.— por \$ 2.500.— |
| Letra g) " 30.— por " 100.— |
| Letra h) " 60.— por " 500.— |

En el Art. 53 se reemplazan las siguientes cantidades:

| |
|--------------------------------|
| Letra a) \$ 250.— por \$ 500.— |
| Letra b) " 150.— por " 300.— |
| Letra c) " 10.— por " 20.— |
| Letra d) " 100.— por " 200.— |
| Letra e) " 6.— por " 12.— |
| Letra f) " 15.— por " 30.— |
| Letra g) " 3.— por " 6.— |
| Letra h) " 5.— por " 10.— |
| Letra i) " 5.— por " 10.— |
| Letra j) " 20.— por " 40.— |
| Letra k) " 10.— por " 20.— |
| Letra l) " 10.— por " 20.— |
| Letra m) " 5.— por " 10.— |

Derechos por examen de conductores de vehículos y otorgamiento y renovación de licencias para manejar vehículos y por la venta de placas y libretas relacionadas con estos servicios. — En el Art. 66 se reemplazan las siguientes cantidades:

- Letra a) \$ 40.— por \$ 60.—
- Letra b) " 60.— por " 100.—
- Letra c) " 10.— por " 20.—
- Letra d) " 10.— por " 20.—
- Letra f) " 20.— por " 40.—
- Letra g) " 15.— por " 40.—
- Letra m) " 20.— por " 40.—
- Letra n) " 25.— por " 35.—
- Letra ñ) " 15.— por " 25.—
- Letra o) " 10.— por " 15.—

Derechos de guías de libre tránsito para animales. — Se agregan los siguientes incisos al Art. 70: Por cabeza de ganado mayor que se interne al país por alguna de las Aduanas ubicadas en el territorio municipal, \$ 10. Este derecho será cobrado por la Aduana respectiva, la que deberá ingresarlo mensualmente en arcas municipales".

Derechos de inspección y transferencia de vehículos. — En el Art. 72 se reemplazan las siguientes cantidades: a) \$ 20.— por \$ 40 y b) \$ 30.— por \$ 60.—, y en el artículo 74 se reemplazan las letras a), b), c), d), e) y f), por las siguientes:

- a) Transferencia de vehículos motorizados: automóviles, camiones, camionetas, etc. \$ 50.—
- b) Transferencias de motocicletas " 30.—
- c) Transferencias de bicicletas " 20.—
- d) Transferencias de vehículos de tracción animal " 40.—

Derechos por exhibición de películas cinematográficas extranjeras y por instalaciones de radios. — En el Art. 78 la cifra de la letra c) "\$ 150.—" se reemplaza por "\$ 300.—".

Derechos varios:

En el artículo 85 se reemplaza la cantidad "\$ 40.—" por "\$ 100.—"; en el artículo 86 se reemplazan como sigue las cantidades que se expresan:

- Letra a) \$ 40.— por 100.—
- Letra b) " 100.—, \$ 60.—, \$ 50.—, \$ 60.—, \$ 40.—, \$ 40.—, \$ 120.—, \$ 50.—, \$ 40.—, \$ 50.—, \$ 80.—, \$ 100.— y \$ 40.—, por \$ 300.—, \$ 200.—, \$ 200.—, \$ 150.—, \$ 200.—, \$ 200.—, \$ 300.—, \$ 100.—, \$ 100.—, \$ 150.—, \$ 300.—, \$ 300.— y \$ 150.—, respectivamente.

Artículo 93. — En el inciso segundo se reemplazan las siguientes cantidades:

- a) \$ 200.— por \$ 300.—
- b) " 100.— por " 300.—

Artículo 94. — Se reemplazan las siguientes cantidades:

- a) \$ 100.— por \$ 200.—
- b) " 50.— por " 100.—

Art. 97. — En el inciso primero se reemplaza la cifra "\$ 10.—" por "\$ 20.—", y en el inciso final "\$ 10.—" por "\$ 20.—".

Art. 98, letra b). — Se reemplazan como sigue las cantidades que se mencionan:

- Letra a) \$ 10.— por \$ 50.—
- Letra b) " 15.— por " 100.—
- Letra c) " 20.— por " 200.—
- Letra d) " 30.— por " 300.—

Art. 101. — Se reemplaza la cifra "\$ 30.—" por "\$ 300.—".

Art. 102. — Se reemplaza por el siguiente: "Art. 102. — Las transferencias de patentes en el rol respectivo por cambio de dominio de los negocios o industrias, devengarán el derecho de cincuenta por ciento del valor anual de la patente".

Este derecho se pagará sólo sobre la patente municipal y será de ciento por ciento para los negocios sujetos a limitaciones y del trescientos por ciento para los negocios de alcoholes que paguen patente adicional.

Art. 104. — Se reemplaza la cifra "\$ 30.—" por "\$ 200.—".

Art. 105. — Se reemplaza la cantidad "\$ 30.—" por "\$ 300.—".

Art. 106. — Se reemplaza el inciso segundo por el siguiente: "Autorizada la inscripción de una marca o señal o la transferencia de las mismas, la resolución respectiva no se entregará al interesado mientras no se entere en Tesorería un derecho de \$ 300.— por cada una".

Art. 108. — Se reemplazan las siguientes cantidades:

- Letra a) \$ 30.— por \$ 60.—
- Letra b) " 20.— por " 40.—

Art. 109. — Se reemplaza por el siguiente: "Art. 109. — La dación de permisos para el traslado de edificios por las vías públicas, estará a cargo de la Dirección de Obras, quedando sujeto a un derecho municipal de \$ 300.—, sin perjuicio del pago de otros derechos por ocupación de la vía pública".

"Queda entendido que estos permisos se ajustarán en todo a las disposiciones que en cada caso dicte la Dirección de Obras Municipales".

Art. 110. — Se reemplaza por el siguiente: "Art. 110. — Los permisos que la Dirección de Obras conceda para la ejecución de obras menores, calificadas según las disposiciones de las Ordenanzas General y Local de Construcciones, devengarán los siguientes derechos:

- a) Con presupuesto de hasta \$ 5.000 \$ 50.—
- b) Con presupuesto de \$ 5.001 a \$ 10.000 " 100.—
- c) Con presupuesto superior a \$ 10.000 " 300.—

La dación del permiso está sujeta al pago anticipado del mencionado derecho.

Art. 111. — Se reemplaza la cifra "\$ 30.—" por "\$ 100.—".

Art. 112. — Se reemplaza en el inciso segundo la cifra "\$ 5.—" por "\$ 15.—".

Art. 113. — Se reemplazan las siguientes cantidades:

- a) \$ 30.— por \$ 200.—
- b) " 4.— por " 10.—

c) " 20.— por " 300.—

Art. 114. — Se reemplaza la cifra "\$ 10.—" por "\$ 50.—".

Art. 115. — Se reemplazan las cantidades "\$ 10.—" y "\$ 30.—" por "\$ 100.—" y "\$ 300.—", respectivamente.

Art. 118. — Se reemplazan las cifras "\$ 50.— a \$ 1.000.—" por las siguientes: "\$ 250.— a \$ 5.000.", respectivamente.

Finalmente la Corporación acuerda por unanimidad refundir en un solo texto las disposiciones de la Ordenanza de Rentas, consultándose en él las modificaciones recién aprobadas.

SE SUSPENDE LA SESION A LAS 21.25 HORAS

Por lo avanzado de la hora, se acuerda suspender la sesión para continuarla el jueves próximo, a la hora de costumbre, a fin de despachar los demás asuntos de la tabla.

CONTINUA LA SESION

El día indicado —7 de diciembre de 1950— a las 19 horas, continúa la sesión bajo la presidencia de la señora Alcalde, y asistencia de los regidores señores Soto, Brevis, Barria, Eugenín, Bozic y Cvitanic, incorporándose estos dos últimos en la oportunidad que se indica, y los siguientes Jefes de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, señor Soto Reyes; Abogado, señor Leyton, y Directores de: Obras Municipales, señor Izquierdo; Tránsito, señor Díaz Garay; Inspección y Patentes, señor García; Contabilidad y Control, señor Vera; Aseo y Jardines, señor Montaña y Subsistencias, Matadero, señor Sabat.

Se da cuenta de que por Secretaría excusó su inasistencia el regidor señor Stegen.

MATERIAS DE LA TABLA

Se informa que corresponde tratar los puntos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la tabla. El señor BARRIA, antes de entrar en debate, lamenta la ausencia de los demás señores regidores, especialmente porque fuera de las materias de la tabla, de suyo importantes, debe considerarse la situación difícil que se presenta a los empleados municipales con la aplicación de la ley recién promulgada, por cuanto la falta de resolución al respecto, los dejará sin percibir sus sueldos. Los regidores —agrega— tenemos un compromiso con ellos y la situación creada hace que declaramos que la falta de sus haberes les producirá dificultades con el comercio.

El señor SOTO deja constancia que la representación socialista se encuentra en todo momento, tal como expresó en anterior reunión de comité, dispuesta a atender las proposiciones que formule la Alcaldía y a las cuales ha participado hasta ahora la unanimidad de los señores regidores. Nuestro espíritu es dar trámite regular al mecanismo de la ley. No pensamos nosotros restar nuestro concurso a lo que ella ya tiene establecido, porque pensamos que los partidos políticos representados en el Congreso Nacional, han volcado en ella su pensamiento; pero, a la vez, estimamos que la responsabilidad del despacho de los asuntos de la tabla deben contar con la opinión de todas las representaciones que constituyen la Municipalidad. Nuestro colega, camarada Bozic, con quien hemos conversado a las 17.30 horas de hoy, en momentos en que se encontraba en la Inspección Provincial del Trabajo discutiendo un convenio de salarios, nos manifestó que concurriría a esta sesión. Tenemos, como puede verse, unanimidad de pensamiento en este asunto y es por eso que lamentamos, como lo hace el señor Barria, que no se encuentren en la sala los demás SS. RR. para considerar los asuntos de la tabla.

Respecto de las rentas que deben regularse por medio de ordenanzas, declaramos que mientras no estén en la sala todas las representaciones que integran esta Corporación, nos abstendremos de pronunciarnos, pero declaramos una vez más que estamos con la señora Alcalde en las medidas que proponga.

El señor BREVIS manifiesta que efectivamente los asuntos de la tabla son delicados y que si bien los regidores tienen compromisos con el personal, lo tienen también con el propio comercio, que es el que aporta los tributos, haciéndose entonces necesario contar con la opinión de todos los miembros de la Corporación. En vista de la ausencia de algunos señores regidores, propone que la señora Alcalde cite a sesión extraordinaria para seguir con la tabla y que se pase de inmediato a incidentes.

El señor SOTO considera que en ese caso convendría determinar de antemano los asuntos que se incluirían en la convocatoria.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se tratarían los puntos 4.º al 7.º, que consideran las siguientes materias:

- 4) Modificación de carácter general de reglamentos y ordenanzas;
- 5) Modificación de la Ordenanza para el servicio de extracción de basuras;
- 6) Modificación de la Ordenanza de Mataderos; y
- 7) Oficio de la Alcaldía, sobre aplicación de la Ley N.º 9798, asunto que ha sido destinado para sesión secreta.

El sábado puede celebrarse sesión extraordinaria o bien llegarse a la ordinaria del lunes.

Después de breve cambio de opiniones y de darse el dictamen de la Defensa Municipal respecto del plazo legal para considerar el último punto de la tabla que, según el señor Abogado, vence el lunes 11 del presente a las 24 horas, la Corporación acuerda por unanimidad dejar pendiente los asuntos de la tabla para considerarlos en la sesión ordinaria del lunes próximo, quedando facultada la Alcaldía para llamar a sesión extraordinaria si fuere necesario.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se consideran las siguientes materias:

SURTIDORA AUXILIAR DEL BARRIO ALTO

El señor BARRIA dice que ante los reiterados reclamos del vecindario, por falta de agua potable, se hace necesario que la Dirección de Obras declare públicamente la fecha en que será puesta en servicio la surtidora auxiliar del Cerro de la Cruz, cuya instalación lleva demasiado tiempo.

El señor IZQUIERDO (Director de Obras), expresa que los daños causados por la última crece a la aducción del agua potable, obligaron a retirar los obreros ocupados en los trabajos de la surtidora auxiliar, pero que inmediatamente de terminadas las reparaciones, han vuelto al sector alto. Con todo, la falta de medios de movilización no acusa un mayor rendimiento en la obra, puesto que los obreros —quince en total— deben llegar a pie hasta ella, impidiendo esto también adecuada fiscalización del trabajo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que el mayor atraso se debió a la labor extraordinaria que significó reparar los daños causados a la aducción...

El señor BARRIA estima que para terminar la surtidora debe sacarse personal de todos los servicios, importando solamente asegurar el abastecimiento de agua a los vecinos del sector alto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que eso es lo que se ha hecho, porque obreros de todos los departamentos han sido ocupados en esos trabajos.

El señor IZQUIERDO (Director de Obras), agrega que acaba de recibir informe del Inspector de Agua y Desagües, quien le hace ver que la falta de movilización está atrasando los trabajos, porque los obreros que deben hacer un largo recorrido a pie, no pueden dar buen rendimiento en el trabajo...

El señor BARRIA dice que hay conveniencia en avisar por la prensa la fecha de terminación de los trabajos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, considera que puede usarse el furgón para trasladar al personal.

El señor IZQUIERDO (Director de Obras), dice que ese vehículo resulta insuficiente para trasladar a quince obreros en faena y que ello restaría movilización al resto del personal técnico ocupado en trabajos en la ciudad.

Se incorpora el señor Bozic.

(A esta altura de la sesión y siendo las 19.20 horas, se incorpora a la sala el regidor señor Bozic).

El señor SOTO expresa su conformidad porque el señor Barría haya abordado este asunto, ya que él no puede hacerlo en sesión debido a que, como vecino del sector alto, es uno de los interesados en que se solucione el problema de la falta de agua. Cree que esta obra puede acelerarse tomando acuerdo en esta misma sesión, en el sentido de darle primera preferencia entre los trabajos de mayor urgencia. Adhiere a la iniciativa...

Se incorpora el señor Cvitanic.

(En esta oportunidad y siendo las 19.21 horas, se incorpora a la sala el regidor señor Cvitanic).

...del señor Barría, pese a que considera que la surtidora auxiliar no solucionará el problema de la falta de agua que desde hace años sufren los vecinos del sector alto.

El señor IZQUIERDO (Director de Obras), considera que los trabajos podrán acelerarse ahora que el Departamento de Aseo ha ofrecido medios de movilización.

El señor MONTAÑA (Director de Aseo), dice que pondrá a disposición de la Dirección de Obras uno de los camiones para que, antes de iniciarse la jornada diaria, traslade al personal y lo recoja al término de ella, para lo cual será necesario pagar sobretiempos al chófer.

La señora ALCALDE anuncia que prestará su conformidad porque se trata de terminar una obra necesaria y urgente.

ARREGLO DEL PUENTE PRAT

El señor BARRIA observa que se ha entregado al tránsito de vehículos el puente Arturo Prat y agrega que personalmente ha podido comprobar que sus actuales condiciones constituyen un peligro, no sólo para los vehículos sino también para los peatones.

El señor IZQUIERDO (Director de Obras), dice que el puente está clausurado para el tránsito y que por tercera vez han sido substraídas las maderas que interceptan el paso, desapareciendo incluso las barandas.

El señor EUGENIN dice que las expresiones del señor Barría constituyen razón ajustada, porque constantemente transitan por el puente camiones cargados con leña, sin tomar en cuenta el riesgo que corren. Agrega que el puente no debe clausurarse del todo, porque significaría cerrar un sitio de tránsito obligado para los vecinos del Barrio Prat, que lo utilizan como único medio de conexión con el centro. Su clausura total incluso aislaría a los niños que concurren al Grupo Escolar.

El señor SOTO dice haber observado cosas idénticas a las señaladas y que a riesgo de disentir de las opiniones de su colega, señor Eugenin, es de opinión de que se llegue a la clausura del puente siempre que la Municipalidad decida afrontar para el año 1951 la construcción de una obra madura, esto es, un puente definitivo, financiando el gasto con las entradas que seguramente producirá la ley que acaba de promulgarse. Nosotros estamos con espíritu de franco apoyo a la realización de todas las obras de adelanto urbano, agrega. El proyecto seguramente costará sobre un millón de pesos, pero nuestro ánimo es que se haga una obra duradera, con la preferencia que el trabajo requiere. Las maderas que se retiren del puente, pueden utilizarse en obras menores, pero siempre con miras a algo definitivo, pudiéndose, mientras tanto, corregir el paso por Av. España. Hay estudios hechos, de manera que sólo falta ver cómo pueden llevarse adelante estos trabajos.

El señor EUGENIN dice que sólo en parte está con la opinión del señor Soto, adhiriendo desde luego al propósito de obras definitivas; pero, mientras tanto, la clausura del puente Prat debe decretarse únicamente para el paso de vehículos pesados. También el puente "Loreto" está en malas condiciones y así los vecinos del Barrio Prat deben hacer un largo rodeo para llegar a sus hogares. Mientras no se haga un puente nuevo, no soy partidario de la suspensión total del tránsito por esa vía, porque tal medida daría lugar a que los vecinos, justificadamente, reclamaran a la Alcaldía.

El señor BREVIS hace notar que la construcción definitiva del puente Prat está supeditada a las obras de canalización, rectificación o traslado del Río de las Minas. Sabemos que hay estudios hechos al respecto —dice— pero ignoramos las gestiones que se hayan realizado ante la Dirección General de Obras Públicas sobre este asunto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que todas las reuniones realizadas para estudiar este problema terminaron con el propósito de ir a nuevos estudios.

El señor SOTO manifiesta que, sin mayor trascendencia, desea adelantar una opinión. La idea de desviar el río hacia el sector norte —agrega— viene de personas técnicas informadas en Santiago; pero aquí, en el terreno mismo, podemos considerar que la desviación creará otros problemas de gravedad que no pueden dejarse de la mano, entre ellos el notable crecimiento de la ciudad que se opera al sector norte, y luego su relación con el propio aeródromo. Cuando se autorizaron los estudios de una canalización rectificadora, a cargo del ingeniero señor Padilla, el parecer unánime de los regidores estuvo por esa solución y la realización de los trabajos chocó únicamente en la falta de financiamiento.

El señor BREVIS dice que efectivamente hubo esa unanimidad, pero que entonces los regidores no conocían los propósitos sustentados por la Dirección General de Obras Públicas, dados a conocer en comunicaciones enviadas a la Alcaldía. Tuve oportunidad de hablar con el señor Ministro de Obras —dice— quien me informó que ese servicio estaría dispuesto a prestar cierta ayuda, pero no sobre la base de la solución aprobada por la Municipalidad, que atentaba, a su juicio, contra aspectos de orden urbanístico.

El señor BARRIA, volviendo al tema central del debate, dice que el puente Prat debe cerrarse pero sólo para el tránsito de vehículos, debiendo asegurarse a la vez el paso de peatones. En cuanto al problema del río, recuerda haber pedido reuniones de comité para que los nuevos regidores conozcan los antecedentes y se llegue a soluciones de conveniencia general. En Santiago hablamos con el señor Ministro de Obras, que nos aseguró que podía contarse con cierta clase de ayuda.

El señor CVITANIC coincide con las opiniones del señor Eugénin, en el sentido de cerrar el puente para el paso de todo vehículo, siempre que se mantenga libre para los peatones. Respecto del problema del río, sabemos que la solución adoptada contó con el asentimiento unánime de la anterior Municipalidad —agrega— pero no debemos olvidar que ella no cuenta con la conformidad de la Dirección General de Obras Públicas, repartición que estima que ella no es la más conveniente. Personalmente, no creo aconsejable tampoco esa solución y soy partidario de ir a nuevos estudios para realizar un trabajo definitivo.

Por último, se produce acuerdo en el sentido de autorizar a la Dirección de Obras para prohibir el tránsito de vehículos por el puente Arturo Prat, dejando libre el paso de peatones.

LAGUNAS EN SECTORES CENTRALES

El señor EUGENIN dice que desea hacer presente a la Corporación y al señor Director de Obras la existencia de una laguna de aguas lluvias en calle Fagnano esquina de Talca, que por estar en pleno centro de la ciudad, causa mala impresión. Los niños juegan en ella —dice— y puede ocurrir que en la noche cualquier persona se meta ahí. También falta una rejilla en ese sector.

El señor BARRIA expresa que había hecho presente esta situación al señor Izquierdo y señala que también hay otra laguna en la esquina de las calles Taca y Bellavista. Además, en varios sectores faltan rejillas y los pozos abiertos constituyen serio peligro para las personas.

El señor BREVIS dice que en Av. Independencia esquina de O'Higgins hay otro pozo de agua.

El señor IZQUIERDO (Director de Obras), dice que la falta de rejillas se debe a las continuas subtracciones de que son objeto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que hay acuerdo para atender a su reposición.

El señor BARRIA agrega que debiera estudiarse un sistema que impida estos rebeca.

PRECIO DE VENTA DE LA HARINA ARGENTINA

El señor BREVIS manifiesta que la población ha sentido verdadera consternación al conocer el decreto del Gobierno, que autorizó una utilidad de 15.38 por ciento en favor del intermedio que actuó en la internación de una partida de harina de procedencia argentina. Esta consternación es justificada, porque mientras el Gobierno adopta medidas para atacar la especulación, por otro lado está favoreciendo a un intermediario que lucra excesivamente con un artículo de primera y absoluta necesidad. Estima que debe haber una utilidad legítima para el comercio; pero, en este caso, se ha pasado sobre el informe de una comisión que, a solicitud del señor Intendente, estudió los costos, señalándolos en forma precisa. Los antecedentes son los que menciono:

Partida de 44.500 quintales. Costo de la internación de los 2.500 quintales, cuyos datos no variarán sobre el total:

| Rubros del costo | Cantidades del costo |
|---|----------------------|
| 1. Precio de la harina, gastos en Buenos Aires, visación consular y gastos de remisión del dinero | \$ 717.575.59 |
| 2. Flete desde Buenos Aires a Punta Arenas | " 89.296.— |
| 3. Descarga en Punta Arenas | " 20.328.— |
| 4. Almacenaje, derechos e impuestos cobrados en | |

| | | |
|------------------------------------|---|------------------------|
| la Aduana | " | 38.206.75 |
| 5. Gastos del Despachador | " | 9.789.90 \$ 875.198.24 |
| 6. Póliza de seguros | " | 21.678.66 |
| Costo de los 2.500 quintales | | \$ 896.876.90 |
| Costo por quintal | | \$ 358.75 |

La comisión nombrada por el señor Intendente, que integraron el funcionario de Impuestos Internos, don Francisco Rivera Chacana y el Comisario Departamental de Subsistencias y Precios, don Carlos Edwardson, recomendó autorizar una utilidad del tres al cuatro por ciento. Con el tres por ciento el intermediario habría obtenido una ganancia de \$ 478.932 en el total de la partida, o sea, en los 44.500 quintales. Con el cinco por ciento de utilidad, cada quintal habría costado \$ 376.68. Sin embargo, el Instituto de Economía Agrícola ha autorizado la venta al por mayor al precio de \$ 416.20 el quintal, lo cual significa que el representante, por actuar de simple intermediario entre los molineros y los comerciantes de esta plaza, ha obtenido la fantástica utilidad de \$ 2.556.525, es decir, ha obtenido un beneficio del 15,88 o/o. Así, la venta al detalle se ha fijado en \$ 457.60 el quintal.

Como puede verse, la indignación del pueblo ha sido justa y ya varios partidos políticos se han dirigido al Gobierno haciéndole ver esta situación. Estimó que la Municipalidad, en defensa del pueblo, debiera hacer llegar su protesta al Gobierno por este verdadero negociado, que es el nombre que debemos darle.

El señor EUGENIN dice estar en completo acuerdo con el planteamiento hecho por el señor Brevis y adelanta que en su carácter de Secretario General de la Central Obrera, en la tarde de hoy envió telegrama al Gobierno representándole este perjudicial estado de cosas.

Por unanimidad queda aprobada la moción del señor Brevis, acordándose telegrafiar en el sentido indicado a S. E. el Presidente de la República, Ministros del Interior, de Economía y Comercio, de Hacienda, al Instituto de Economía Agrícola y a la representación parlamentaria.

PAVIMENTACION DE LA CALLE ANGAMOS

El señor CVITANIC manifiesta que le agradaría saber por qué se han paralizado los trabajos de pavimentación definitiva de la calle Angamos, ya que los fondos para tales obras habían sido destinados por el servicio respectivo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que el señor Delegado de Pavimentación le informó que serían continuados a firme en la próxima semana.

VESPASIANA

El señor BARRIA recomienda que la Alcaldía estudie la instalación de una vespasiana en la Plaza Muñoz Gamero. He podido notar —agrega— que los arbolitos se están perjudicando. El trabajo puede programarse como obra nueva.

PREMIOS PARA COMPETENCIAS DEPORTIVAS

El señor BARRIA agrega a continuación que durante su ausencia fué aprobado un reglamento para la otorgación de premios a las competencias deportivas, pero que en él se consideró preferentemente al fútbol, dejándose de lado las demás ramas del deporte que también necesitan estímulo. Estima que ese reglamento debe ampliarse para salvar esta omisión y pide que sus observaciones se hagan llegar al Departamento Cultural para su consideración.

El señor BREVIS dice que si bien el reglamento considerado da preferencia al fútbol, en la práctica se están entregando premios para las demás ramas deportivas, faltando únicamente perfeccionar la reglamentación.

COPA "CENTENARIO DE MAGALLANES"

El señor BARRIA hace notar que este trofeo se encuentra pendiente y sugiere cambiar ideas con la Asociación de Fútbol para su disputa.

PLACAS CON EL NOMBRE DE CALLES

El señor BARRIA hace notar que numerosas calles de la ciudad carecen de sus placas con el nombre distintivo y que otras cuentan con ellas, pero pintadas con el mismo color que los edificios, de manera que el nombre de la calle no se distingue. Pide arbitrar medios para corregir estas deficiencias.

CUIDADO DE PARQUES Y JARDINES

El señor BREVIS recuerda que en sesiones anteriores se refirió a la destrucción de que son objeto los árboles y plantas que hermean los jardines públicos y para asegurar su conservación por los cuidadores municipales, sugirió entregar a cada uno distintivos que los dieran a conocer en el público. Como estos actos de incultura se están repitiendo, siendo posible que con las festividades de Pascua aumenten, como ha ocurrido en años anteriores, renueva su indicación y pide que la Municipalidad adopte las medidas que permitan evitar estos daños. Esto puede hacerse cambiando el horario de trabajo de los cuidadores, que termina a las 11.30 horas, es decir cuando la vigilancia es más necesaria con la salida de los escolares.

El señor MONTANA (Director de Asco), dice que se solicitará la cooperación de Carabineros, sin perjuicio de estudiar nuevo horario para los cuidadores.

El señor SECRETARIO informa que los distintivos para cuidadores deben confeccionarse en Santiago, habiendo la Alcaldía adoptado las medidas del caso.

BARANDAS ESCALERAS CERRO DE LA CRUZ

El señor BARRIA pide estudiar la colocación de barandas en las escaleras de las calles Fagnano y Valdivia, pues su falta constituye un peligro para los vecinos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que hay acuerdo para atender ese trabajo e incluso se cuenta con materiales adecuados, pero que se carece de personal para realizarlo.

PUENTE PARA PEATONES

El señor BARRIA solicita la construcción de un puente para peatones sobre el Río de las Minas, a fin de satisfacer las necesidades de tránsito de los vecinos de las calles Caupolicán y Maipú, los cuales están dispuestos a cooperar aportando ciertos materiales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la Alcaldía ya se ha preocupado de esto, pensando ocupar algunos materiales retirados del puente de la calle Jorge Montt, y que los trabajos pueden materializarse ahora que el vecindario está dispuesto a cooperar. Agrega que instruirá a la Dirección de Obras sobre el particular.

FALTA DE PLACAS CON EL NOMBRE DE CALLES

El señor CVITANIC dice que la falta de placas con el nombre de las calles es un defecto que resalta notablemente y que para el visitante que llega a la ciudad es posible que todas las vías públicas tengan el nombre de "Tránsito", que registra la placa de señalización. Recuerda que anteriormente se pidió cotización de precio a Santiago por placas adecuadas, de manera que conviene actualizar este asunto para salvar un defecto que no debe mantenerse en la ciudad.

CALLE "ARMANDO SANHUEZA LIBANO"

Y a propósito de esto —agrega— me gustaría saber si se hizo el cambio de nombre de la calle Talca por el de "Armando Sanhueza Libano", como está acordado. Si no se ha hecho, me agradaría que fuera atendido. En Santiago, al día siguiente de promulgarse la ley que dió el nombre de Arturo Alessandri a la calle Estado, todas las placas habían sido cambiadas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la ceremonia se tenía programada para la visita que en febrero último haría a la ciudad S. E. el Presidente de la República y que como esto no ocurrió, el acuerdo no pudo cumplirse. Cree que una fecha oportuna para ello sería el 1.º de febrero, día aniversario de la ciudad.

El señor SOTO reitera que la representación socialista adhiere al homenaje que desea tributarse a don Armando Sanhueza Libano. En lo sentimental y ciudadano —agrega— puede contarse con nuestro apoyo.

El señor CVITANIC estima atendible la fecha sugerida.

PUENTE EN CALLE DARDIGNAC

El señor BREVIS dice que en lo corrido del año se riplaron varias calles y que para estos trabajos y para facilitar el paso del camión, se construyó un pequeño puente en calle Dardignac, que fué destruido por el mismo vehículo. Para comodidad del vecindario, recomienda autorizar su arreglo, pues se trata de un trabajo que costará muy poco dinero.

TERMINO DE LA SESION

A las 20 horas se levanta la sesión.

Copia conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 83, ORDINARIA, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1950.

En Punta Arenas, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barría de Seguel, con asistencia de los siguientes señores regidores y Directores de Servicios Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Gregorio Brevis Martínez, don Armando Baria Triviño, don Jorge Cvitanic Simunovic y don Guillermo Stegen Ahumada; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Abogado del Departamento Jurídico, don Héctor Leyton Poblete; Directores de los Departamentos de: Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Tránsito, don José Díaz Garay; del Laboratorio Químico-Bromatológico, don Eduardo González Amarales; de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González; de Subsistencias, Matadero, don Elías Sabat G., y de Sanidad Municipal, don Víctor Fernández Villa.

Se abre la sesión a las 20.20 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía.

Se da cuenta de que por Secretaría excusó su inasistencia el regidor don Roberto Eugenio Navarro.

APROBACION DEL ACTA

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, ofrece la palabra acerca del acta de la sesión ordinaria anterior, de 4 del mes en curso.

El señor SALLES dice que, en relación con las palabras del regidor señor Stegen, que constan en la página cuatro, en cuanto dice que "el desembolso no es exagerado —medio millón de pesos aproximadamente—", debe hacer constar que el desembolso por las obras de alcantarillado propuestas por la Dirección de Obras, es superior, pudiendo considerarse más bien del orden de un millón de pesos. Se refiere a esto para que no se crea afuera que los regidores están ajenos al costo real de estos trabajos.

El señor SECRETARIO pregunta cuál sería la modificación que se propone al acta.

Se suscita al respecto un breve cambio de opiniones y finalmente el señor Stegen pide aclarar como sigue las frases comentadas por el señor Salles: "el desembolso no es exagerado —medio millón de pesos aproximadamente en materiales—".

El señor CVITANIC pide agregar en la página 18, a continuación de "nombre de la calle" la frase "Talca".

Con las modificaciones señaladas queda aprobada el acta.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

PREMIOS A MAESTROS PRIMARIOS

1) Oficio de la Inspección Provincial de Educación proponiendo, en cumplimiento de lo establecido en el D. S. que reglamenta la parte pertinente de la Ley de Municipalidades, dos ternas para la otorgación del premio municipal a los profesores de escuelas públicas que más se hayan distinguido en el ejercicio de su profesión durante el año.

Se da cuenta de que en el comité citado, por acuerdo unánime, se resolvió entregar este premio, por el presente año, a doña Laura Rodig Pizarro, profesora especial de dibujo de las escuelas públicas de Magallanes, y a don Juan Oyarzún Mancilla, profesor de la Escuela N.º 15 de esta ciudad. La entrega de los premios se hará en un acto público, el 1.º de febrero próximo, día aniversario de la ciudad.

INFORMES DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO

2) Los informes son los siguientes:

TARIFAS PARA ESCOLARES EN GONDOLAS DEL SERVICIO PUBLICO

a) Proponiendo las siguientes tarifas para escolares en las gondolas del servicio público que hacen el recorrido entre la ciudad y Río Seco:

Punta Arenas-Río Seco y viceversa:

Cuatro viajes diarios, por escolar, al mes \$ 300.—;

Dos viajes diarios, por escolar, al mes \$ 200.—.

Punta Arenas-Bahía Catalina, Tres Puentes, Barranco Amarillo y viceversa:

Cuatro viajes diarios, por escolar, al mes \$ 200.—; y

Dos viajes diarios, por escolar, al mes \$ 120.—.

Se da cuenta de que este asunto fué considerado en líneas generales en el comité mencionado.

El señor CVITANIC pregunta si la Comisión Permanente del Tránsito emitió informe.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que sus miembros, presentes en la sesión, pueden opinar al respecto.

El señor BARRIA considera elevadas las tarifas, especialmente si se considera el desembolso que tendría un padre de familia con cuatro o cinco niños que concurren a las escuelas de la ciudad.

El señor CVITANIC teniendo en cuenta que está por finalizar el período escolar, formula indicación para que los antecedentes pasen a la Comisión citada a fin de que los estudie y recomiendo lo que resulte más conveniente no sólo para los escolares, sino también para los padres que deben satisfacer el costo de los pasajes. Informado este asunto, los antecedentes pueden considerarse en una próxima sesión.

El señor BREVIS expresa que en la reunión de comité dió a conocer su protesta por la lentitud con que se ha llevado este asunto, que tiene más de cuatro

meses de trámite, protesta que ahora hace pública por cuanto resulta ridículo discutir tarifas para escolares en los momentos que las clases de los establecimientos educacionales han terminado. Considera, asimismo, que en el reglamento de los servicios municipales, en estudio, debe fijarse plazo a las comisiones para emitir informe, evitándose de esa manera atrasos injustificados y hasta perjudiciales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la comisión fué citada varias veces y que no pudo reunirse, por cuanto algunos de sus miembros podían concurrir a una hora determinada y otros no podían hacerlo, con el resultado final de que no había número para sesionar. Agrega que, en esas condiciones, dispuso traer los antecedentes a la sala, previa conformidad de los miembros de la comisión citada.

El señor SALLES sugiere preguntar al señor Director del Tránsito cuántas veces citó a reunión para considerar este asunto...

El señor BARRIA participa de la idea de pasar los antecedentes a la comisión para su informe definitivo.

El señor SOTO coincide con ello, pues así se dará mayor importancia a la propia comisión y agrega que el hecho de que pueda haber padres con cuatro o cinco escolares que concurren a las escuelas de la ciudad, destaca otro aspecto del problema que puede solucionarse pidiendo a la Inspección Provincial de Educación obtenga la creación del quinto y sexto años para la escuela pública que funciona en Río Seco. Esto permitiría menos movilización para los niños, con evidente economía para sus padres. También puede evitarse el viaje de regreso a la hora de almuerzo, obteniéndose ayuda de la Junta de Auxilio Escolar.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que la Junta proporciona almuerzo a varios de esos niños.

El señor BARRIA hace notar que hay otros que, por concurrir a los liceos, no reciben estos beneficios.

El señor BREVIS recuerda que anteriormente abordó estos aspectos y recomendó pedir a la Inspección Provincial de Educación elevar de grado a la escuela de Río Seco, teniendo entendido que su indicación había sido aprobada.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que efectivamente se habló de ello, pero que no se produjo acuerdo al respecto por no haberse solicitado el asentimiento de la sala.

El señor SOTO expresa que puede acordarse ahora.

El señor BREVIS dice tener entendido que al formularse una indicación en la sala y no habiendo opiniones en contra, se produce acuerdo tácito de aprobación.

El señor SOTO REYES (Secretario Municipal), informa que todas las recomendaciones o sugerencias que formulan los SS. RR. son tramitadas, pero que sólo hay obligación legal de cumplir los acuerdos que adopte la Corporación.

El señor BARRIA cree oportuno hacer efectiva la moción presentada por el señor Brevis, pidiendo elevar de categoría esa escuela.

El señor SOTO observa que no ha hecho otra cosa que renovar esa moción.

Finalmente por unanimidad queda acordado:

a) Pasar los antecedentes en informe a la Comisión Permanente de Tránsito, a fin de considerarlos en la próxima sesión; y

b) Oficiar a la Inspección Provincial de Educación solicitando crear para la escuela pública de Río Seco el quinto y sexto año primario, en base a los fundamentos expuestos en el debate. (Ant. N.º 78-408).

CONCESION DE UN RECORRIDO

b) Proponiendo acceder al pedido formulado por doña Mamerta Diz, para establecer el servicio de transporte colectivo de pasajeros entre la ciudad y Río Seco, utilizando una góndola de su propiedad.

Se da cuenta de que en el comité celebrado poco antes de la sesión hubo acuerdo para resolver favorablemente este pedido.

El señor CVITANIC expresa que en tal oportunidad hizo presente que la interesada contaba con permiso para esas actividades, pudiendo agregar ahora que el acuerdo fué tomado en sesión N.º 37, ordinaria, de 11 de octubre de 1948, según consta en actas.

Por unanimidad queda acordado mantener la autorización de carácter provisorio otorgada en dicha sesión a la interesada. (Ant. N.º 764-21).

MODIFICACION DE CARACTER GENERAL DE LOS REGLAMENTOS Y ORDENANZAS VIGENTES

3) Oficio del Departamento de Inspección y Patentes recomendando se acuerde una modificación de carácter general a los reglamentos y ordenanzas vigentes, a fin de conformar los relativo a la aplicación de multas por infracciones a lo que al efecto dispone la Ley de Municipalidades, modificada por la Ley N.º 9.798.

Se acuerda mantener los mínimos actuales y dejar los máximos, de acuerdo a la ley citada, en \$ 1.000.— para los reglamentos y en \$ 5.000.— para las ordenanzas.

En consecuencia, las infracciones a los reglamentos serán penadas con multa de \$ 30.— a \$ 1.000.—, y a las ordenanzas, de \$ 50.— a \$ 5.000.—, con excepción de la Ordenanza de Rentas cuyas sanciones fueron aprobadas en sesión anterior. (Ant. 781-7).

MODIFICACION DE LA ORDENANZA PARA EL SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURAS

4) Antecedentes con el proyecto de modificación de la Ordenanza para el servicio de extracción de basuras, a fin de regular las tasas actuales de acuerdo a la Ley N.º 9798. Se da cuenta de que por Secretaría se hizo llegar a los SS.

RR. copia del proyecto citado.

El señor SALLES manifiesta que al elevarse las tasas actuales se dará lugar a que se eleven los cánones de arrendamiento de las propiedades, por cuanto son los arrendatarios u ocupantes quienes pagan el servicio.

El señor BARRIA pregunta si también deben pagar los vecinos a quienes no se retiran las basuras.

El señor SOTO hace notar que efectivamente hay sectores donde no pasa el servicio.

El señor SALLES expresa que repara el aumento porque para autorizarlo debe partirse asegurando un mejor servicio a la ciudad. El Departamento de Aseo se está quedando sin carros y sin vehículos motorizados, de manera que no puede justificarse el alza con un servicio desmejorado.

El señor SOTO propone segunda discusión para este esunto porque hay conveniencia en estudiar el reajuste del servicio de aseo con miras a su mejoramiento efectivo. No debe olvidarse que hay que facilitar el mecanismo de la ley que autorizó nuevos tributos; pero, al mismo tiempo, hay que considerar que se trata de un servicio público del cual la ciudad no recibe atenciones satisfactoriamente. Si no hubiera apuro para despachar este asunto, convendría pedir al Departamento respectivo un proyecto de reestructuración del servicio con miras a su mejoramiento. Así habría justificación suficiente para regular un tributo.

El señor CVITANIC concuerda con el señor Salles en que este asunto es delicado y que debe estudiarse sobre la base de asegurar un mejor servicio a la ciudad. Así como la ley ha concedido facultad para aplicar mayores derechos, no puede desconocerse que hay cierto abandono en el aseo de la ciudad. La Plaza del Ovejero, por ejemplo, está prácticamente abandonada. El relleno hecho cerca del Puente Prat no há sido cubierto con una capa de tierra que evite que el viento arrastre las basuras y cause molestias al público e impida, a la vez, que sea visitado por cerdos, asunto éste que debiera controlarse por Sanidad a fin de evitar enfermedades que, como la triquinosis, se hizo presente el año pasado. Creo que esto debe quedar pendiente para hacer un estudio más completo de las tasas existentes y del reforzamiento del material con que cuenta el Departamento de Aseo, para mejorar el servicio, como han señalado varios SS. RR.

El señor LEYTON (Abogado Municipal), a quien se consulta respecto del mínimo y máximo que puede cobrarse por la prestación de estos servicios, manifiesta que es de dos a diez pesos mensuales para la extracción domiciliaria.

El señor BREVIS estima que debe estudiarse una tarifa de acuerdo con la frecuencia del servicio y no en base al avalúo de la propiedad y canon de arrendamiento de locales o casas habitación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la Ordenanza establece esa diferencia, ya que determinados sectores pagan el cincuenta por ciento de los valores fijados y hace notar que los actuales ingresos no financian el servicio de aseo.

El señor SALLES no cree que pueda pretenderse que con la entrada de una sola actividad deba financiarse un servicio determinado, puesto que todos los ingresos del Presupuesto conducen al financiamiento de las actividades municipales.

Finalmente por unanimidad queda acordado reunir los informes citados y considerar esta materia en la próxima sesión.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE MATADEROS Y DEL REGLAMENTO PARA LA INSPECCION DE CARNES

5) El oficio del señor Director del Matadero expresa que la Ley N.º 9.799 ha transformado el impuesto de mataderos en un derecho municipal por prestación de servicios, determinando que el máximo de tres centavos por kilo de animal vivo que se beneficie en los mataderos municipales, llegará a un diez por ciento sobre la misma proporción. Actualmente se está cobrando por la Ordenanza que fijó el impuesto de mataderos, tres centavos por kilo de animal que se beneficie en el establecimiento y la suma de \$ 2.60 como derechos de inspección por el beneficio que se haga fuera de él, correspondiendo esta cifra aproximadamente al kilaje de animal vivo. Además, en virtud de un reglamento vigente, se cobra también la suma de \$ 2.60 por porciones de animales beneficiados en graserías y que se expenden al público. Finalmente y después de señalar que las sumas que propone corresponden a los máximos legales, para que la Corporación determine lo que considere más conveniente, recomienda modificar la Ordenanza sobre Mataderos y el Reglamento de Inspección de Carnes, fijando los derechos que en cada caso deberá cobrarse por esta prestación de servicios del Matadero.

El señor CVITANIC hace notar que en el último tiempo la Corporación ha estado considerando diversas materias de orden legal sin el informe previo de la Defensa Municipal, cuyo pronunciamiento ha debido constar en los antecedentes. Agrega que el señor Sabat es Director del Matadero y que en sus informes puede abarcar aspectos propios del servicio, pero que corresponde al Departamento Jurídico dictaminar sobre la base legal. Me refiero a esto —agrega— porque anteriormente abrigué el propósito, que mantengo, de fijar horario de oficina al señor Abogado Municipal, a fin de que pueda absolver las consultas que deseen formular los regidores. Esta fijación de horario es conveniente porque facilitaría el trabajo de la sala, obteniéndose pronunciamientos con arreglo a derecho. En los antecedentes en debate debió figurar informe de la Defensa.

El señor SOTO observa que en este aspecto la ley es clara y precisa porque reemplazó una cifra por otra, entregando a la Municipalidad la misión de regular un tributo. Claro que debe recordarse —agrega— que los frigoríficos iniciaron años atrás un pleito por el cobro del impuesto de carnes y que valdría la pena saber si el derecho por el beneficio de animales afecta ahora a esos establecimientos.

El señor LEYTON (Abogado Municipal), dice que efectivamente la ley es

es clara pues se trata de fijar una suma y que el impuesto a las carnes fué siempre un derecho municipal, cobrándose por medio de ordenanzas. Lo que se cobra a los frigoríficos es el derecho de inspección por reses que destinan al consumo local, no innovándose en absoluto en lo demás.

El señor SALLES dice que ese derecho no abarca a los animales destinados a la exportación sino únicamente a los que son vendidos en las carnicerías locales previa inspección municipal.

El señor BREVIS considera que este asunto debe despacharse ahora porque las disposiciones de la ley son claras, no existiendo dudas al respecto. Pregunta qué rendimiento anual tiene el Matadero.

El señor SABAT (Director del Matadero), proporciona estas informaciones.

El señor SALLES no cree conveniente elevar al máximo estos valores y estima que el cien por ciento, o sea de tres a seis centavos, es suficiente.

El señor CVITANIC manifiesta que se abstendrá en este asunto hasta no conocer un informe de la Defensa Municipal.

El señor SOTO agrega que al pedirse ese informe se considere el alcance de la ley y la situación de los frigoríficos en cuanto a si les afectan sus disposiciones.

El señor CVITANIC añade que ese es precisamente lo que se desea.

Después de un corto cambio de ideas, se acuerda pasar los antecedentes en informe a la Defensa Municipal. (Ant. N.º 781-21).

FINANCIAMIENTO DE LA LEY N.º 9.798

6) Oficio de la Alcaldía sobre financiamiento de las obligaciones impuestas por la Ley N.º 9.798. En su parte pertinente expresa que "aunque no puede adelantarse nada respecto del monto de los nuevos recursos que dará la ley para atender el desembolso que ha impuesto en materia de sueldos, jornales y otros beneficios para el personal, cabe suponer que serán suficientes para este mayor gasto siempre, naturalmente, que la Corporación asegure su financiamiento regulando los tributos que ella concede.

"Pero aparte del gravamen de sueldos y jornales, hay que pensar en la realización de un plan de obras de adelanto comunal y a esos efectos considera la Alcaldía que debe pedirse al Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la ley, autorización para percibir el uno por mil adicional sobre los bienes raíces de la comuna y determinar, más adelante, el plan de trabajos que pueda financiarse una vez conocido exactamente el rendimiento económico de la ley mencionada.

"Con esos propósitos y de acuerdo con las modificaciones que la Ley N.º 9.798 ha introducido a la Ley Orgánica de Municipalidades, oportunamente la Alcaldía presentará el plan de obras cuya ejecución sea de mayor urgencia.

"En resumen, propongo a la Corporación adoptar acuerdo de pedir al Gobierno autorización para cobrar, desde el primero de enero de 1951, el impuesto adicional a que me he referido".

El señor STEGEN pregunta si la ley fija plazo para pedir esa autorización.

El señor SECRETARIO informa que no hay plazo para ello, pero que de acuerdo con las disposiciones generales de la ley, estos tributos se perciben a partir desde el semestre siguiente a la fecha en que sean autorizados.

El señor SALLES hace notar que no es imperativo solicitarlo, ya que primero debe saberse si los recursos son o no suficientes para financiar los gastos. Sólo en el caso de que no alcancen hay que recurrir a ese medio. Yo, en principio, me opongo a que se grave a la comunidad con un nuevo tributo porque se trata de pagar gastos impuestos por una ley de privilegio, que sólo beneficia a algunos y porque resulta inaceptable que los demás, los obreros, queden, en algunos casos, con un salario de más o menos \$ 2.400 al mes. La ley promulgada, es una mala ley, porque ha hecho perder la jerarquía en la administración municipal, creando otra a base del monto de las remuneraciones. En los momentos difíciles que atraviesa el país, debió haberse sacado una ley nueva, mas justa y no de privilegio para unos cuantos, porque beneficia a empleados con menos años de servicios que, por el hecho de tener nueva denominación, ganarán casi lo mismo que sus jefes, perjudicando a los más antiguos. No niego mi voto para asegurar el financiamiento de la ley, pero repudio los privilegios que contiene, porque, como elemento disciplinado, conozco el valor de la jerarquía y no puedo aceptar que algunos hayan igualado a sus jefes en el aspecto económico. No diré que X gane poco o mucho, pero no acepto que haya personal en situación de privilegio y que la mayoría de los obreros no perciban lo suficiente para asegurar el mantenimiento de sus propios hogares. Por otra parte, la comunidad no está en situación de afrontar estos nuevos tributos; el comercio cerrará sus puertas y, en definitiva, será el consumidor quien cargará con las consecuencias. El negocio chico, por sus modalidades propias de crédito, no estará en situación de afrontar los crecidos tributos que la ley le ha impuesto.

El señor STEGEN expresa que había preguntado a la Alcaldía si había plazo fatal para pedir ese nuevo tributo, porque el problema es difícil y hay que que resolverlo. Comprende bien la posición de la Alcaldía, de asegurar fondos para pagar los compromisos de sueldos y jornales y asegurar un plan de trabajos; pero, a lo mejor, la ley nada deja para obras y así los regidores nada podrán hacer en la Municipalidad. En mi opinión —agrega— es prematuro traer este pedido a la sala, porque previamente hay que conocer el monto de los gastos y de los recursos que determina la ley.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que ha traído esta iniciativa para asegurar la ejecución de un plan de obras de adelanto local, porque no sería del todo agradable que los nuevos tributos fueran invertidos exclusivamente para pagar sueldos y jornales.

El señor BREVIS hace ver que de las entradas que concede la ley, la más justa es precisamente la propiciada por la Alcaldía, puesto que la aplicación del uno por mil adicional sobre los bienes raíces de la comuna hará que toda la población contribuya al financiamiento de los trabajos que se proyectan, pagando más el que más tenga y afectando en menor proporción a los pequeños

propietarios. En todo caso, como en la sala faltan algunos SS. RR., la petición puede quedar pendiente para la próxima sesión.

El señor CVITANIC dice mantener la opinión de que deben traerse mayores antecedentes, señalándose en especial si los tributos serán o no suficientes para atender los mayores desembolsos, pudiéndose entonces adoptar el acuerdo para cobrar esa contribución.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, se extraña de la posición adoptada por el señor Cvitanic, ya que no hace mucho propuso la contratación de un empréstito para financiar un plan de trabajos de gran envergadura. Reitera que sus propósitos son, precisamente, utilizar esos recursos para el financiamiento de trabajos importantes.

El señor CVITANIC dice que no se ha opuesto al pedido de la Alcaldía, sino que ha solicitado mayores antecedentes acerca del rendimiento de los tributos, de las inversiones que deban financiarse y de la base legal de tal iniciativa.

El señor SOTO pide dejar establecido que la iniciativa de la señora Alcalde es valiosa y que para propiciarse se ha usado de la facultad determinada por la propia ley, por cuanto corresponde al Alcalde proponer el plan de obras y al Presidente de la República conceder la autorización para obtener los recursos que aseguren su financiamiento.

El señor SALLES expresa que se ha dado a la ley una interpretación diferente al hablarse de la contratación de un empréstito que sería servido con el impuesto adicional. Si se pidiera autorización para cobrar el uno por mil adicional sobre esta base y los recursos resultaran insuficientes, ¿en qué quedaría la autorización pedida? La Municipalidad quedaría en peligro de no poder cumplir sus compromisos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que aparte del financiamiento de nuevos trabajos de adelanto local, hay que pensar en el financiamiento de la diferencia de sueldos y jornales correspondiente a siete meses y a la gratificación anual de un mes como mínimo, lo que puede calcularse en más o menos cuatro y medio millones de pesos, que sumados a la deuda de arrastre del Presupuesto, por una suma superior a los cuatro millones, se llega a cerca de nueve millones de pesos. Esta situación ha permitido a la Alcaldía ver la manera de asegurar su financiamiento, puesto que sus compromisos que deben cumplirse.

El señor CVITANIC dice que aplaude la idea de la señora Alcalde, pero que para llegar a una resolución es preciso determinar si el pedido se ajusta o no a derecho, pues, a lo mejor, sin esos antecedentes, el acuerdo que se adopte resulte ilegal. Conocidas esas informaciones y el dictamen de la Defensa, la Corporación estará en situación de pronunciarse.

El señor STEGEN dice que los regidores no desean negar a la señora Alcalde lo que pide, pero estiman que es prematuro pedir esa autorización.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la posición de la Alcaldía no es otra que asegurar el financiamiento oportuno de esas obligaciones.

El señor STEGEN añade que para adoptar acuerdo es previo conocer los antecedentes pedidos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la situación es difícil porque la ley no salió financiada sino que entregó el financiamiento a las propias municipalidades, de manera que al no regularse los tributos la deuda pendiente quedará impaga durante el año 1951.

El señor STEGEN expresa que si no hay fondos para realizar obras no vale la pena que los regidores concurran a la Municipalidad.

El señor SOTO deja constancia de que la iniciativa ha sido bien tomada.

El señor BREVIS sugiere hacer un estudio aproximado del rendimiento tributario de la ley y de las obligaciones que deben cumplirse.

El señor CVITANIC agrega que con esos antecedentes la proposición será aprobada y anticipa que en esas condiciones no negará su voto si el pedido resulta necesario.

Después de corto cambio de opiniones, la Corporación acuerda dejar pendiente este asunto a fin de reunir las informaciones recomendadas en el curso del debate.

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Los siguientes asuntos se tratan fuera de tabla:

PERMISO OCASIONAL PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

a) Presentación de don Víctor Turina, pidiendo permiso para el expendio ocasional de bebidas alcohólicas en la sala auditorium de "Radio Austral", durante seis días, con ocasión de las festividades de Pascua y Año Nuevo. Informa favorablemente el Departamento de Inspección y Patentes, proponiendo cobrar un derecho de \$ 300 por cada día.

Después de breve debate, la Corporación acuerda acceder al pedido y facultar a la Alcaldía para conceder el permiso con arreglo al informe legal que emita la Defensa Municipal. (Ant. N.º 782-33).

PRESENTACION DE LA OFICINA CONTARDI

b) En esta presentación la Oficina Contardi ofrece en venta seis edificios de material sólido de propiedad de la Cía. Chilena de Navegación Interoceánica, en la suma de \$ 3.500.000. Se da cuenta de que los antecedentes, incluso el informe emitido al efecto por la Dirección de Obras, fueron pasados a los SS. RR.

El señor BREVIS considera que la situación económica de la Municipalidad no permite hacer esta clase de operaciones y que, por otra parte, no resulta social realizarlas, por cuanto debe propenderse a la construcción de habitaciones y no a la compra de casas hechas.

El señor SALLES opina en el mismo sentido, agregando que la Municipalidad debe construir si tiene medios económicos y no hacerse de bienes edificados.

El señor CVITANIC considera que el Municipio debe cumplir y aun ampliar sus planes de construcciones.

Por unanimidad se acuerda no aceptar la oferta indicada. (Ant. N.º 761-9).

AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO

c) Informe de la Dirección de Obras en relación con el plan de alcantarillado aprobado en sesión ordinaria anterior. Dice la D. O. M. que por instrucciones de la Alcaldía se ha estudiado con el contratista don Pedro Kusanovic precios unitarios para estos trabajos y la celebración de un convenio para realizarlos a partir desde enero próximo. Después de dar a conocer estos precios y su relación con los pagados en 1949, hace constar que el costo medio de la ampliación de la red de desagües, por cuadra, incluyendo ramales domiciliarios y construcción de dos cámaras, significará un desembolso de \$ 38.000, sin considerar en esta suma el valor de los tubos de cemento.

La señora ALCALDE dice que los fondos disponibles en el nuevo Presupuesto ascienden a doscientos mil pesos, pero que esta suma puede aumentarse sacando de imprevistos otros trescientos mil y que el contratista acepta el pago de las obras en el curso del año venidero.

El señor SALLES pregunta cuánto es, por término medio, el aumento de los precios.

El señor IZQUIERDO (Director de Obras), dice que asciende a 21 o/o.

El señor CVITANIC manifiesta su conformidad.

El señor SOTO se declara conforme por considerar que se trata de obras urgentes y necesarias.

El señor SALLES pregunta si el contratista ha dado su conformidad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que conversó con él sugiriéndole aceptar el pago en el curso de marzo próximo, pero que el señor Kusanovic estuvo conforme con el pago durante el año.

El señor BARRIA presta también su conformidad.

El señor STEGEN vota favorablemente.

En consecuencia, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 781-16, autorizar los trabajos de ampliación de la red de alcantarillado de acuerdo a la preferencia fijada en sesión anterior.

Para estas obras se destina hasta la suma de quinientos mil pesos con cargo a las partidas señaladas por la señora Alcalde, aceptándose la proposición de entregarlas al contratista don Pedro Kusanovic a los precios unitarios indicados en el informe de la Dirección de Obras.

La inversión queda eximida del trámite de propuesta pública.

INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se trata lo que sigue:

PAVIMENTACION DE LA CALLE ANGAMOS

El señor CVITANIC recuerda que hace más o menos quince días se refirió a la paralización de los trabajos de pavimentación de calle Angamos y pidió gestionar su continuación. Insiste en esto porque con el término del año los fondos disponibles pueden perderse con su ingreso a rentas generales. Pregunta por qué no se continúan estos trabajos y recomienda gestionar ante la Delegación de Pavimentación el avance de las obras, ya sea por los contratistas o en la forma que resulte más conveniente.

El señor SOTO admira la paciencia del señor Cvitanic para insistir en este asunto. Yo agoté la mía —dice— y sólo puedo agregar que la Delegación de Pavimentación de la Comuna es la repartición más inútil que existe.

El señor CVITANIC agrega que la propia Junta de Pavimentación puede adoptar acuerdos que permitan la continuación inmediata de los trabajos.

VISITA AL NUEVO INTENDENTE DE MAGALLANES

Y a propósito de la Junta de Pavimentación —continúa diciendo— me parece conveniente que la Municipalidad, en corporación, visite al señor Intendente de la Provincia, don Agustín Parada Henríquez, que acaba de asumir sus funciones, para presentarle su saludo.

El señor SOTO estima que aparte de saludarlo, puede aprovecharse la visita para exponerle los problemas que afectan a la ciudad, a la provincia y a la clase trabajadora en general, señalándole también el abandono en que se encuentra la región.

Por unanimidad se acuerda efectuar esta visita mañana a las 11.30 horas.

TERMINO DE LA SESION

A las 22.10 horas se levanta la sesión.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 89, EXTRAORDINARIA, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1950

En Punta Arenas, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores, don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Gregorio Brevis Martínez, don Roberto Eugenin Navarro, don Guillermo Stegen Ahumada y don Jorge Cvitanic Simunovic, que se incorpora en la oportunidad que se indica; Jefes de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Directores de los Servicios de: Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; Aseo y Jardines, don Luis Montaña; Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto Subsistencias, Matadero, don Elías Sabat; Laboratorio Químico, don Eduardo González; Inspección y Patentes, don Armando García Muñoz.

Se abre la sesión a las 19 horas.

CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto:

Núm. 665. — Sec. "B". — 27 de diciembre de 1950. — Vistos estos antecedentes y en uso de la facultad que me confiere el Art. 44 inciso 3.º de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

DECRETO:

"Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el jueves 28 del mes en curso, a las 18.30 horas, con espera de treinta minutos y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

"1) Comunicaciones de la Alcaldía:

"a) Propuestas para las publicaciones municipales;

"b) Financiamiento de la Ley N.º 9.798.

"2) Informe de la Defensa Municipal respecto del "Puente Loreto".

"3) Fijación monto derechos de aseo del Matadero Municipal.

"4) Modificación de la Ordenanza para el servicio de extracción de basuras.

"5) Modificación de la Ordenanza y Reglamento del Matadero.

"6) Pago de una factura a la Compañía Telefónica.

"7) Permuta de terrenos fiscales y municipales".

El señor SECRETARIO informa que la convocatoria fué publicada en la forma dispuesta por la Ley de Municipalidades y que los SS. RR. recibieron las correspondientes citaciones.

Se toma nota y de inmediato se entra a considerar los asuntos indicados.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

1) Estas comunicaciones son las siguientes:

PROPUESTAS PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

a) Proponiendo, salvo acuerdo en contrario, disponer el pedido de propuestas públicas para atender las publicaciones municipales durante el año venidero.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que en el seno de la Comisión Encargada del Estudio del Presupuesto se habló de la conveniencia de introducir economías en el gasto que significan las publicaciones, habiéndose acordado recomendar se efectúen estrictamente las ordenadas por la ley, evitándose incluso publicar el acta de sesiones. Pregunta si los de SS. RR. participan de esta opinión.

El señor SOTO expresa que en su carácter de miembro de esa Comisión está de acuerdo con ese procedimiento, no sólo porque con menos publicaciones se producirán economías, sino también porque se evitarán otros inconvenientes. Al margen de esto y sin que sus referencias signifiquen renovar una indicación, considera que la Municipalidad puede, como se ha hablado en otras oportunidades, publicar un boletín de asuntos municipales utilizando, de ser posible, una pequeña imprenta propia, cuyos servicios no sólo podrían destinarse a la impresión del boletín, de formularios para las oficinas, sino también para el desarrollo de la cultura en general. Se refiere luego a la publicación de los sueldos de los empleados municipales que ha venido haciendo el diario "La Prensa Austral" y manifiesta que si bien las expresiones de los regidores han dejado constancia de que el monto de las remuneraciones no guarda una relación de orden social, cree que esas publicaciones, dentro de una estricta ética profesional, serán continuadas para ir dando a conocer y comentar los sueldos de todos los funcionarios públicos de Magallanes.

Después de breve cambio de opiniones, por unanimidad se acuerda autorizar el pedido de propuestas públicas para atender las publicaciones que ordena la ley, prescindiéndose de las actas de sesiones y demás. Ant. 786-11).

FINANCIAMIENTO DE LA LEY N.º 9.798

b) Manifestando:

"I. Municipalidad: en sesión anterior propuse a US. obtener autorización del S. Gobierno para cobrar los tributos señalados en el Art. 24 de la Ley N.º 9.798, a fin de atender las obligaciones que ha impuesto en materia de sueldos, jornales y demás beneficios sociales para el personal, y realización de trabajos comunales.

"Aun cuando manifesté a la Corporación que poco podía adelantarse respecto del rendimiento económico de la ley, los SS. RR. fueron de parecer que, era previo conocerlo para determinar si era o no procedente pedir autorización para cobrar el uno por mil adicional sobre los bienes raíces comunales.

"En esas condiciones, la Alcaldía dispuso que el Departamento de Contabilidad y Control practicara un estudio que permitiera conocer, lo más aproximadamente posible, los ingresos y egresos correspondientes, llegándose a la con-

clusión de que mientras los mayores gastos representan la suma de \$ 8.215.687.— susceptibles de ir en aumento por regulación de quinquenios y decenios con efecto prácticamente retroactivo— las entradas llegan a \$ 6.986.251.—, o sea que su aplicación deja un déficit de \$ 1.229.434.—.

"Mientras los cálculos relativos a los egresos son casi matemáticos, los referentes a entradas son aproximados porque el Departamento de Contabilidad y Control ha considerado prudente castigar ciertas entradas por morosos, valores incobrables, etc.

"Hay que tomar en cuenta, además, que en las cifras anotadas no se ha considerado el desembolso extraordinario por diferencias de reajuste de sueldos y jornales de siete meses que la Municipalidad, legalmente, debe pagar al personal antes del 31 de diciembre de 1951, y que en cifras redondas llegan a \$ 3.060.000— y para lo cual se cuenta, nominalmente, con el reajuste de las patentes del cuarto trimestre del año en curso, que no excederá del millón de pesos.

"Además, al aplicarse el mecanismo de la ley en cuanto se refiere a obras nuevas, libre disposición e imprevistos, los ítems respectivos del actual presupuesto se verían disminuidos en \$ 1.400.000.—, lo que naturalmente no puede hacerse salvo que se paralicen las actividades comunales en la proporción que la menor disponibilidad de fondos señale.

"Se justifica ampliamente entonces obtener los recursos que propicia la Alcaldía y que están destinados, no sólo para cumplir la ley en cuanto se refiere a sueldos, jornales y otros beneficios sociales, sino para incrementar las partidas que permitan llevar adelante los trabajos que se tienen programados y otros que estudia la Alcaldía.

"Debo reiterar lo que expresé en sesión anterior: la ley salió desfinanciada porque su financiamiento fué entregado a las propias municipalidades, facultándolas para regular tributos y obtener determinados recursos económicos. Es decir, dejó en manos del Poder Comunal la obligación de cumplirla.

"Es de conocimiento de los SS. RR. que la situación económica del Presupuesto no ha permitido pagar los sueldos del mes de diciembre ni la segunda quincena de jornales; que se mantiene pendiente el pago de la gratificación acordada para el año 1949 y que el Presupuesto para 1951 no sólo debe consultarse la de ese año sino también la que legalmente corresponde a 1950. Y si a esto sumamos el saldo de arrastre del Presupuesto, cuyo detalle es conocido por los SS. RR. a través de los Estados Mensuales, fácilmente se comprende la posición que ha debido adoptar la Alcaldía en este asunto.

"He querido exponer a los SS. RR. un cuadro real de la situación creada por la Ley N.º 9.798, porque tengo el deber de informar a la Corporación acerca de las obligaciones económicas que debe afrontar el Municipio y que por ser de orden legal son ineludibles, a fin de que se adopten las medidas pertinentes.

"Comprende perfectamente la Alcaldía lo ingrato que resulta gravar a la comunidad con nuevos tributos; pero no puede dejar de lado el cumplimiento de obligaciones impuestas por una ley que, si resultan desagradables, no evitan su cumplimiento.

"Con agrado he reunido antecedentes pedidos por los SS. RR., y los informes anexos, del Departamento de Contabilidad y Control y Defensa Municipal, dan a conocer en detalle el fundamento económico y legal del pedido que hace la Alcaldía, que recomienda obtener los tributos señalados en el Art. 24 de la Ley N.º 9.798. — Saluda a US. — (Fdos.): Felicia Barria de Seguel, Alcalde.— L. A. Soto Reyes, Secretario".

Se incorpora el señor Cvitanic.

(Al comenzar la lectura de este informe, se incorpora a la sala el regidor señor Cvitanic).

Se lee en seguida el Cuadro de Recursos y Gastos elaborado por el Departamento de Contabilidad, que detalla los valores mencionados en el oficio precedente.

El señor SALLES considera que este asunto, por su importancia, debiera dejarse para mejor estudio, porque de las cifras dadas a conocer y de las resoluciones que se adopten, depende el cálculo y financiamiento del Presupuesto para el próximo año. Se refiere luego a algunas partidas del Presupuesto vigente señalando errores en su financiamiento y termina expresando que no le agradaría pronunciarse sobre la materia en debate sin conocer previamente los antecedentes traídos a sesión, que pueden pasarse en copia a los SS. RR. para mejor estudio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace ver la necesidad de despa- char este asunto para asegurar ingresos oportunos que permitan satisfacer compromisos existentes.

El señor SECRETARIO lee en seguida el informe evacuado al efecto por la Defensa Municipal, que en su parte pertinente dice:

"Al respecto el Art. 23 de la Ley N.º 9.798 dice: "Cuando el rendimiento de los impuestos y derechos contemplados en los artículos anteriores no alcanzare para atender el mayor gasto que impone la presente ley a determinadas municipalidades, podrán éstas solicitar del Presidente de la República y éste autorizar, el cobro de un impuesto adicional sobre la contribución de bienes raíces en las comunas respectivas de hasta un uno por mil. Este impuesto adicional cesará desde el momento en que en las comunas en que se aplique rija un nuevo avalúo para los bienes raíces en conformidad a la Ley N.º 4.174".

Por consiguiente, es requisito indispensable para solicitar la aplicación de este impuesto, la estimación por parte de la Municipalidad en el sentido de que los nuevos recursos no alcanzarán para los mayores gastos por los nuevos sueldos, remuneraciones y jornales.

Esta estimación puede hacerla la Municipalidad con sólo un pronóstico de los mayores ingresos y gastos. Debe, en todo caso, hacerse el cálculo en consideración a que la Municipalidad no sólo está obligada al pago de los nuevos sueldos y jornales sino también debe atender a los porcentajes y aportes a que

legalmente está obligada. En consecuencia, informo a US. que, de conformidad al Art. 23 de la citada Ley 9.798, la Municipalidad está legalmente facultada para solicitar del Presidente de la República la aplicación de un impuesto de hasta uno por mil adicional sobre la contribución de los bienes raíces de comunas del Departamento, para el sólo caso de que los mayores ingresos de la Ley N.º 9.798 no alcanzaren a cubrir el pago de los nuevos sueldos y jornales".

El señor STEGEN pregunta qué entrada producirá este tributo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Alrededor de dos millones de pesos.

El señor SOTO observa que el Congreso Nacional dejó en manos de las Municipalidades el financiamiento o desfinanciamiento de la ley; que el financiamiento es doloroso e ingrato porque recarga al contribuyente que aporta fondos para el mantenimiento del gobierno comunal. Participa de la idea del señor Salles, de que el problema en debate es de por sí delicado y de ahí que estime que las resoluciones que se adopten deben fundamentarse en amplio criterio y responsabilidad, porque aparte de financiar el mayor gasto por concepto de sueldos, jornales y aportes legales, debe considerarse el financiamiento de un plan de obras. En estas condiciones, si el planteamiento de la Alcaldía es el cumplimiento de esos compromisos y el financiamiento de trabajos de adelanto comunal, estima que la Municipalidad debe darle curso favorable. En este asunto no sólo hay que considerar la iniciativa de la señora Alcalde sino también la resolución que adopte el Presidente de la República, porque si el acuerdo que se adopte resulta al final rechazado, la Municipalidad habrá cumplido siempre su objetivo de financiar los sueldos, jornales y obras. En resumen, se declara partidario de dar curso favorable al pedido hecho por la Alcaldía.

El señor BREVIS manifiesta haber estudiado los antecedentes a la luz de los cuales ha debido concluir que la ley deja apreciable déficit. El ingreso del uno por mil adicional sobre los bienes raíces dejará disponible, después de pagar los compromisos legales, más o menos ochocientos mil pesos por año, cantidad insuficiente para desarrollar un amplio plan de obras. Además la percepción de este impuesto no durará mucho, ya que quedará circunscrita a un nuevo avalúo de la propiedad.

El señor SOTO pregunta si lo que autoriza la ley es uno o dos por mil.

El señor LEYTON (Abogado Municipal), dice que es uno por mil y que de acuerdo con la ley, el reavalúo de la propiedad raíz se efectúa cada cinco años como mínimo y diez como máximo, teniéndose por delante, si se considera la última tasación de la comuna, tres años para percibir el impuesto que se autorice.

El señor BREVIS agrega que, de todas maneras, la inversión del impuesto dejará escasa disponibilidad para obras, resultando ilusorio pensar en trabajos de importancia. Cree que la manera más segura de arreglar la situación es tratar de encuadrar el monto de los sueldos y jornales a los porcentajes máximos determinados por la ley, dentro del plazo de tres años que se tiene disponible para ello. Como para financiar la ley es necesario cobrar ese impuesto, vota en favor del pedido hecho por la Alcaldía.

El señor STEGEN hace ver que la ley ha planteado dos problemas. Uno, el aumento de sueldos, jornales y otras obligaciones, y el otro, su financiamiento a base de mayores contribuciones por patentes, derechos municipales e impuesto adicional sobre los bienes raíces. Agrega que cuando se habló del Presupuesto, los SS. RR. dijeron que no debía llegarse al máximo de los tributos, porque muchos de ellos eran exagerados. En esas condiciones no parece quedar otro recurso que pedir autorización para gravar la propiedad raíz con ese impuesto. Recuerda que en sesión anterior dijo que daría su voto siempre que se justificara la necesidad de recurrir a ese medio y que ahora, con los antecedentes dados a conocer por la Alcaldía, cree necesario pedir esa autorización al Gobierno, porque no se grava al comercio mismo con otro tributo, sino que se obtiene una tributación más pareja de toda la comunidad.

El señor EUGENIN adhiere.

El señor CVITANIC dice que si bien en sesión anterior sugirió traer esos estudios, lo interesante habría sido hacerlos llegar con oportunidad a los SS. RR., ya que, como se ha expresado en la sala, el asunto es delicado. Agrega que cuando se conoció la iniciativa de la señora Alcalde, se dijo que el impuesto sería destinado para obras, no indicándose que la ley estaba desfinanciada para otras obligaciones, como se demuestra ahora con los antecedentes leídos. Estima que por la importancia del asunto, el pedido que se formule al Presidente de la República será estudiado por los organismos técnicos del Gobierno, los cuales determinarán si es o no justo. Desde luego no puede oponerse al financiamiento de la ley, pero debe manifestar con franqueza que existe conveniencia en revisar los estudios hechos, lo cual puede hacerse por la propia comisión que estudió el Presupuesto, cuyos miembros pueden verificar si las cifras y antecedentes están o no en lo cierto.

El señor SALLES deja constancia de que no está negando su voto al pedido que hace la Alcaldía, sino que lamenta que este tributo grave lo mismo al gran propietario que al modesto poseedor de una casita. Agrega que en Magallanes existe justificado orgullo de que gente modesta, empleado u obrero, sea propietaria de un bien logrado con sacrificios y economías. Y en este orden no puede desconocerse que algunos de ellos han vendido su casa para pagar cuentas de pavimentación. Por eso, si pudiera liberarse de este nuevo tributo a los más modestos propietarios, no hay duda de que se cumpliría un propósito social de amplia justicia.

Señala que la situación en que se vive es de suma gravedad, que ha permitido incluso a un Ministro de Estado pedir la ayuda municipal y de carabineros para mantener cierto orden en un caos, olvidando este Secretario de Estado que el culpable de la situación es el propio Gobierno que ha llevado al presupuesto nacional a cifras verdaderamente astronómicas. La inflación sigue en aumento y nadie en el país quiere responsabilizarse de la situación que ha

llegado a límites increíbles. Al gran capitalista no puede importarle gran cosa un tributo más o menos, pero al empleado particular le afecta enormemente, porque ve agravarse la situación día a día. Con estas reflexiones y en su carácter de miembro de la Corporación, quiere dar respuesta al llamado que ese Ministro de Estado hace a las municipalidades del país, porque un Gobierno bien constituido no debiera llamar a las municipalidades ni a carabineros para combatir el mal que él mismo ha creado.

Aprueba la solicitud de pedir el impuesto adicional de uno por mil, porque no le queda a la Municipalidad otro remedio para enfrentar algo de lo cual no es ella la culpable, sino el propio Gobierno y los parlamentarios.

El señor SOTO expresa que, desde el punto de vista partidario, los parlamentarios de su Partido han dado a conocer su pensamiento en este asunto a través de numerosos estudios que no es del caso exhibir en estos momentos. Ha dado su voto para obtener ese impuesto porque es más justo, ya que grava en mayor proporción a los grandes propietarios, tales como las firmas ganaderas. Hace ver que en estos días ha estado leyendo algunos balances de las firmas ganaderas admirándose de cosas absurdas que aparecen en ellos, porque mientras en sus inventarios hacen aparecer un lanar con un costo no superior a cincuenta pesos, los corderitos, sin cuero ni menudencias, son expendidos en la localidad a trescientos y más pesos cada uno. Ahí está también el mal que afecta al país, en el régimen capitalista imperante. La misma solución de la ley tiene ese mal capitalista y por eso es de esperar que con el advenimiento del régimen socializante puedan solucionarse numerosos de estos problemas que agobian al país. Pide dejar constancia de estas reflexiones, especialmente del absurdo de que en los balances comerciales de las firmas ganaderas se registre el costo de \$ 50 de un lanar mientras el corderito, sin cuero ni menudencias, se está expendiendo a más de \$ 300, cuando es posible encontrarlo.

El señor CVITANIC pide dejar constancia de que se abstiene de votar en este asunto.

En consecuencia, la Corporación acuerda, con la abstención indicada, pedir a S. E. el Presidente de la República autorización para cobrar el impuesto adicional de uno por mil sobre los bienes raíces de la Comuna, señalado en el Art. 23 de la Ley N.º 9.798, para los fines que ella determina.

El señor SOTO sugiere recomendar, como lo ha hecho el señor Salles, se libere de este tributo a las propiedades con avalúo inferior a 50 mil pesos.

El señor STEGEN pregunta si legalmente ello puede ser posible.

El señor LEYTON (Abogado Municipal), dice que habría que estudiar la ley. Se acuerda pedir esta liberación como aspiración social de la Municipalidad.

INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL RESPECTO DEL PUENTE "LORETO"

2) En los antecedentes se da cuenta de una carta, fechada 26 de julio último, de la Sociedad Anónima Ganadera Menéndez Behety, en la cual manifiesta que a principios de 1948, debidamente autorizada por el Gobierno, dió término al levantamiento total de la línea férrea desde la calle Talca esquina Av. Colón hasta la Mina Loreto; que a consecuencia de estos trabajos quedó libre para el tránsito de peatones el Puente "Loreto", que personas no identificadas han ido destruyendo con evidente peligro para las personas que por él transitan diariamente; que no considerándose la Sociedad propietaria de este puente y en la inteligencia de que su tuición y control correspondían al Departamento de Caminos, lo puso a su disposición, pero que el señor Ingeniero de la Provincia contestó diciendo que el puente no era de su incumbencia por quedar dentro del radio urbano de la ciudad. En esas condiciones pide que la Municipalidad lo tome a su cargo.

El informe de la Defensa Municipal determina que por D. S. N.º 2818, del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de 17 de diciembre de 1947, se autorizó a la Sociedad indicada para proceder al levante de la línea del ferrocarril de Mina Loreto a Punta Arenas, disponiendo textualmente en la letra d): "La actual faja de la vía deberá cederse por el concesionario, en la parte que le pertenece, para la construcción de un camino de utilidad pública, conforme a lo proyectado".

"Por consiguiente, la faja de terreno que ocupaba la línea del ferrocarril es hoy camino público, o al menos está destinada a este objeto, y tanto este camino como el puente son bienes nacionales de uso público, de conformidad al Art. 589 del Código Civil.

"No obstante de encontrarse el puente de Mina Loreto dentro de los límites de extensión urbana, ninguna atribución le corresponde a la Municipalidad por tratarse de un camino público regional y no de una calle de la ciudad.

"Corresponde velar por la conservación del puente al señor Intendente de la Provincia, en su calidad de Gobernador del Departamento de la Capital de la Provincia como por su calidad de Presidente de la Junta Departamental de Caminos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 N.º 16 de la Ley de Régimen Interior y Arts. 18 y 19 de la Ley N.º 4851, sobre Caminos.

"En consecuencia, informo a U.S.:

"1.º) Que la faja de terreno que ocupaba la línea del ferrocarril de la Mina Loreto hasta la ciudad, está destinada a camino público regional y por consiguiente se trata de un bien nacional de uso público, al igual que el puente en referencia;

"2.º) Que ninguna atribución tiene la Municipalidad al respecto, por tratarse de un puente en un camino público y no en una calle de la ciudad;

"3.º) Que le corresponde resolver en estos antecedentes al señor Intendente de la Provincia, tanto en su calidad de Intendente como Presidente de la Junta Departamental de Caminos;

"4.º) Que al respecto puede la Municipalidad instruir a sus delegados ante la Junta Departamental de Caminos, referente a si la faja de terreno del ex ferrocarril a Mina Loreto cumple con la finalidad de camino público regional en cuanto a la conservación del puente del mismo camino".

Por unanimidad queda aprobado el informe preinserto, acordándose proce-

der en la forma indicada por la Defensa Municipal. (Ant. N.º 753-20).

FIJACION DEL MONTO DE LOS DERECHOS DE ASEO DEL MATADERO

3) Oficio de la Alcaldía dando cuenta de que conforme a la Ordenanza del ramo, corresponde fijar el monto de los derechos de aseo del Matadero Municipal, que deberán pagar los industriales durante el año 1951. A título informativo agrega que el Presupuesto ha consultado como ingresos anuales por este concepto la suma de \$ 240.000.

Por unanimidad se acuerda fijar en la misma suma consultada en el Presupuesto, el pago de la referida prestación de servicios del Matadero.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA PARA EL SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURAS

4) Se da cuenta de que a los antecedentes presentados en sesión anterior se agregó el siguiente informe de la Defensa Municipal:

"De acuerdo al Art. 8.º letra a) de la Ley N.º 9.798, de 11 de noviembre último, la tasa para casas habitación pasó a ser de \$ 2 a \$ 10 mensual. En consecuencia, informo a US. que la modificación propuesta a la citada Ordenanza es legal, encuadrándose dentro de los máximos. (\$ 2 a \$ 10 para casas habitación y de \$ 2 a \$ 30 para el comercio e industria en general).

El señor SOTO pregunta si se mantiene la disposición que rebaja a la mitad la tasa contemplada para sectores donde la extracción no es diaria.

El señor SECRETARIO informa que no sufre modificación alguna.

El señor SOTO agrega que eso significa que si la Municipalidad desea aumentar sus ingresos por esta prestación de servicios, debe mejorar esta actividad haciendo que el retiro de las basuras se haga diariamente en todos los sectores.

El señor SALLES hace ver que para ello debe contarse con mayores elementos de trabajo, de por sí costosos.

El señor SECRETARIO lee en seguida un informe del Departamento de Aseo y Jardines, que da a conocer los gastos del servicio, en el cual se menciona que los gastos generales durante el presente año sumaron \$ 411.816.60, sin contar jornales del personal enfermo; que los salarios del mes de noviembre, con la aplicación de la Ley N.º 9.798, ascendieron a \$ 126.663.10 y los de la primera quincena de diciembre a \$ 88.693.80, o sea que los jornales anuales suman alrededor de \$ 3.500.000 y que los sueldos anuales del personal en servicio son del orden de los \$ 800.000; que el rendimiento de la Ordenanza, según los roles, es de \$ 372.908 anuales, suma que debe rebajarse en un diez por ciento por incobrable y que para mejorar el servicio, hay que modernizarlo adquiriendo máquinas barredoras y mejores elementos de transporte.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 781-18, aprobar las modificaciones a la Ordenanza para el cobro del servicio de extracción de basuras, propuestas por la Alcaldía, y que consisten en reemplazar las tasas contenidas en el Art. 2.º, por las siguientes:

TASAS CORRESPONDIENTES AL SECTOR CENTRAL

- a) Casas habitación. — Extracción diaria:
Avalúo hasta \$ 80.000, arriendo hasta \$ 600, tasa mensual: \$ 6;
Avalúo de \$ 80.001 a \$ 160.000, arriendo hasta \$ 1.600, tasa mensual: \$ 8;
Avalúo superior a \$ 160.000 y arriendo superior a \$ 1.600, tasa mensual: \$ 10.
- b) Comercio e industrias en general:
Avalúo hasta \$ 60.000, arriendo hasta \$ 600, tasa mensual: \$ 8;
Avalúo de \$ 60.001 a \$ 200.000, arriendo de \$ 601 a \$ 2.000, tasa mensual: \$ 16;
Avalúo de \$ 200.001 a \$ 500.000, arriendo de \$ 2.001 a \$ 5.000, tasa mensual: \$ 24;

Avalúo de más de \$ 500.000, arriendo de más de \$ 5.000, tasa mensual: \$ 30.
El señor SOTO pide dejar constancia en acta de la disposición que rebaja a la mitad estos derechos en los demás sectores.

El señor SECRETARIO dice que la Alcaldía ha pedido se autorice refundir en un solo texto las disposiciones de la Ordenanza con las modificaciones que acaban de ser aprobadas.

Por unanimidad queda acordado proceder en la forma indicada. El texto refundido de la Ordenanza se agregará al final del acta. (Ant. N.º 781-18).

MODIFICACION DE LA ORDENANZA Y REGLAMENTO DEL MATADERO

5) Se informa que a los antecedentes se agregó el siguiente dictamen de la Defensa Municipal:

"N.º 117. — A petición verbal de US. informo acerca de la modificación del derecho de Matadero que se propone en el oficio de 1.º del presente, del señor Director del Matadero Municipal, en el sentido de elevar el actual derecho de tres centavos por kilo vivo a diez centavos.

"La Municipalidad está legalmente facultada para fijar y cobrar un derecho de hasta diez centavos por kilo de animal vivo que se beneficie en los Mataderos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 letra 1) de la Ley 9.798, de 11 de noviembre último.

"El cambio de denominación de "impuesto de mataderos" por "derecho de mataderos" que establece la citada disposición legal, en nada afecta a la facultad de la Municipalidad para seguir cobrando este impuesto o derecho de mataderos, ni a las ordenanzas municipales vigentes y que digan relación con esta materia.

"En consecuencia, informo a US. que es legal la modificación propuesta por el señor Director del Matadero respecto a la fijación del derecho de mataderos en la suma de diez centavos por cada kilo de animal vivo, como asimismo las modificaciones a la Ordenanza sobre Inspección de carnes, a que se refieren respectivamente las letras a) y b) del citado oficio del señor Director del Matadero".

El señor CVITANIC hace notar que no se ha evacuado la consulta relativa a la situación de los frigoríficos en relación con el pago de los derechos de matadero.

El señor SECRETARIO dice que que ha sido contestada en el informe de la Defensa, en la parte que señala que la modificación en nada afecta a la facultad de cobrar el derecho, ni a las ordenanzas vigentes y que digan relación con esta materia.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad aprobar como sigue las modificaciones propuestas por la Dirección del Matadero en los Ant. N.º 781-21:

Ordenanza sobre "impuesto de mataderos", promulgada por decreto N.º 256, Sec. "A", de 31 de marzo de 1937: Se reemplaza el Art. 3.º por el siguiente:

"Art. 3.º) Fíjase en seis centavos por kilogramo de animal vivo que se beneficie en el recinto del Matadero Municipal".

Este derecho es el señalado en el Art. 8.º letra 1) de la Ley N.º 9.798.

Ordenanza para la percepción del derecho municipal por inspección de carnes de animales beneficiados fuera del recinto del Matadero Municipal. (Decreto N.º 275, de 19 de junio de 1944).

Se reemplazan en el Art. 2.º las frases "dos pesos sesenta centavos (\$ 2.60) por las siguientes: "cinco pesos veinte centavos (\$ 5.20) y se agrega el siguiente inciso:

"La inspección por vacunos devengará un derecho de \$ 15 por cada animal, y de \$ 15 los porcinos".

Se reemplazan en el Art. 3.º las frases "dos pesos sesenta centavos" por las siguientes: "cinco pesos veinte centavos", agregándose el siguiente inciso:

"La inspección de partes de vacuno y de porcinos devengará un derecho proporcional al fijado precedentemente".

PAGO DEUDA FACTURA A LA CIA. TELEFONICA

6) Antecedentes N.º 750-2, con los informes de la Dirección de Obras y Defensa Municipal respecto del pago de una factura por la suma de \$ 5.080 a la Compañía Telefónica de Magallanes S. A. Dice la D. O. M. que en el mes de mayo último, al ejecutarse reparaciones de la red de agua potable en calle Lautaro Navarro, entre Errázuriz y Roca, se dañó involuntariamente un cable subterráneo de teléfonos que no contaba con adecuada protección, pues en vez de estar colocado dentro de tubería de cemento, sólo estaba protegido por una canaleta de madera en mal estado. La Defensa Municipal dice que de acuerdo con el Art. 2320 del Código Civil, toda persona, natural o jurídica, es responsable de los daños causados por sus dependientes mientras estén a su cuidado y actúen en ejercicio de sus funciones, procediendo, en consecuencia, en el caso presente, el reembolso pedido por la Compañía Telefónica.

Por unanimidad se acuerda disponer el pago de la factura indicada.

PERMUTA DE TERRENOS FISCALES Y MUNICIPALES

7) Se da cuenta de que estos antecedentes fueron tratados en sesión N.º 67. ordinaria, de 13 de marzo del año en curso, y que después de reunirse mayores informaciones, han sido considerados en comité poco antes de la presente sesión.

El señor SALLES considera que, desde luego, puede llegarse a la permuta propuesta, siempre que la Municipalidad exija el cumplimiento de condiciones mínimas de urbanización de ese sector, que dadas las condiciones del terreno y su ubicación, resultarían costosas.

El señor SOTO dice que debe dejarse constancia de que la Municipalidad en esta permuta se desprende de bienes propios, pero que lo hace considerando que realiza una obra de carácter social.

El señor STEGEN considera conveniente conocer la facultad que haya para autorizar el loteamiento de terrenos fuera del sector urbano de la ciudad.

El señor LEYTON (Abogado Municipal), manifiesta que para llegar a ello es previo modificar el Plano Regulador.

El señor SOTO hace ver la inconveniencia de ampliar el área urbana, porque una medida así resultaría sumamente gravosa para la Municipalidad.

El señor SALLES pide dejar constancia del cambio operado en las bases de la permuta, porque anteriormente se dijo que sería para entregar sitios a la Fundación de Viviendas de Emergencia y ahora se proyecta darlos a quienes tengan ciertos medios que les permitan financiar determinado tipo de construcción, o sea que ahora deberán ser otros los interesados. Agrega que esto dificultará la solución del problema que se desea atender, porque el costo de la construcción es sumamente elevado. Por otra parte tampoco parece conveniente facilitar construcciones que no resulten apropiadas para las condiciones del clima.

El señor CVITANIC manifiesta estar conforme con la permuta proyectada porque así se llenará una finalidad social aunque con ello el Municipio no resulte favorecido porque hay mucha gente necesitada que clama por un pequeño sitio para levantar una casa.

El señor BREVIS aprueba la permuta y formula indicación para que se solicite de la Inspección de Tierras la entrega a la Municipalidad, de los terrenos costaneros ubicados dentro del área de extensión urbana.

El señor SALLES cree que el señor Cvitanic ha interpretado mal su posición y reitera que no hace hincapié en la entrega de los terrenos, sino que en señalado la conveniencia de asegurarse que las construcciones reúnan un mínimo de condiciones, no permitiéndose lo "población callampa". Considera que una entrega de terrenos sin estas condiciones no constituirá beneficio alguno para nadie, creando, al contrario, otros problemas. Añade que nunca se ha opuesto a que la Municipalidad pierda dinero o parte de su patrimonio si con ello se beneficia efectivamente a la colectividad.

Por último, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para estudiar las condiciones en que pueda autorizarse la permuta y comisionar a la Dirección de Obras Municipales para estudiar la modificación del Plano Regulador.

El señor SALLES pide que la Alcaldía felicite al señor Jefe de la Oficina de Tierras, don Angel Aguilera Aponte, por el interés que demuestra en solucionar estos asuntos de beneficio social y otros que interesan a la comunidad.

La señora ALCALDE deja constancia de que el señor Aguilera ha manifestado que sólo le interesa el problema social y no la entrega de los sitios a los interesados, labor ésta que puede llevarse a cabo con intervención de la propia Municipalidad.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.40 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

Indice de actas del año 1950.

220

| Sesión N.º | | Página |
|------------|----------------|--------|
| 64 | Ordinaria | 3 |
| 65 | " | 15 |
| 66 | " | 25 |
| 67 | " | 29 |
| 68 | " | 48 |
| 69 | " | 50 |
| 70 | Especial | 78 |
| 71 | Ordinaria | 33 |
| 72 | " | 92 |
| 73 | " | 100 |
| 74 | " | 110 |
| 75 | Extraordinaria | 120 |
| 76 | Ordinaria | 123 |
| 77 | " | 132 |
| 78 | Extraordinaria | 140 |
| 79 | " | 146 |
| 80 | Ordinaria | 149 |
| 81 | " | 156 |
| 82 | " | 164 |
| 83 | " | 170 |
| 84 | Extraordinaria | 176 |
| 85 | Ordinaria | 181 |
| 86 | Extraordinaria | 185 |
| 87 | Ordinaria | 195 |
| 88 | " | 206 |
| 89 | Extraordinaria | 202 |

Indice de materias tratadas por la Corporación del año 1950.

M a t e r i a s

P á g i n a s

A

Oficios de la Alcaldía a la I. Municipalidad:

| | |
|--|-------|
| Arreglo de la Plaza O'Higgins con la cooperación del Regimiento de Infantería N.º 10 "Pudeto" | 121 |
| Cambio de nombre a una calle central por el de Juan B. Contardi 16 y Celebración de la festividad de Pascua del Personal | 35 |
| Comisión asesora del Alcalde para la confección del Presupuesto | 195 |
| Compra de ropa impermeable para obreros municipales | 157 |
| Construcción de la Plaza O'Higgins | 100 |
| Contratación de un empleado técnico | 140 |
| Contratación de un préstamo con el Banco de Punta Arenas | 110 |
| Cooperación municipal en la búsqueda de los restos de las víctimas del Aserradero "San Nicolás" | 120 |
| Distinción al volante magallánico, don Juan Stipicic | 3 |
| Fallecimiento del ex empleado municipal, don Narciso Cárdenas | 36 |
| Fallecimiento de don Jovino Fernández | 4 |
| Fallecimiento del Teniente de Aviación, don Fernando Legües Maciá | 51 |
| Fijación del monto de los derechos de Aseo del Matadero | 140 |
| Financiamiento de la Ley N.º 9.738 | 216 |
| Inauguración del oleoducto de Cerro Manantiales | 209 y |
| Institución de un premio al valor | 34 |
| Manifestación en honor del Contralmirante don Rafael Santibáñez Escobar | 123 |
| Manifestación al Ministro de Tierras y Colonización | 4 |
| Memoria de las actividades municipales | 50 |
| Modificación de la Ordenanza del Matadero | 64 |
| Obsequio al Obispo de Magallanes, Monseñor Vladimiro Boric C. | 4 |
| Organización de un Cabildo | 35 |
| Participación municipal en las festividades patrias | 156 |
| Problema del abastecimiento y costo de la carne y alza de las subsistencias | 141 |
| Propuestas para las publicaciones municipales | 212 |
| Proyecto de presupuesto para 1951 | 164 |
| Proyecto de Reglamento General de los Servicios | 166 |
| Resoluciones de la Corporación con motivo del duelo que aflige al señor Alcalde titular | 50 |
| Restauración de cuadros existentes en el Salón de Honor | 51 |
| Traslado del General don Antonio Tovarías Arroyo | 46 |
| Venta de un camión fuera de servicio | 182 |
| Visita de S. E. el Presidente de la República | 15 |

| | |
|---|-----|
| Abastecimiento de carne. Problema del | 141 |
| Abogado Municipal. Presentación del señor | 122 |
| Abromicos. Servicio de | 184 |
| Aceras. Plan de mejoramiento con pastelones de concreto | 103 |
| Agua Fresca. Escuela Hogar de | 23 |
| Agua Fresca. Mejoramiento del Refugio Escolar | 57 |

Agua Potable:

| | |
|---|-----------|
| Informe de la Inspección Técnica Fiscal sobre las obras de mejoramiento del servicio | 59 |
| Instalación de un Surtidor Auxiliar | 50 y 84 |
| Estado de las obras de mejoramiento del servicio | 87 |
| Ampliación de la red en el sector Norte de la ciudad | 197 |
| Aguas meteoricas. Desagües de | 161 |
| Aguilar Victor. Concedesele premio al valor | 117 |
| Alcalde de Limache. Visita del señor | 137 y 139 |
| Alcalde. Elección de | 78 |
| Alcaldía. Consultas de la | 168 |
| Alcantarillado. Ampliación de la red de | 211 |
| Alessandri Palma Arturo. Sesión solemne de homenaje a la personalidad del ex Presidente don | 146 |

Alumbrado Público:

| | |
|--|-----|
| Deficiencias del alumbrado | 97 |
| Informe sobre la extensión de una línea en Av. Bulnes | 99 |
| Extensión del servicio de alumbrado 52, 63 y | 182 |
| Alza del precio de la bencina | 130 |
| Apablaza Paredes Aurelio. Pone fin a su contrato de trabajo | 24 |
| Arreglo del edificio de la Escuela N.º 16 | 13 |
| Aseo del Matadero. Modificación de la Ordenanza para el cobro del derecho de | 4 y |
| | 23 |
| Aseo del Matadero. Fijación del monto de los derechos de | 216 |
| Aseo del Matadero. Traspaso del servicio a los abasteros .. 54, 56, 92 y | 104 |
| Asociación de Fútbol de Magallanes. Solicitud de la | 33 |
| Asociación Deportiva Escolar Primaria. Solicitud de la | 186 |
| Automóviles del servicio público. Tarifas para | 143 |
| Avión ambulancia. Gestiones para la adquisición de un | 117 |
| Ayuda a un estudiante | 154 |

B

| | |
|--|----------|
| Bach, Juan Sebastián. Concierto con ocasión del centenario de la muerte de | 130 |
| Balanza del Matadero. Trabajos para acondicionar la | 8 y |
| | 38 |
| Balanza para la Pescadería. Adquisición de una | 2 |
| Banco de Punta Arenas, Magallanes. Presentación del | 53 |
| Baños Públicos. Funcionamiento de | 39 |
| Barandas para escaleras del Cerro de la Cruz | 205 |
| Barco petrolero de la Corfo. Matrícula del | 150 |
| Barrera Luis A. Proyecto de Ley en favor de don | 22 |
| Barrera Luis A. Homenaje a don | 162 |
| Barrio Arturo Prat. Numeración de casas del | 155 |
| Basuras. Modificación de la Ordenanza para el Servicio de .. 207 y | 216 |
| Bencina. Alza del precio de la | 130 |
| Beneficencia. Permuta de terrenos con la | 11 y |
| | 29 |
| Bibliotecario. Pago de servicios y contratación del | 39, 54 y |
| | 55 |
| Blanco Amor Eduardo. Financiamiento de un ciclo de conferencias dictadas por el escritor | 48 |
| Bomberos. Premio Municipal a un voluntario del Cuerpo de | 158 |
| Bomberos. Nueva Compañía de | 162 |
| Boric Vladimiro. Obsequio al Obispo de Magallanes, Mons. | 35 |

C

Corporación Municipal:

| | |
|---|-----|
| Alumbrado público | 161 |
| Alza de los fletes marítimos | 61 |
| Alza del precio de la bencina | 130 |
| Antecedentes sobre mejoramiento del servicio de alumbrado público | 155 |
| Arreglo del Teatro Municipal | 159 |
| Arreglo del Puente Prat | 202 |
| Ayuda a vecinos ribereños | 99 |
| Ayuda a un estudiante | 154 |
| Barandas escaleras del Cerro de la Cruz | 205 |
| Calle Armando Sanzueza Líbano | 205 |
| Campaña gremial de los empleados y obreros municipales | 43 |
| Cargos a un empleado municipal | 168 |
| Colecta pública en favor damnificados por un incendio | 137 |
| Colonia infantil para hijos del personal | 24 |
| Comisiones permanentes. Nombramiento de | 117 |
| Constitución de la Municipalidad | 78 |
| Copa "Centenario de Magallanes" | 204 |
| Cosío de las subsistencias. Labor del Comisariato | 152 |
| Costo de pasajes a Río Seco, para escolares | 183 |
| Cuidado de parques y jardines públicos | 204 |
| Deficiencia del alumbrado público | 97 |
| Desagües de aguas meteóricas | 161 |
| Despedida de los SS. RR. 74 y | 85 |
| Distintivos para jardines municipales | 160 |
| Escuela Hogar de Agua Fresca | 23 |
| Exposición del Regidor señor Jorge Cvitanic | 195 |
| Extracción de materiales del Río de las Minas | 161 |

| M a t e r i a s | P á g i n a s |
|---|---------------|
| Falta de leche | 175 |
| Falta de placas con el nombre de calles | 205 |
| Fallecimiento de don Ramón Zelada Castro | 40 |
| Focos de alumbrado público | 154 |
| Funcionamiento de la Pescadería | 154 |
| Gratificación a obreros | 160 |
| Habilitación del nuevo Hospital | 162 |
| Homenaje a un educador | 162 |
| Homenaje a Sor Teresa Triviño | 161 |
| Importación de animales lanares para frigoríficos y consumo de la población | 174 |
| Inconveniencia de un desalojo | 161 |
| Indicaciones para el presupuesto de 1951 | 160 |
| Informe sobre la extensión de una línea de alumbrado Av Bulnes .. | 99 |
| Informe sobre estado de grifos contra incendio | 154 |
| Inspección de grifos contra incendio | 138 |
| Labor de fiscalización de regidores | 118 |
| Lagunas en sectores centrales | 203 |
| Moción del regidor señor Brzovic. Ley favor don Luis A. Barrera ... | 22 |
| Monumento a Gabriela Mistral | 183 |
| Nueva Compañía de Bomberos | 162 |
| Numeración de casas del Barrio Arturo Prat | 155 |
| Obligación de regidores para concurrir a sesión ... 130 y | 145 |
| Pavimentación en mal estado | 160 |
| Pavimentación de la calle Angamos | 204 y 211 |
| Placas con el nombre de calles | 204 |
| Población Mauricio Braun | 184 |
| Precio de venta de la mantecquilla | 155 |
| Precio de venta de la harina argentina | 203 |
| Premio al valor | 117 y 123 |
| Premios para competencias deportivas | 204 |
| Problema de las substancias. Comicio público | 86 |
| Problema de la carne | 160 |
| Problema de la vivienda | 162 |
| Programas de radioteatro | 155 |
| Puente "Loreto" | 155 |
| Puente para peatones | 205 |
| Puente en calle Dardignac | 205 |
| Ropa de agua para el personal | 163 |
| Saludo del señor Alcalde de Limache | 139 |
| Secretario Municipal. Congratulaciones | 52 |
| Servicio de Aseo del Matadero | 23 |
| Servicio de Abrómicos | 184 |
| Situación de obreros municipales fuera de planta | 24 |
| Solicitud de vecinos calle Caupolicán esq. Progreso | 23 |
| Subdivisión de la tierra. Moción del regidor señor Brevis ... 108 y | 115 |
| Subvenciones | 159 |
| Sugerencias para mejorar la labor del Mercado Municipal | 138 |
| Surtidora auxiliar del barrio alto | 201 |
| Vehículos municipales | 161 |
| Vespasiana | 204 |
| Visita del señor Alcalde de Limache | 137 |
| Visita al nuevo Intendente de Magallanes | 211 |
| Zanja abierta por trabajos de canalización del Río de las Minas ... | 24 |
| Cabildo. Organización de un | 156 |
| Caja de EE. MM. Comisión Liquidadora de la | 117 y 123 |
| Caja de la Habitación. Cumplimiento obligación contractual | 133 |
| Cambio de nombre a una calle por el de Juan B. Contardi ... 16 y | 35 |
| Cambio fuera del servicio. Venta de un | 182 |
| Cárdenas Narciso. Fallecimiento del ex empleado don | 4 |
| Cárdenas Roberto. Concédesele premio al valor | 117 |
| Cargos a un empleado municipal | 168 |
| Carne. Problema del abastecimiento de | 141 y 160 |
| Circo. Presentación de don A. Fouscat para el funcionamiento de un | 58 |
| Colecta pública pro damnificados por un incendio | 137 |
| Colonia infantil para hijos del personal | 24 |
| Comicio público | 86 |
| Comisariato. Venta de artículos de primera necesidad en el | 100 |
| Comisariato. Consejo Consultivo. Nombra representante municipal | 141 |
| ante el | 141 |

| | |
|---|-----|
| Comisariato. Oficio sobre exportación temporal de vehículos ... | 167 |
| Comisión asesora del Alcalde para la confección del presupuesto ... | 157 |
| Comisiones permanentes. Nombramiento de ... | 117 |
| Comité Provincial Cruz Roja. Funcionamiento de baños públicos ... | 39 |
| Compañía Telefónica. Pago de una factura ... | 217 |
| Competencia automovilística. Premio para una ... | 217 |
| Concierto gratuito con ocasión del centenario de la muerte de Juan Sebastián Bach ... | 130 |
| Cónsul de la República Dominicana en Méjico. Comunicación del ... | 133 |
| Consultas de la Alcaldía ... | 168 |
| Contardi Juan B. Cambio de nombre de una calle por el de ... 16 y Contardi y Caffarena. Loteamiento de terrenos vecinos al Río de la Mano ... | 49 |
| Contardi. Presentación de la Oficina ofreciendo en venta una población | 210 |
| Contratación de un empleado técnico ... | 110 |
| Copa Centenario de Magallanes ... | 204 |
| Costos de las subsistencias ... | 152 |
| Cuadros del Salón de Honor. Restauración de ... | 51 |
| Cuerpo de Bomberos. Premio Municipal a un voluntario ... | 158 |
| Cuzco. Terremoto de ... | 35 |
| Cvitanic. Exposición del Regidor señor ... | 195 |

CH

| | |
|--|----|
| Chóferes de la Plaza Bulnes. Presentación de la Comunidad de ... | 52 |
|--|----|

D

Dirección de Obras Municipales:

| | |
|--|-----|
| Confeción proyecto casa administración "Parque Maria Behety" ... | 9 |
| Confeción tubos de cemento para alcantarillado ... 10, 38 102 y | 186 |
| Confeción de tapas para alcantarillado ... | 123 |
| Construcción estanque para servicio de agua potable de Río Seco ... | 7 |
| Contratación de un empleado técnico ... | 110 |
| Daños causados por la crece del Río de las Minas ... 95 y | 163 |
| Desagües. Ampliación de la red de ... 195 y | 211 |
| Ejecución de trabajos en el Matadero para acondicionar la balanza ... 8 y | 38 |
| Extensión del servicio de alumbrado público ... 52, 63 y | 182 |
| Instalación de un surtidor auxiliar de agua potable ... 50, 84 y | 201 |
| Pago reajuste contrato de obras de alcantarillado a cargo de don Pedro Kusanovic ... | 11 |
| Plan de enripiados ... | 100 |
| Plan de mejoramiento de aceros con pastelones de concreto ... | 103 |
| Reparación de puentes ... | 37 |
| Servicio de agua potable del sector Norte de la ciudad ... | 197 |
| Vehículos. Arreglo del material rodante ... | 185 |

Departamento de Aseo y Jardines:

| | |
|---|-----|
| Necesidades del Departamento de Aseo y Jardines ... | 87 |
| Petición de propuestas para el suministro de pasto ... 49 y | 60 |
| Vehículos. Arreglo del material rodante ... 104 y | 149 |

Defensa Municipal:

| | |
|--|-----|
| Cumplimiento de una obligación contractual de la Caja de la Habitación ... | 133 |
| Defensa de un juicio ... | 141 |
| Informe respecto del puente Loreto ... | 215 |
| Obligación de regidores para concurrir a sesiones ... | 145 |

Departamento Cultural:

| | |
|---|----|
| Exposición y Feria del Libro. Cuenta ... 22 y | 40 |
| Financiamiento de un ciclo de conferencias dictadas por el escritor don Eduardo Blanco Amor ... | 48 |
| Nombramiento de la Comisión Directiva ... | 33 |

| | |
|---|-----|
| Defensa de un juicio ... | 141 |
| Delegado de la Dirección General de Pavimentación. Nota del señor Delegados de la Municipalidad ante la Junta Departamental de Caminos. Nombramiento de ... | 125 |
| Derechos de Aseo del Matadero. Fijación del monto ... | 114 |
| | 216 |

| Materias | Páginas |
|----------|---------|
|----------|---------|

| | |
|--|-----------|
| Desagües de aguas meteóricas | 161 |
| Desagües. Ampliación de la red de | 195 y 211 |
| Desalojo. Inconveniencia de un | 161 |
| Distintivos para jardineros municipales | 160 |
| Diz Mamerta. Concesión de un recorrido de góndolas | 207 |
| Doberti Parodi Eduardo. Fallecimiento de don | 100 |

E

Empleados municipales:

| | |
|--|--------------|
| Campaña gremial del personal | 43 |
| Nombramiento representante ante la Comisión Liquidadora de la ex Caja de EE. MM. de Magallanes | 123 |
| Educador. Homenaje a un | 162 |
| Ejército de Salvación. Subvención al | 159 |
| Empleado municipal. Cargos a un | 168 |
| Enripiados. Plan de | 100 |
| Escolares. Costo de pasajes a Río Seco para | 183 y 206 |
| Escuela N.º 16. Arreglo edificio de la | 13 |
| Escuelas N.os 16 y 26. Arreglo locales de las | 103 |
| Escuela Hogar de Agua Fresca | 23 |
| Escuela de Hombres N.º 1. Solicitud del Director de la | 57 |
| Estandarte para el Regimiento de Infantería Pudeto | 53 |
| Estanque para agua potable de Río Seco. Construcción del | 7 |
| Estatuto de la Soc. Amigos del Arbol | 88 |
| Estudiante. Ayuda a un | 154 |
| Expendio de bebidas alcohólicas. Permiso ocasional para el | 210 |
| Exposición y Feria del Libro | 22 y 40 |
| Exposición del regidor señor Cvitanic | 195 |
| Extracción de materiales del Río de las Minas | 161 |
| Extracción de basuras. Modificación de la Ordenanza para el Servicio de | 207 y 216 |
| Extensión del alumbrado público | 52, 63 y 182 |

F

| | |
|--|-----------|
| Falta de leche | 175 |
| Fallecimiento de don Narciso Cárdenas | 4 |
| Fallecimiento de don Ramón Zelada Castro | 40 |
| Fallecimiento de don Jovino Fernández | 51 |
| Fallecimiento de don Eduardo Doberti Parodi | 100 |
| Fallecimiento del obrero municipal, don Julio Lorca | 132 |
| Fallecimiento del Teniente de Aviación don Fernando Legües | 140 |
| Fiestas Patrias. Participación municipal en las | 156 |
| Fijación de zonas de construcción obligatoria | 145 |
| Financiamiento de la Ley N.º 9.738 | 209 y 212 |
| Fisco. Permuta de terrenos con el | 30 y 217 |
| Fletes marítimos. Alza de los | 61 |
| Focos de alumbrado público | 154 y 161 |
| Frigoríficos. Inspectores Veterinarios para | 115 y 149 |

G

| | |
|--|-----------|
| Gallardo Arturo Segundo. Ayuda al estudiante | 154 |
| Gente de Mar. Presentación del Sindicato de | 58 |
| Góndolas a Río Seco. Servicio de | 157 |
| Góndolas. Transferencia de un permiso para el recorrido de | 158 |
| Gota de Leche. Subvención | 159 |
| Gratificación al personal. Informe de Contabilidad y Control sobre el pago | 134 |
| Gratificación a obreros | 160 |
| Grifos contra incendio. Inspección de | 138 y 754 |

H

| | |
|--|-----|
| Harina argentina. Precio de la | 203 |
| Hijos del personal municipal. Colonia infantil para | 24 |
| Homenaje a la personalidad del ex Presidente don Arturo Alessandri Palma | 146 |
| Homenaje a Sor Teresa Triviño | 161 |
| Homenaje a don Luis A. Barrera | 162 |
| Hospital. Habilitación del nuevo | 162 |

I

| | |
|--|-----------|
| Importación de animales laneros para frigoríficos y consumo de la población | 174 |
| Incendio. Colecta pro damnificados por un | 137 |
| Indemnización a obreros municipales por años de servicio | 107 |
| Indicaciones para el presupuesto de 1951 | 160 |
| Inspección técnica fiscal de las obras de mejoramiento del servicio de agua potable. Informe de la | 59 |
| Inspectores veterinarios para frigoríficos | 115 y 149 |
| Inspectores de parques y jardines públicos | 145 |
| Intendente de Magallanes. Visita al nuevo | 211 |

J

| | |
|--|-----|
| Jardineros municipales. Distintivos para | 160 |
| Jardines municipales. Cuidado de | 204 |
| Junta Clasificadora de Patentes. Miembros integrantes de la | 81 |
| Junta Departamental de Caminos. Nombra delegados municipales ante la | 114 |
| Juicio. Defensa de un | 141 |

K

| | |
|--|----|
| Kusanovic Pedro. Pago reajuste contrato de obras de alcantarillado | 11 |
|--|----|

L

| | |
|---|-----------|
| Laboratorio Químico. Adquisición balanza Pescadería | 12 |
| Lagunas en sectores centrales | 203 |
| Leal José. Nómbrasele en comisión de servicio | 170 |
| Leche. Falta de | 175 |
| Legües Fernando. Fallecimiento del Teniente de Aviación don | 140 |
| Ley N.º 9.798. Financiamiento de la | 209 y 212 |
| Limache. Visita del señor Alcalde de | 137 y 139 |
| Lorca Cárdenas Julio. Fallecimiento del obrero don | 132 |
| Loreto. Puente | 155 y 215 |
| Loteamiento de terrenos. Solicitud de la Soc. Sara Braun | 151 |
| Loteamiento de terrenos vecinos al Río de la Mano. Presentación de los señores Contardi y Caffarena | 49 |
| Loteamiento de la manzana N.º 716. Solicitud de la Soc. Agrícola y Ganadera José Montes | 50 |

M

Matadero:

| | |
|---|------------------|
| Fijación del monto de los derechos de aseo | 216 |
| Modificación de la Ordenanza para el arrendamiento de celdas y fijación de derechos de aseo | 4 y 23 |
| Modificación de la Ordenanza sobre Mataderos y del Reglamento para la Inspección de Carnes | 208 y 216 |
| Inspectores veterinarios para los frigoríficos | 115 y 149 |
| Trabajos para acondicionar la balanza | 8 y 38 |
| Traspaso del servicio de aseo a las abasteros | 54, 56, 92 y 104 |

| | |
|---|---------|
| Maestros primarios. Premios a | 206 |
| Mantequilla. Precio de venta de la | 155 |
| Matricula del barco petrolero de la Corfo | 150 |
| Mejoramiento del servicio de agua potable. Informe de la Inspección Técnica Fiscal sobre las obras de | 59 y 87 |
| Memoria de las actividades municipales | 64 |
| Mercado. Venta de pescados y otros productos en el | 100 |
| Mercado. Sugerencias para mejorar la labor del | 138 |
| Mihovilovic Martinic Jorge. Pone fin a su contrato de trabajo | 24 |
| Ministro de Tierras y Colonización. Manifestación al | 50 |
| Mistral Gabriela. Monumento a | 183 |

M a t e r i a s

Páginas

| | |
|---|-----------|
| Modificación de la Ordenanza para el arrendamiento de celdas y fijación del derecho de aseo del Matadero | 4 |
| Modificación del quórum | 115 |
| Modificación de la Ordenanza de Rentas Municipales | 198 |
| Modificación de carácter general a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes | 207 |
| Modificación de la Ordenanza para el servicio de extracción de basuras | 207 |
| Modificación de la Ordenanza sobre Matadero y del Reglamento para la inspección de carnes | 208 y 216 |
| Monumento a O'Higgins. Informe de la Comisión encargada de estudiar las bases del concurso pro erección de un | 122 y 159 |
| Monumento a Gabriela Mistral | 183 |
| Movilización urbana. Tarifas para el servicio de | 158 |
| Municipalidades del Centro y Sur del país. Nota de la Organización de | 94 |

N

| | |
|---|-----|
| Naves y Barassi. Solicitud de permuta de materiales | 107 |
| Necesidades de los servicios | 87 |
| Nueva Compañía de Bomberos | 162 |
| Nuevo Hospital. Habilitación del | 162 |
| Numeración de las casas del Barrio Arturo Prat | 155 |

O

Obreros municipales:

| | |
|---|-----------|
| Apablaza Paredes Aurelio. Pone fin a su contrato de trabajo | 24 |
| Compra de ropa impermeable para obreros | 100 y 163 |
| Fallecimiento del obrero don Julio Lorca | 132 |
| Gratificación a obreros | 160 |
| Indemnización por años de servicios | 107 |
| Mihovilovic Martinic Jorge. Pone fin a su contrato de trabajo | 24 |
| Situación de obreros fuera de planta | 24 |

| | |
|---|-----------|
| Obispo de Magallanes. Obsequio al | 35 |
| Obligación contractual de la Caja de la Habitación | 133 |
| Oficina Contardi. Presentación de la | 210 |
| Oleoducto Cerro Manantiales. Inauguración del | 34 |
| O'Higgins. Monumento a don Bernardo | 122 y 159 |
| Orden protocolar que debe observarse con las autoridades en actos oficiales | 77 |
| Orden de precedencia de los señores regidores | 81 |
| Ordenanza para el arrendamiento de celdas y fijación del derecho de aseo del Matadero. Modificación de la | 4 y 23 |
| Ordenanza de Rentas Municipales. Modificación de la | 198 |
| Ordenanzas y Reglamentos vigentes. Modificación de carácter general | 207 |
| Ordenanza para el servicio de extracción de basuras. Modificación de la | 207 y 216 |
| Ordenanza sobre el Matadero y Reglamento para la inspección de carnes. Modificación de la | 208 y 216 |
| Organización de Municipalidades del Centro y Sur del país. Nota de la | 94 |

P

Presupuesto:

| | |
|---|----------------|
| Primera Modificación | 35 |
| Segunda Modificación | 110 y 170 |
| Tercera Modificación | 158 y 186 |
| Cuarta Modificación | 186 |
| Comisión municipal asesora del Alcalde para la confección del | 157 |
| Indicaciones para el Presupuesto de 1951 | 160 |
| Proyecto de Presupuesto para 1951 | 176, 164 y 171 |
| Presupuesto de 1951 | 183 |

| | |
|--|-----|
| Pago factura Cía. Telefónica | 217 |
| Parque María Behety. Honorarios por trabajos de inspección y confección proyecto casa administración | 9 |
| Parques y jardines públicos. Inspectores de | 145 |

| | |
|---|-------------|
| Parques y jardines. Cuidado de | 204 |
| Pascua del Personal. Celebración de la festividad de | 195 |
| Pasto. Propuesta para el suministro de | 49 y 60 |
| Pasto para el Departamento de Aseo y Jardines. Adquisición de | 187 |
| Pavimentación. Nota del señor Delegado de la Dirección General | 125 |
| Pavimentación en mal estado | 160. |
| Pavimentación calle Angamos | 204 y 211 |
| Permiso ocasional para la venta de bebidas alcohólicas | 210 |
| Permuta de terrenos con la Beneficencia | 11 y 29 |
| Permuta de terrenos con el Fisco | 30 y 217 |
| Permuta de materiales. Solicitud de la firma Naves y Barassi | 107 |
| Pescadería. Adquisición balanza | 12 |
| Pescadería. Informe sobre el funcionamiento de la | 124 y 154 |
| Pescadería. Modificación del Reglamento sobre funcionamiento de la | 125 y 132 |
| Pescado. Venta en carnicerías | 100 |
| Petróleo. Inauguración del oleoducto de Cerro Manantiales | 34 |
| Placas patentes 1950. Fijación precios de las | 13 |
| Placas con nombres de calles | 204 y 205 |
| Plan de enripiados | 100 |
| Plaza Bulnes. Presentación de la Comunidad de Chóferes de la | 52 |
| Plaza O'Higgins. Arreglo con la cooperación de Regimiento de Infantería N.º 10 Pudeto | 121 |
| Plaza O'Higgins. Construcción de la | 140 |
| Plazoleta Prat. Traslado del reloj de la | 23 |
| Población Mauricio Braun | 184 |
| Precedencia de los señores regidores. Orden de | 31 |
| Precio de venta de la mantecquilla | 155 |
| Premio al valor | 117 y 123 |
| Premio Municipal a un voluntario del Cuerpo de Bomberos | 158 |
| Premio para una competencia automovilística | 183 |
| Premios para competencias deportivas | 204 |
| Premios a maestros primarios | 206 |
| Préstamo bancario | 120 |
| Problema de las subsistencias. Comicio público | 86 |
| Problema de la carne | 160 |
| Problema de la vivienda | 162 |
| Programas de Radio Teatro | 155 |
| Protocolo. Orden que debe observarse con las autoridades en actos oficiales | 77 |
| Proyecto de Reglamento General de los Servicios | 166 |
| Publicaciones municipales. Propuestas para las | 18, 26 y 32 |
| Publicaciones municipales. Propuestas para las | 212 |
| Puentes. Reparación de | 37 |
| Puente Loreto | 155 y 215 |
| Puente Prat. Arreglo del | 202 |
| Puente para peatones | 205 |
| Puente en calle Dardignac | 205 |

Q

| | |
|--------------------------------|-----|
| Quórum. Modificación del | 115 |
|--------------------------------|-----|

R

| | |
|---|-----------|
| Radio Teatro. Programas de | 155 |
| Refugio Escolar de Agua Fresca | 57 |
| Regidores. Labor de fiscalización de | 118 |
| Regidores. Obligación para concurrir a sesión | 130 y 145 |
| Regimiento de Infantería N.º 10 "Pudeto". Nuevo estandarte para el | 53 |
| Reglamento y Estatuto de la Soc. Amigos del Arbol | 38 |
| Reglamento de Pescadería. Modificación del | 125 y 132 |
| Reglamento General de los Servicios Municipales. Proyecto de | 166 |
| Reglamentos y Ordenanzas vigentes. Modificación de carácter general | 207 |
| Reglamento para la inspección de carnes. Modificación del | 208 y 216 |
| Reloj Plazoleta Prat. Traslado del | 33 |
| Río de las Minas. Informe de la Defensa Municipal sobre observaciones a las obras de canalización del | 60 |
| Río de las Minas. Daños causados por creces del | 95 y 168 |
| Río de las Minas. Extracción de materiales del | 161 |
| Ropa impermeable para obreros. Compra de | 100 y 163 |
| Rotary Club. Presentación del | 92 |

Río Seco:

| | |
|---|---|
| Construcción estanque para servicio de agua potable | 7 |
|---|---|

| Materias | Páginas |
|----------------------------------|---------|
| Costos de pasajes para escolares | 133 |
| Servicio de góndolas | 157 |

S

| | |
|---|--------------|
| Salas Salles René. Honorarios por trabajos de inspección y confección del proyecto de casa administración del Parque María Behety | 9 |
| Salón de Honor. Restauración de cuadros del | 51 |
| Sanhueza Libano Armando. Calle | 205 |
| Santibáñez Escobar Rafael. Manifestación en honor del contratante don | 4 |
| Secretario Municipal. Congratulaciones | 52 |
| Servicio agua potable de Río Seco. Construcción estanque | 7 |
| Servicio alumbrado público. Extensión del | 52 y 63 |
| Servicio de góndolas a Río Seco | 157 |
| Servicio de agua potable. Ampliación de la red en el sector Norte de la ciudad | 197 |
| Sesión solemne de homenaje a don Arturo Alessandri P. | 146 |
| Sesión especial de constitución de la Municipalidad | 78 |
| Sindicato Gente de Mar. Presentación del | 58 |
| Situación económica municipal | 87 y 127 |
| Soc. Agrícola Ganadera José Montes. Loteamiento de la manzana N.º 716 | 50 |
| Soc. Amigos del Arbol. | 85 y 38 |
| Soc. Sara Braun. Solicitud para lotear terrenos | 151 |
| Solicitud de la Asoc. Deportiva Escolar Primaria | 186 |
| Soto Vargas Crescencio. Nómbrasele representante municipal ante el Consejo Consultivo del Comisariato | 141 |
| Soto Vargas Crescencio. Agradece condolencias | 156 |
| Standke Hugo. Presentación de don | 53 |
| Stipicic Juan. Distinción al volante magallánico don | 36 |
| Subdivisión de la tierra. Moción del regidor señor Brevis | 108 y 115 |
| Subsistencias. Costos de las | 152 |
| Subvenciones | 159 |
| Surtidora auxiliar de agua potable. Instalación de una | 50, 84 y 201 |

T

Teatro Municipal:

| | |
|---|-----|
| Alzas sin autorización del precio de las localidades | 136 |
| Arreglo del Teatro | 159 |
| Informe de la comisión encargada de fiscalizar el cumplimiento del contrato | 60 |
| Nombramiento de la comisión fiscalizadora del contrato | 117 |

Tránsito Público:

| | |
|--|----------------|
| Comisión Permanente del Tránsito Nombramiento de la | 117 |
| Concesión de un recorrido | 207 |
| Fijación precio placas patentes 1950 | 13 |
| Fijación nuevas tarifas para servicio interdepartamental de góndolas | 25 |
| Servicio de góndolas a Río Seco | 157 |
| Tarifas para vehículos del servicio público | 133, 143 y 158 |
| Tarifas para escolares en góndolas del servicio público | 183 y 206 |
| Transferencia de un permiso para el recorrido de góndolas | 158 |

| | |
|--|-------------------|
| Tapas para el alcantarillado. Confección de | 123 |
| Tarifas para servicio interdepartamental de góndolas | 25 |
| Tarifas para vehículos del servicio público | 133, 143 y 158 |
| Teatros y Espectáculos. Nombramiento Comisión Permanente de | 117 |
| Terremoto de Cuzco | 85 |
| Terrenos. Permuta con la Beneficencia | 11 y 29 |
| Terrenos. Permuta con el Fisco | 30 y 217 |
| Terrenos. Loteamiento terrenos vecinos al Río de la Mano | 49 |
| Tierra. Subdivisión de la. Moción regidor señor Brevis | 108 y 115 |
| Torno mecánico. Falta en la Fábrica de Tubos del | 106 |
| Tovarias Arroyo Antonio. Traslado del General don | 48 |
| Transferencia de un permiso para el recorrido de góndolas | 158 |
| Traslado del reloj de la Plazoleta Prat | 23 |
| Triviño Teresa. Homenaje a Sor | 161 |
| Trujillo Daniel. Ayuda a don | 137 |
| Tubos de cemento para alcantarillado. Confección de | 10, 38, 102 y 186 |
| Turina Victor. Permiso ocasional para el expendio de bebidas alcohólicas | 210 |

U

| | |
|---|-----|
| Uyevic Natalio. Presentación de don | 115 |
|---|-----|

V

| | | |
|---|-----------------|-----|
| Valor. Premio al | 117 y | 123 |
| Varias instituciones. Cambio de nombre a una calle por el de Juan E. Contardi | | 16 |
| Vecinos calle Caupolicán esq. Progreso. Solicitud de | | 23 |
| Vicenos ribereños. Ayuda a | | 99 |
| Vehículos municipales. Arreglo material rodante ... | 104, 149, 161 y | 185 |
| Vehículos. Oficio del Comisariato sobre exportación de | | 167 |
| Vespasiana | | 204 |
| Villan Prapote Carlos. Concédesele Premio Municipal | | 158 |
| Visita de S. E. el Presidente de la República | | 15 |
| Vivero forestal | | 85 |
| Vivienda. Problema de la | | 162 |
| Volkart S. Juan. Acéptasele propuesta publicaciones municipales ... | | 34 |

Z

| | |
|--|-----|
| Zanja abierta por trabajos canalización del Río de las Minas | 24 |
| Zelada Castro Ramón. Fallecimiento de don | 40 |
| Zona de construcción obligatoria. Antecedentes sobre fijación de ... | 145 |